BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, viernes 11 de octubre de 1968 — Número 21.539

DONACIONES

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley que propicia la Comisión Nacional de Energía Atómica, con el objeto de que se la autorice a efectuar donaciones de radioisótopos, equipos y materiales nucleares, hasta un valor máximo de cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 5.000), equivalentes a un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000.—).

Los antecedentes que fundamentan esta gestión se originan en la Vª Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), celebrada en la ciudad de Valparaíso en el mes de marzo de 1964, en la que fue aprobada la Resolución 6ª que expresa: "Recomendar a los Estados Miembros la creación de un Fondo Especial Voluntario de Ayuda Técnica, constituido por contribuciones tanto en efectivo como en instrumental, con el objeto de ayudar a los países de menor desarrollo, especialmente en la ejecución de programas nucleares...".

En la VIª Reunión de la mencionada Comisión Interamericana realizada en Washington en 1966, se creó por medio de la Resolución 5ª el "Fondo Especial de Ayuda Voluntaria".

Por lo expuesto y en consideración a la tradicional política de cooperación internacional que desarrolla nuestro país, especialmente en el ámbito latinoamericano, política a la que en el campo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear ajusta su cometido la Comisión Nacional de Energía Atómica, es que solicito del Excelentísimo señor Presidente el dictado de la ley cuyo proyecto se acompaña, teniendo en cuenta que las aludidas donaciones se realizarían a favor de los países que soliciten dichos elementos por intermedio de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en la medida de las posibilidades técnicas y presupuestarias de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.914 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1 — El Poder Ejecutivo procederá a contribuir por intermedio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con donaciones para la formación del Fondo Especial Voluntario de Ayuda Técnica, creado en la VIª Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), celebrada en Washington en el año 1966.

Artículo 2º — Las donaciones a que se refiere el artículo precedente, se realizarán en equipos, materiales y radioisótopos.

Artículo 3º — El valor de dichas donaciones no podrá superar el monto de cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 5.000.—) anuales, equivalentes a un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000) y que se atenderán con fondos que al efecto prevea en su presupuesto la Comisión Nacional de Energía Atómica, debiéndose realizar las mismas directamente a la Comisión Interamericana de Energía Nuclear o al Estado que ésta indique en cada oportunidad.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

PARQUE NACIONAL RIO PILCOMAYO

Modifícanse los límites determinados por Ley 14.073.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifican los límites del Parque Nacional Río Pilcomayo, determinados por la Ley 14.073.

El artículo 6º del Decreto-Ley 654/58 (Ley 14.467) dispone que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería procederá al estudio de los límites de los Parques y Reservas Nacionales a fin de excluir, sin alterar su unidad integral, aquellas zonas que no reúnan las características que para ser considerados como tales, fija el artículo 7º de la Ley 12.103.

En cumplimiento de dicho precepto legal y con intervención del Gobierno de la Provincia de Formosa, se han practicado los estudios correspondientes, surgiendo de los mismos que la región Este del Parque ha sufrido una profunda transformación en su naturaleza, por los numerosos pobladores que allí se han radicado dedicando la tierra a cultivos, explotación ganadera, llegándose hasta formar núcleos urbanos.

En tales condiciones resulta difícil recuperar esas áreas para el fin a que fueron destinadas al crearse el referido Parque, por lo que se estima procedente su exclusión, facilitando así a la Provincia regularizar la situación hoy incierta de esos pobladores. Para ello es procedente que el Estado Nacional, en su carácter de titular del dominio de toda la superficie que constituía el Parque Nacional Río Pilcomayo, transfiera a la Provincia de Formosa la zona excluida de aquella jurisdicción.

En el proyecto acompañado se excluye del Parque toda su parte Este en una extensión de unas doscientas mil hectáreas (200.000 has.) aproximadamente, conservándose para esa finalidad unas sesenta mil hectáreas (60.000 has.) en su parte Oeste.

Los nuevos límites se determinan en forma geográfica, acordándose autorización para que en oportunidad de efectuarse el replanteo de los mismos se puedan introducir ligeras alteraciones conforme lo requieran las circunstancias, de acuerdo a las características del terreno.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.915 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícanse los límites del Parque Nacional Río Pilcomayo determinados por Ley 14.073, que quedan fijados en la siguiente forma: Al Noroeste el brazo sur del Río Pilcomayo desde Puerto Ramos hasta su confluencia con el brazo norte del mismo río; al Noreste el Río Pilcomayo hasta el meridiano 57º 58'; al Este, este meridiano; al Sur el paralelo 25º 10', desde dicho meridiano hasta la margen este de la Laguna Blanca, rodeando luego a ésta por sus márgenes Sur y Oeste; al Suroeste, una línea sensiblemente recta desde el último punto mencionado hasta Puerto Ramos, pasando por el puesto El Quebrachal.

Artículo 2º — Los límites anteriormente descriptos quedan sujetos a las alteraciones que requieran las circunstancias en oportunidad de su replanteo, conforme a hechos físicos o accidentes geográficos que se estime conveniente aprovechar o a la necesidad de excluir del área del Parque o de incorporar al mismo, superficies que por sus características lo hagan así aconsejable. En cualquiera de ambos casos, dichas modificaciones deberán contar con la aprobación del Gobierno de la Provincia de Formosa y del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º — Transfiérese a la Provincia de Formosa el dominio de la superficie que, de los límites antes descriptos, resulta quedar excluida de la jurisdicción del Parque Nacional Río Pilcomayo.

Artículo 4º — La transferencia de las tierras excluidas de la jurisdicción del Parque Nacional Río Pilcomayo se operará en la forma que acuerden el Gobierno de la Provincia de Formosa y el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

PROVINCIAS

FORMOSA. — **Créase la Reserva Natural y se fijan sus límites.**

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por la que se crea la Reserva Natural Formosa en la Provincia del mismo nombre, incorporándola al régimen de la Ley 12.103 de Parques Nacionales.

Las tierras de la región Oeste y del medio Oeste formoseño están sufriendo los impactos de una continua degradación ambiental. Las características del suelo, la escasa precipitación pluvial, así como la aridez o semiaridez de su vegetación, hacen que la acción del hombre se manifieste con aspectos devastadores en ese lugar del territorio nacional.

La creación de esta reserva tiende a recuperar el estado climax de la vegetación y velar por la protección de la perseguida fauna subtropical, particularmente el "tatú carreta" o "tatú guasú" (Priodontes giganteus) casi desaparecido y de otras especies en vía de extinción.


19681011

Será una Reserva integral, enteramente cercada, libre de pobladores, de haciendas y de cualquier otro tipo de explotación, donde podrá realizarse investigaciones ecológicas y arribarse a interesantes conclusiones.

También podrán efectuarse estudios sobre las poblaciones indígenas de la zona, que tienen íntima relación con la conservación de los recursos naturales renovables.

Es de destacar, que el Gobierno de la Provincia de Formosa, compenetrado de la importancia de la proyectada Reserva, por Ley 358, sancionada y promulgada el 29 de diciembre de 1967, ha donado a la Nación las tierras respectivas, cumpliéndose así el requisito que establece el artículo 9º de la Ley 12.103, para la creación de parques o de reservas nacionales en jurisdicción de las provincias.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.916 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Provincia de Formosa mediante la Ley Nº 358 del 29 de diciembre de 1967 y créase la Reserva Natural Formosa en la Provincia del mismo nombre, cuyos límites serán: Al Norte el Río Teuquito, desde el límite del Departamento Matacos con el Departamento Bermejo, siguiendo su curso hasta la localidad de Lagunita; al Este, desde la localidad de Lagunita siguiendo la huella que desde allí llega a la localidad de La Palmita hasta el cauce del Río Teuco; al Sur, el cauce del Río Bermejo (Teuco) desde el último punto nombrado hasta el límite de los Departamentos Matacos y Bermejo y al Oeste, el límite de los Departamentos Matacos y Bermejo, desde el Río Bermejo hasta su cruce con el Teuquito.

Artículo 2º — Sométese la "Reserva Natural Formosa" al régimen de la Ley 12.103.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

ANIMALES VIVOS, CARNES Y SUBPRODUCTOS VACUNOS, OVINOS Y PORCINOS. — **Redúcense los derechos de exportación fijados por la Ley 17.198.**

DECRETO Nº 6.163 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

VISTO la Ley Nº 17.198, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.241/68 se adecuaron los niveles de los derechos vigentes para las exportaciones de animales vivos, carnes y subproductos vacunos, ovinos y porcinos;

Que, en materia de rubros del sector ganadero, es conveniente que exista un adecuado equilibrio en cuanto al tratamiento a la exportación de los productos de las diferentes especies;

Que por lo tanto se hace necesario rever los niveles de derechos vigentes para los productos de ese sector, similares a los incluidos en el Decreto Nº 4.241/68;

Que el artículo 2º de la Ley Nº 17.198 faculta al Poder Ejecutivo para reducir o suprimir los derechos de exportación comprendidos en dicho texto legal;

Por ello, y conforme lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcense, a los niveles y para los ítem de la Nomenclatura de Exportación que se indican en la planilla anexa, los derechos de exportación fijados por la Ley Nº 17.198 y sus modificaciones.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Derecho porcentual
01	01	00		**Animales vivos de las especies caballar, asnal y mular**	
01	01	00	01	Equinos pura sangre de carrera	15
01	01	00	02	Equinos de pedigree excluidos los de pura sangre de carrera	15
01	01	00	03	Equinos para polo	15
01	01	00	04	Equinos para trabajo y/o consumo	15
01	01	00	09	Los demás equinos	15
01	01	00	11	Asnales de pedigree	15
01	01	00	19	Otros asnales	15
01	01	00	21	Mulares y Burdéganos	15
01	04	00		**Animales vivos de la especie ovina y caprina**	
01	04	00	05	Caprinos de pedigree	12
01	04	00	09	Otros caprinos	12
01	05	00		**Aves de corral vivas (gallos, gallinas, patos, gansos, pavos y pintadas)**	
01	05	00	01	Aves de corral de pedigree	12
01	05	00	09	Otras aves de corral	12
02	01			**Carnes y menudencias comestibles de animales clasificados en las posiciones 01.01 a 01.04, frescas, enfriadas o congeladas**	
02	01	02		Carnes ovinas y caprinas	
02	01	02	08	Carne caprina, congelada enfriada u oreada	12
02	01	04		Carnes de caballos, asnos y mulos	
02	01	04	01	Carne equina enfriada	15
02	01	04	02	Carne equina congelada, con hueso	15
02	01	04	03	Carne equina congelada, desosada	15
02	01	04	04	Carne de asno o mulo	15
02	01	05		Menudencias	
02	01	05	41	Corazones equinos congelados	15
02	01	05	42	Hígados equinos congelados	15
02	01	05	43	Lengua equina congelada	15
02	01	05	44	Riñones equinos congelados	15
02	01	05	49	Otras menudencias equinas congeladas	15
02	06			**Carnes y menudencias comestibles de cualquier clase, saladas y/o curadas**	
02	06	02	08	Carne equina salada, con hueso	15
02	06	02	11	Carne equina salada, desosada	15
02	06	02	12	Carne equina curada o salada, desosada	15
05	01	00	00	**Pelo humano en bruto, incluso lavado y desgrasado, desperdicio de pelo humano**	15
05	03	00		**Cerdas equinas y bovinas y sus desperdicios, incluso en capas, con o sin soporte de otras materias**	
05	03	00	11	Colas yeguarizas clasificadas	15
05	03	00	12	Colas lavadas, yeguarizas, cochinadas, peinadas, etc.	6
05	03	00	13	Tuce yeguarizo, lavado, cochinado, peinado, etc.	6
05	03	00	19	Otras cerdas yeguarizas clasificadas	15
05	03	00	29	Las demás cerdas yeguarizas	15
06	06	00		**Tendones y nervios; recortes y otros desperdicios análogos de pieles sin curtir**	
05	06	00	01	Descarnes y residuos de cueros para elaboración de colas, etc.	15
05	06	00	09	Los demás	15
15	06	00		**Las demás grasas y aceites animales (aceite de pie de buey, grasa de huesos y grasa de desperdicios, etc.)**	
16	06	00	02	Aceite de patas	15
15	06	00	09	Las demás	15
16	02	00		**Otros preparados y conservas de carnes o de menudencias comestibles**	
16	02	00	31	Carne equina conservada	

Comando en Jefe del Ejército

EQUIDO

Reglaméntase la Ley 17.117 que declaró de interés nacional la crianza del equido en todo el país, con excepción del pura sangre de carrera.

DECRETO Nº 5.281. — Bs. As., 27|8|68.

VISTO lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 17.117, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible para el Estado atender a la recuperación de la crianza del équido, en virtud de que objetivamente se constata su cuantiosa disminución.

Que dicha crianza es una producción difícil que ahora necesita la protección estatal, para no arriesgar años de trabajo, estudio y experiencia, que significan materialmente bienes nacionales de inmensa valoración económica.

Que el desaliento concretado en la crianza del équido exige su neutralización por parte de una legislación adecuada y oportuna, que asimismo promueva la recuperación de importantes intereses económicos cuya magnitud incide en el alto nivel de la economía ganadera nacional.

Que también por razones de necesidad y seguridad, es evidente que el Estado no puede permitir que la producción del équido siga decayendo y en su deterioro afecte la Defensa Nacional.

Que asimismo se ha evidenciado la necesidad de salvaguardar los organismos estatales especializados y estructurados racionalmente, cuya ubicación dentro del territorio del país, responda a las características típicas requeridas para la producción científica de mulares, asnales y equinos.

Que es indudable que nuestro país ha logrado sobresalir en la crianza y adiestramiento de tipos especiales de caballos, especialmente aptos para la práctica de los deportes hípicos (polo, pato, salto, etc.) y que no hubiera podido materializarse a tales niveles, si no se contara con instalaciones adecuadas que cumplen un rol trascendental.

Que el Poder Ejecutivo asesorado al respecto por los organismos técnicos pertinentes, considera que la cría del équido merece un tratamiento impositivo distinto, toda vez que no resulta equitativo en el aspecto tributario gravar operaciones que de hecho son deficitarias.

Que se estima equitativo concretar la exención impositiva limitada a los criadores y que únicamente alcanza a la parte de los beneficios originados por dicha actividad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Comando en Jefe del Ejército, por intermedio de sus organismos pertinentes será el órgano de aplicación de la Ley Nº 17.117.

Art. 2º — El Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria y sus organismos dependientes, en su carácter de Comando Logístico, es el organismo idóneo con que cuenta el Comando en Jefe del Ejército para satisfacer por su conducto, las exigencias de la Ley Nº 17.117

Intervendrá como organismo del Estado asesorado por la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra, en la dirección, orientación, promoción y fomento de la cría de los équidos, teniendo en cuenta las necesidades del país.

Art. 3º — Al Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, le compete atendiendo a su organización y misiones, las siguientes funciones en todo el territorio del país:

a) Estructurar la aplicación racional de la Ley Nº 17.117, con el objeto de que responda administrativamente a la neutralización de la disminución en la producción de mulares, asnales y equinos.

b) Orientar mediante las investigaciones pertinentes, la crianza y distribución de las razas, que resultan científicamente más adecuadas a las necesidades nacionales y regionales.

c) Fijar los precios de fomento para incrementar la crianza de équidos, suministrando en la medida de sus posibilidades, los medios y asesoramiento adecuados tendientes a lograr una población adecuada a las necesidades nacionales.

d) Patrocinar, técnica y económicamente, la difusión de los deportes ecuestres en todas sus manifestaciones.

e) Promover la obtención de mercados nacional e internacionales, para la colocación de los productos.

f) Importar reproductores con el fin del mejoramiento de las razas.

g) Mantener una permanente información del estado de salud de la población de équidos del país o intervenir mediante su colaboración con organismos nacionales e internacionales en la investigación y solución de problemas que pudieran hacer peligrar su nivel sanitario.

h) Propender a la capacitación del personal técnico mediante su participación en investigaciones, cursos, programas en entrenamiento, etc. y en todo otro evento relacionado con la sanidad y producción equina, a realizarse en el país o en el extranjero.

Art. 4º — El Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, se encargará de promover, tramitando ante las respectivas instancias las diligencias tendientes a la concreción por parte de los gobiernos de provincia, de exenciones fiscales que alienten a los productores interesados en la crianza de équidos.

Art. 5º — Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Nº 17.117, están exentas del impuesto a los réditos las utilidades obtenidas por las explotaciones ganaderas de cría de hacienda caballar —excluidos los de pura sangre de carrera— asnal y mular. Los criadores de équidos que se dediquen a su vez a otras actividades no comprendidas en la franquicia, deberán efectuar la discriminación pertinente en su balance impositivo, a fin de determinar el beneficio no sujeto al gravamen, de acuerdo con las normas que al efecto dicte la Dirección General Impositiva.

Art. 6º — La matanza de équidos sólo se podrá hacer en mataderos y/o frigoríficos, fiscalizados y/o controlados y/o autorizados por las autoridades nacionales o provinciales que ejerzan su jurisdicción en el lugar donde funcionan los antedichos establecimientos.

Art. 7º — Las hembras menores de doce (12) años destinadas al faenamiento y las de iguales características que salgan del país a ese fin, podrán ser previamente ofrecidas en venta al Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, quien abonará los precios fijados anualmente por la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra, publicados en el Boletín Oficial; debiendo expedirse dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la citada diligencia.

Art. 8º — Las autoridades nacionales o provinciales con jurisdicción en los lugares donde se realice faenamiento de équidos o la salida de éstos del país, serán competentes y responsables de la adopción de las medidas señaladas en los artículos 6º y 7º.

Misión de los Haras Militares

Art. 9º — Producir équidos que garanticen la continuidad y mantenimiento en el país de verdaderos ejemplares tipos que respondan a las condiciones y exigencias que requiera la Defensa Nacional.

Art. 10. — Haras "General Lavalle": centro de producción e investigación del Pura Sangre de Carrera, con el objeto de obtener ejemplares estructurados aptos para la alta mestización.



Art. 11. — **Haras "General Urquiza": producción y experimentación del asnal tipo "Remonta Argentino" que cumplirá función de burro hechor para la obtención de la especie mular en los establecimientos inscriptos y registrados en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria.**

Art. 12. — **Haras "Coronel Pringles": reproducción del caballo tipo Anglo Argentino, con el fin de obtener un ejemplar modelo y funcionar apto para las necesidades nacionales.**

Misiones del Campo Argentino de Polo y Campo Argentino de Pato

Art. 13. — **Las canchas del Campo Argentino de Polo, serán utilizadas preferentemente para la práctica del juego de polo y/o exposiciones de caballos destinados a ese deporte.**

El Comando en Jefe del Ejército, por intermedio del Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, dispondrá del Campo Argentino de Polo (canchas y sus instalaciones) para realizar cualquier otro tipo de actividad o espectáculo, cuando estime conveniente u oportuno.

Art. 14. — **El Campo Argentino de Pato, será utilizado preferentemente para la práctica del juego de pato y o exposiciones de caballos destinados a ese deporte.**

El Comando en Jefe del Ejército, por intermedio del Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, dispondrá del Campo Argentino de Pato (canchas y sus instalaciones) para realizar cualquier otro tipo de actividad o espectáculo, cuando estime conveniente u oportuno.

Art. 15. — Dentro de los límites del terreno de propiedad del Estado Nacional, ocupado por el Campo Argentino de Polo y sin interferir en sus actividades específicas, estará ubicada la sede del Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria, en el edificio construido al efecto, en donde asimismo tendrá su asiento y funcionará la comisión de Fomento del Caballo de Guerra.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio R. Alsogaray. — César A. Bunge. Rafael García Mata

Ministerio de Economía y Trabajo

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase a radicar en una firma nacional para la ampliación de una planta impresora de valores.**

DECRETO Nº 6.108 — Bs. As., 27|9|68

VISTO el expediente número 1.395|68 del Ministerio de Economía y Trabajo, en el que la firma Maschinenfabrik Goebel Gmbh. de Darmstadt, República Federal Alemana, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto número 5.339|63, a radicar en la firma nacional Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la ampliación de su planta Impresora productora de cheques convencionales y magnetizables, giros y órdenes de pago, boletas de depósito, títulos, bonos, pagarés y otros documentos y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por las mencionadas normas legales y lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase una inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Maschinenfabrik Goebel Gmbh. de Goebelstrasse 21, Darmstadt, República Federal Alemana, a radicar en la firma nacional Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número 27, 2º piso, Oficina K, Capital Federal y planta industrial en la calle Wenceslao Villafañe número 1302, Capital Federal, hasta doscientos diecisiete mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 217.500.—) o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su planta impresora productora de cheques convencionales y magnetizables, giros y órdenes de pago, boletas de depósito, títulos, bonos, pagarés y otros documentos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria del presente decreto, antes de los doscientos cincuenta (250) días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial deberá demostrar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— haber aumentado el capital social por un monto suficiente que permita absorber la radicación de capitales extranjeros autorizada por la presente norma legal mediante la entrega de acciones en la forma prevista por el decreto número 5.339|63.

En caso de incumplimiento a este requisito la autorización acordada caducará de pleno derecho, haciéndose pasible, en su caso a las sanciones previstas por la Ley de Aduanas, t. o. en 1962 y sus modificatorias.

Art. 5º — La firma receptora de la radicación de capital extranjero autorizada por el presente decreto deberá, en el plazo de cincuenta y cuatro (54) meses a contar del año de la puesta en marcha del proyecto, realizar exportaciones de los productos a elaborar con los bienes que se autorizan, por un monto de trescientos treinta mil dólares estadounidenses (u$s. 330.000.—) y mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a treinta y tres mil dólares estadounidenses (u$s. 33.000.—).

Art. 6º — La firma mencionada en el artículo anterior deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial — dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma mencionada sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cincuenta y cuatro (54) meses, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto equivalente a trescientos treinta mil dólares estadounidenses (u$s. 330.000.—) la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubieran correspondido tributar los bienes importados al amparo del presente decreto, y el importe de trescientos treinta mil dólares estadounidenses (u$s. 330.000.—) siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50 o|o) de la exportación total determinada en el artículo anterior, caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

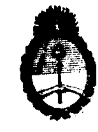
Si dentro del plazo de treinta (30) días, mencionados precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por ajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial — intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma receptora de la inversión deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial, — acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIA

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5645 : 41-4980 — División Personal T. E. 41-1304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|10|68 (100 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947)

ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretario.

DECRETO Nº 6.388 — Bs. As., 7/10/68

VISTO la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique M. Pearson, al cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior, a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

DECRETO Nº 6.389 — Bs. As., 7/10/68
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio del Interior, al doctor Francisco Manuel Uriburu.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Transporte
IMPORTACION
Franquicia para la importación de un buque que será incorporado a la matrícula nacional.

DECRETO Nº 6.062 — Bs. As., 27/9/68.

VISTO el expediente Nº 6.721/68, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual el Consejo Nacional de la Marina Mercante solicita se libere del derecho de importación a la Compañía Argentina de Transportes Marítimos, S. A., para incorporar a la matrícula nacional al buque "Gisland", de 7.314 T. R. B.; y
CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo Nacional, estimando que este caso es de interés nacional, ha informado favorablemente sobre la incorporación de la unidad con liberación de derechos de importación;

Que compete a la Secretaría de Estado de Transporte y al Consejo Nacional de la Marina Mercante, conforme lo dispuesto por Ley Nº 17.271, artículo 12, y el Decreto-Ley Nº 6.677/63, artículo 2º, inciso 10, convalidado por Ley número 16.478, respectivamente, otorgar las autorizaciones de incorporación a la matrícula nacional, previstas en el Decreto Nº 480/68;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase incluido en la exención de gravamen dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 480/68, al buque "Gisland", de 7.314 T. R. B., de la Compañía Argentina de Transportes Marítimos, S. A.

Art. 2º — Para gozar de la franquicia establecida por el presente decreto, la Compañía Argentina de Transportes Marítimos, S. A., deberá cumplir con las obligaciones impuestas por el artículo 7º del Decreto Nº 480/68.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

Secretaría de Transporte
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO
Representantes a la Conferencia de las Partes Signatarias del Convenio de Transporte por Agua.

DECRETO Nº 6.115 — Bs. As., 27|9|1968

VISTO el Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio firmado en Montevideo (República Oriental del Uruguay) el día 30 de setiembre de 1966, y
CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de las Disposiciones Transitorias de dicho Convenio establece que las partes signatarias, entre las que se encuentra nuestro país, nombrarán una Comisión Especial integrada por un representante de cada una de las mismas con la misión de estudiar y preparar un proyecto de reglamentación de aquel instrumento;

Que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio convocó a dicha Comisión Especial entre el 29 de mayo y 9 de junio de 1967 en Montevideo, produciéndose un Proyecto de Reglamento del antedicho Convenio, el cual mereció reservas de varios países, entre ellos el nuestro;

Que debiendo considerarse dicho Proyecto de Reglamento, la Secretaría Ejecutiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio convocó una Conferencia de las Partes Signatarias del Convenio de Transporte por Agua de la A. L. A. L. C., a partir del día 30 de setiembre próximo;

Que resulta de particular importancia que funcionarios técnicos de nuestro país participen en el estudio y proyecto de dicha reglamentación, con el fin de asegurarse que en la misma estén debidamente contemplados los intereses argentinos en la materia,

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia del Consejo Nacional de la Marina Mercante, Contraalmirante (R) don Julio Ques, como representante argentino a la Conferencia de las Partes Signatarias del Convenio de Transporte por Agua de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que se reunirá en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del 30 de setiembre próximo.

Art. 2º — Desígnase paar participar en la reunión mencionada en el artículo precedente, como asesores del señor Contraalmirante (R) Julio Ques, al señor Secretario de la Representación de nuestro país ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, don Carlos José Tecco; al señor Asesor Comercial de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, don Juan Carlos Parodi; al señor Asesor de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, don Oscar del Pardo, y al señor Jefe de la División Convenciones Internacionales del Consejo Nacional de la Marina Mercante, don Manuel Antonio Márquez.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios nombrados, con excepción del señor Secretario de la representación de nuestro país ante la A. L. A. L. C. don Carlos José Tecco, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en compensación por todo gasto, sin coeficiente que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 5º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del Decreto número 9.225|64.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas del Ministerio y Organismos oficiales de los que dependen los funcionarios designados, para el Ejercicio de 1968.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.121 — Bs. Aires, 27|9|68

VISTO el Expediente Nº 56.871|68 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la participación argentina a la Reunión Técnica sobre "Cancrosis de los Citrus", a realizarse en el Instituto Biológico de San Pablo (Brasil), a partir del 7 de octubre de de 1968, y
CONSIDERANDO:

Que por la índole de la reunión resulta provechoso destacar un especialista versado en cuestiones citrícolas, con funciones específicas en la zona de Concordia (Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que participe en los debates como Representante argentino.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante argentino ante la Reunión Técnica sobre "Cancrosis Cítrica" a realizarse en la ciudad de San Pablo (Brasil) al técnico especialista en citricultura de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo don Luis Bartolomé Costa.

Art. 2º — La misión encomendada tendrá una duración aproximada de siete (7) días y el funcionario designado deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso al país un informe detallado del cumplimiento de la misma.

Art. 3º — Asígnase al Ingeniero Agrónomo don Luis Bartolomé Costa en concepto de viático sin coeficiente, la suma diaria de veinte dólares estadounidenses (U$S 20) equivalente a siete mil pesos moneda nacional (m$n 7.000) y autorízase al respectivo servicio administrativo a entregar las órdenes correspondientes a un pasaje por vía aérea, ida y vuelta, clase económica, Buenos Aires-San Pablo-Buenos Aires.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Viáticos y Movilidad, Art. 6º de la Ley 17.579 0 — 6 — 1 — 31 — 0 — 353 — 194 — 12 — 203.157 — 1210 — 024. Pasaje, 0 — 6 — 1 — 31 — 0 — 353 — 194 — 12 — 203.157 — 1210 — 014.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL
Representante ante la XVIII Sesión del Comité de Seguridad Marítima.

DECRETO Nº 6.278. — Bs. As., 3|10|68.

VISTO el programa Nº 31 de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) que establece que la XVIII Sesión del Comité de Seguridad Marítima tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña), en la sede de la organización entre los días 21 y 25 de octubre de 1968; y
CONSIDERANDO:

Que la República es miembro integrante del mencionado Comité;

Que atento a la importancia de los temas a considerarse en dicha reunión se hace necesaria la presencia de funcionarios técnicos en la materia,

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Prefecto Mayor D. Roberto Luis Aguirre (M. I. 4.226.361), Representante Argentino ante la XVIII Sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) que tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña) entre los días 21 y 25 de octubre de 1968 y al señor Subprefecto (T. N.), D. José Alfredo Texier (M. I. 2.309.049), en carácter de asesor de la delegación.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º la cantidad de Veintiséis (26) dólares estadounidenses, equivalente aproximadamente a la suma de Nueve Mil Cien (9.100) pesos moneda nacional diarios teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de Doce (12) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las siguientes partidas:

Pasajes: 0, 52, 027, 3, 0, 1, 12, 1210, 14, Serv. Adminis. 380.

Viáticos: 0, 52, 027, 3, 0, 1, 12, 1210, 16, Serv. Adminis. 380.

del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1968.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Emilio F. van Peborgh. — Pedro A. Gnavi

Secretaría de Energía y Minería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.107, — Bs. As., 27|9|68.

VISTO el Expediente Nº 526.855/68 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y
CONSIDERANDO:

Que entre los días 7 y 11 de octubre próximo en la ciudad de Porto Alegre, República del Brasil, la Comisión de Integración Eléctrica Regional (C. I. E. R.), de la que nuestro país es miembro, ha programado la reunión de los Subcomités de Recursos Energéticos e Industrial;

Que la programación de dicha reunión tiende a lograr los objetivos fijados por el citado Organismo Internacional;

Que para nuestro país resulta de interés el intercambio de información y experiencia en el campo de la energía eléctrica y recursos energéticos;

Que en atención a los temas a considerar se hace necesario que el país esté representado por funcionarios con antecedentes en la materia;

Que el señor Jefe del Departamento de Estadística de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Ingeniero don Héctor José Piegari, y el señor gerente de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero don Jorge Juan Carlos Riva, se hallan ampliamente vinculados con los problemas a tratar;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servicios del señor Jefe del Departamento de Estadística de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Ingeniero don Héctor José Piegari (Clase 1922, M. I. 3.892.988, D. M. 17) y del señor Gerente de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero don Jorge Juan Carlos Riva (Clase 1917, M. I. 0.270.620, D. M. 2), a la ciudad de Porto Alegre, República del Brasil, por el término de siete (7) días, para asistir a las reuniones que los Subcomités de Recursos Energéticos e Industrial de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (C. I. E. R.), llevarán a cabo entre los días 7 y 11 de octubre de 1968.

Art. 2º — Asígnase en concepto de viáticos a los funcionarios designados en el Artículo 1º, la suma diaria de Veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—) a cada uno, equivalente a Siete Mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000.—).

Art. 3º — Apruébanse las órdenes de pasaje que corresponda extender a los funcionarios mencionados en el Artículo 1º, exceptuándoseles del Decreto número 15.896/49.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las siguientes partidas del Presupuesto para el Ejercicio de 1968, de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles: 0, 6, 1, 34, 2, 0.6, 153, 12 y de la Empresa Agua y Energía Eléctrica: II, a), 1, 2, b), 5, 2 (Pasajes, Viáticos, Movilidad y Traslados, Capítulo 1, Oficina Central).

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndanse los pasaportes oficiales de práctica.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Energía y Minería
INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
Vocales del Directorio.

DECRETO Nº 6.059 — Bs. As., 27/9/68.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería; y
CONSIDERANDO:

Que por decreto de este Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.094/67 se designó a los doctores Edgardo Alfonso Menoyo, Juan Roberto Villar y Guillermo Oscar Zubaran para cubrir las vacantes producidas en el Directorio del Instituto Nacional de Geología y Minería a raíz de la renuncia de los Vocales doctores Oscar Herrera y Luis Salado y del Ingeniero Julio Rodolfo Millan designados por Decreto Nº 6.847/64;

Que los designados integran el mencionado Directorio conjuntamente con el doctor Roberto Vitelmo Tezon, nombrado por la norma colacionada en último término;

Que esta designación se realizó en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 6.674/63;

Que el mandato de los actuales Directores del Instituto Nacional de Geología y Minería finalizó el 3 de setiembre de 1968;

Que la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en cuya jurisdicción revista el Instituto Nacional de Geología y Minería, se encuentra realizando los estudios analíticos que determinarán su estructura;

Que sin perjuicio de esos estudios y hasta concretarse la mencionada estructura; resulta necesario que el Instituto Nacional de Geología y Minería mantenga constituido su órgano de Gobierno y Administración, en forma regular y de acuerdo con las normas vigentes;

Por ello;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para continuar como vocales del Directorio del Instituto Nacional de Geología y Minería a los doctores Edgardo Alfonso Menoyo (C. 1927, M. I. 4.225.245); Juan Roberto Villar (C. 1915, M. I. 377.193); Guillermo Oscar Zubaran (C. 1931, M. I. 4.344.421) y Roberto Vitelmo Tezon (C. 1921, M. I. 658.619).

Art. 2º — Las designaciones de los doctores Juan Roberto Villar y Guillermo Oscar Zubaran a que se refiere el artículo anterior, se efectúan sin perjuicio de las funciones que los mismos tienen a su cargo en la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 4.670 Buenos Aires, 16 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente Nº 720.567/67, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, correspondiente al Ejercicio 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción mencionado contempla la labor a desarrollar en el Ejercicio 1968;

Que el Presupuesto constituye un programa demostrativo de la acción que, dentro de sus funciones específicas, desarrolla la Empresa Agua y Energía Eléctrica;

Que corresponde dotar a la misma del instrumento legal que le permita su normal desenvolvimiento;

Que la Ley 17.579 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, contempla la contribución a la Empresa de un mil setecientos cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.704.800.000) para la atención del pago de las obligaciones originadas por los Decretos Nros. 5.556/61 y 5.339/66 —Servicio de deuda a AMFORP— y administración de obras de saneamiento, desagües y defensas, Decreto Nº 8.712/64;

Que procede la aprobación del detalle analítico del Plan de Inversiones Patrimoniales, cuyo monto se incluye dentro del respectivo presupuesto;

Por ello y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para el Ejercicio 1968 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Agua y Energía Eléctrica para el Ejercicio 1968 en un total de cincuenta y cuatro mil ochenta y un millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 54.081.840.000) y los Recursos en igual importe, todo ello conforme al detalle de planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Autorízase con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales a realizar en el Ejercicio 1968 por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, la inversión neta de hasta la suma de veinticinco mil seiscientos treinta y siete millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 25.637.100.000), importe del crédito fijado por el Presupuesto establecido en el artículo que antecede, con destino a esas realizaciones y de acuerdo con el detalle analítico que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Los Recursos se integran con Ingresos Corrientes que ascienden a la suma de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y un millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 35.661.900.000), Ingresos de Capital por diez y seis mil setecientos quince millones ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 16.715.140.000), y contribución del Tesoro en la suma de un mil setecientos cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional 1.704.800.000) que se atenderá con las autorizaciones crediticias establecidas en el artículo 5º del presente decreto, de los cuales un mil seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.674.800.000) son para atender el pago de las obligaciones originadas por los Decretos Nros. 5.556/61 y 5.339/66 —Servicio de deuda a AMFORP— y treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) son para atender la administración de obras de saneamiento, desagües y defensas - Decreto Nº 8.712/64.

Art. 5º — El importe a cargo del Tesoro según se determina en el artículo 4º será atendido con los créditos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, aprobado por la Ley 17.579 y conforme a la siguiente imputación:

(En miles de m$n.)

Sección 0 — Erogaciones Corrientes	—
Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	—
Sector 3 — Transferencias	—
Inciso 31 — Al Sector Público	30.000.—
Sección 5º — Erogaciones de Capital	—
Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	—
Sector 6 — Inversiones	—
Inciso 63 — Valores financieros y bienes preexistentes	1.674.800.—

Art. 6º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Agua y Energía Eléctrica deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Programación Presupuestaria) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 7º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Agua y Energía Eléctrica no sujetas a convenios laborales que obran en planilla anexa 3, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Inciso I —Gastos en Personal— será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto la Empresa Agua y Energía Eléctrica deberá proporcionar al Ministerio de Economía y Trabajo, dentro de los quince días de la fecha del mismo, un detalle de las obras contempladas en el plan con una estimación de los costos respectivos y de la erogación en divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto número 5.007/61 y disposiciones complementarias.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Bernardo J. Loitegui. — César A. Bunge.

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1968

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

RESUMEN

	En miles de m$n.
I — A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	5.000.000,0
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales.	
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etcétera, en sus componentes no susceptibles de discriminación	3.819.600,0
2. Obras de Regulación	2.456.000,0
3. Obras de Riego	1.203.600,0
4. Saneamientos, desagües y defensas	160.000,0
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	1.180.400,0
3. Centrales Termoeléctricas	1.180.400,0
II — A financiar con recursos específicos de la Empresa	9.762.200,0
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales.	
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etcétera, en sus componentes no susceptibles de discriminación	700.600,0
1. Estudio e Investigaciones Hidráulicas y Eléctricas	700.600,0
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	9.061.600,0
2. Centrales Hidroeléctricas	3.676.000,0
3. Centrales Termoeléctricas	2.382.500,0
4. Líneas de Transmisión	2.882.900,0
5. Redes de Distribución	120.200,0
III — A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo	4.532.500,0
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales.	
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etcétera, en sus componentes no susceptibles de discriminación	1.732.500,0
3. Obras de riego	1.732.500,0
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	2.800.000,0
2. Centrales Hidroeléctricas	436.000,0
3. Centrales Termoeléctricas	764.000,0
4. Líneas de Transmisión	1.600.000,0
IV — A financiar con recursos provenientes de Operaciones de Crédito de la Empresa	4.667.600,0
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales.	
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	4.667.600,0
4. Líneas de Transmisión	2.346.500,0
5. Redes de Distribución	2.321.100,0
V — A financiar con recursos provenientes del Tesoro Nacional	1.674.800,0
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales.	
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica	1.674.800,0
7. Incorporación de Servicios Existentes - Decreto 5.556/61	1.674.800,0
SUMA TOTAL RUBROS I - II - III - IV y V	25.637.100,0

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
2. Obras de Regulación			
5. **Córdoba**			
1 - Presa Pichanas	6.000,0	—	Contrato Rescindido
12. **Mendoza**			
1 - Presa Agua del Toro	450.000,0	2.950.000,0	1966-1970
16. **Salta**			
1 - Presa General Manuel Belgrano ex Cabra Corral	1.380.000,0	4.400.000,0	1966-1971
19. **Santiago del Estero**			
1 - Presa Río Hondo	600.000,0	—	1958-1968
25. **Todo el País**			
1 - Mejoras, ampliaciones y mantenimiento en obras de regulación existentes	20.000,0	—	
TOTAL	2.456.000,0	7.350.000,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
3. Obras de Riego			
2. **Catamarca**			
1 - Las Pirquitas	340.000,0	—	1965-1969
4. **Chubut**			
1 - Colonia Sarmiento	50.000,0	390.000,0	1958-1970
14. **Neuquén**			
1 - Valle Inferior Río Limay	22.000,0	—	1957-1968
15. **Río Negro**			
1 - Río Negro Medio: Conesa y Frías y Choele Choel	110.900,0	40.000,0	1966-1969
3 - Río Colo[illegible] y Eugenio del Busto	130.000,0	400.000,0	1950-1971

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
19. Santiago del Estero			
1 - Río Dulce (Canal principal a Jume Esquina) ..	80.000,0	27.500,0	1965-1969
1 - Río Dulce (Participación Nacional)	174.500,0	1.567.000,0	1968-1971
25. Todo el País			
1 - Mejoras y ampliaciones de obras de riego:			
1 - Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca	90.000,0	—	Permanentes
7) Zona Comahue: Sud de La Pampa, Río Negro, Neuquén y Sud de Buenos Aires	182.800,0	—	Permanentes
8) Zona Patagónica: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida	23.400,0	—	Permanentes
TOTAL	1.203.600,0	4.424.500,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
4. Saneamiento, Desagües y Defensas.			
25. Todo el País			
1 - Saneamiento. Desagües y Defensas:			
1) Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca ...	1.000,0	—	Permanentes
5) Zona Centro: Córdoba y San Luis	1.000,0	—	Permanentes
6) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	1.000,0	—	Permanentes
7) Zona Comahue: Río Negro, Sud de La Pampa, Neuquén, Sud de Buenos Aires	156.000,0	—	Permanentes
8) Zona Patagónica: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida	1.000,0	—	Permanentes
OTAL	160.000,0	—	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
3. Centrales Termoeléctricas			
3. Chaco			
1 - Central Termoeléctrica Barranqueras	250.000,0	—	1960-1968
22. Tucumán			
1 - Central Termoeléctrica Independencia	642.700,0	60.000,0	1961-1969
25. Todo el País			
2 - Adquisición de grupos electrógenos turbogás ..	37.000,0	—	Permanentes
3 - Instalación de grupos electrógenos Diesel	134.900,0	—	Permanentes
4 - Instalación de grupos electrógenos turbogás ..	10.500,0	—	Permanentes
5 - Mejoras y ampliaciones en sistemas eléctricos existentes	105.300,0	—	Permanentes
TOTAL	1.180.400,0	60.000,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con Recursos Específicos de la Empresa.
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía, y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
1. Estudios e investigaciones Hidráulicas y Eléctricas.			
1. Buenos Aires			
1 - Cuenca Río Colorado (incluye ámbitos geográficos de La Pampa y Río Negro)	3.900,0	—	Permanentes
. Catamarca			
1 - Cuenca Provincia de Catamarca	3.000,0	—	Permanentes
4. Chubut			
1 - Cuenca Río Chubut	27.200,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Ríos Senguerr y Chico	8.100,0	—	Permanentes
3 - Cuenca Andes Patagónicos	28.600,0	—	Permanentes
5. Córdoba			
1 - Cuenca Provincia de Córdoba	17.100,0	—	Permanentes
8. Formosa			
1 - Cuenca Río Pilcomayo ..	3.000,0	—	Permanentes
11. La Rioja			
1 . Cuenca Provincia de La Rioja	17.100,0	—	Permanentes
12. Mendoza			
1 - Cuenca Río Atuel	5.100,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río Diamante ..	2.800,0	—	Permanentes
3 - Cuenca Río Mendoza ..	4.000,0	—	Permanentes
4 - Cuenca Río Tunuyán ..	2.600,0	—	Permanentes
15. Río Negro			
1 - Cuenca Río Negro (incluye ámbito geográfico de Neuquén)	19.800,0	—	Permanentes
16. Salta			
1 - Cuenca Río Bermejo (incluye ámbitos geográficos de Chaco y Formosa) ..	27.500,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río Pasaje, Juramento e Salado (incluye ámbitos geográficos de Sgo. del Estero y Santa Fe)	19.800,0	—	Permanentes
17. San Juan			
1 - Cuenca Río Jáchal	1.100,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río San Juan ..	5.100,0	—	Permanentes
18. San Luis			
1 - Cuencas Provincia de San Luis	2.400,0	—	Permanentes
19. Santiago del Estero			
1 - Cuenca Río Dulce (incluye ámbito geográfico de Santa Fe)	19.800,0	—	Permanentes
20. Santa Cruz			
1 - Cuenca Río Santa Cruz	6.600,0	—	Permanentes
25. Todo el País			
1 - Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca	151.500,0	—	Permanentes
2 - Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes. Norte de Santa Fe	42.600,0	—	Permanentes
3 - Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Buenos Aires ..	6.700,0	—	Permanentes
4 - Zona Pampeana: Centro de Buenos Aires y Norte de La Pampa	1.100,0	—	Permanentes
5 - Zona Centro: Córdoba y San Luis	90.400,0	—	Permanentes
6 - Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	92.700,0	—	Permanentes
7 - Zona Comahue: Sud de La Pampa, Río Negro, Neuquén y Sud de Buenos Aires	35.100,0	—	Permanentes
8 - Zona Patagónica: Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida	13.700,0	—	Permanentes
9 - Todo el país	19.000,0	—	Permanentes
27. Litoral Fluvial			
1 - Cuenca Río Uruguay: Entre Ríos, Corrientes, Misiones e Internacional ..	700.600,0	—	Permanentes
2 - Cuenca Río Paraná: Formosa, Chaco, Santa Fe, Corrientes e Internacional	11.600,0	—	Permanentes
TOTAL	700.600,0	—	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con Recursos Específicos de la Empresa.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
2. Centrales Hidráulicas.			
4. Chubut			
1 - Presa y Central Hidráulica Florentino Ameghino	37.700,0	—	1950-1968
5. Córdoba			
1 - Presa y Central Hidráulica Benjamín A. Reolín	159.300,0	—	[illegible]-1968

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
	(En miles de m$n.)		
12. **Mendoza**			
1 - Presa Valle Grande	11.000,0	—	Obra Terminada
2 - Central Hidráulica El Nihuil Nº 2	1.002.000,0	—	1950-1968
3 - Central Hidráulica El Nihuil Nº 3	500.000,0	5.700.000,0	1968-1970
17. **San Juan**			
1 - Central Hidráulica Ullúm	1.373.700,0	1.500.000,0	1958-1970
19. **Santiago del Estero**			
1 - Central Hidráulica Río Hondo. Generación, Transmisión y Distribución. Participación Nacional	250.000,0	717.600,0	1968-1970
22. **Tucumán**			
1 - Central Hidráulica Pueblo Viejo	122.300,0	—	1958-1968
25. **Todo el País**			
1 - Mejoras y ampliaciones en centrales hidráulicas existentes	220.000,0	—	Permanentes
TOTAL	3.676.000,0	7.917.600,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con Recursos Específicos de la Empresa.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
	(En miles de m$n.)		
3. **Centrales Termoeléctricas.**			
1. **Buenos Aires**			
2 - Central Termoeléctrica 9 de Julio, 2da. ampliación. Generación, transmisión y distribución. Participación Nacional	600.000,0	3.171.200,0	1967-1968
7. **Entre Ríos**			
1 - Central Termoeléctrica Caseros	87.100,0	—	1961-1968
12. **Mendoza**			
1 - Central Termoeléctrica Luján de Cuyo	593.300,0	7.400.000,0	1967-1970
14. **Neuquen**			
1 - Central Termoeléctrica Alto Valle	702.100,0	200.000,0	1962-1969
25. **Todo el País**			
2 - Adquisición de grupos electrógenos turbogás ...	78.000,0	—	Permanentes
5 - Mejoras y ampliaciones sistemas eléctricos existentes	322.000,0	—	Permanentes
TOTAL	2.382.500,0	10.771.200,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con Recursos Específicos de la Empresa.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
	(En miles de m$n.)		
4. **Líneas de Transmisión y Estaciones Transformadoras.**			
1. **Buenos Aires**			
3 - E.T. San Nicolás (2da. etapa)	133.400,0	55.400,0	1967-1969
3. **Chaco**			
1 - LAT Barranqueras-Saenz Peña	24.700,0	515.300,0	1968-1970
2 - E.T. Barranqueras	6.200,0	193.800,0	1968-1969
3 - E.T. Sáenz Peña	6.200,0	193.800,0	1968-1969
4. **Chubut**			
1 - LAT Florentino Ameghino-Trelew	14.000,0	—	1966-1968
5. **Córdoba**			
1 - LAT Río III - Los Molinos - Córdoba	60.500,0	—	1966-1968
7. **Entre Ríos**			
1 - E.T. Paraná	24.700,0	175.300,0	1968-1969
12. **Mendoza**			
3 - Ampliación de los sistemas eléctricos de alimentación y distribución para las zonas urbana y rural del Gran Mendoza. Participación Nacional. (Préstamo BID)	1.324.700,0	1.680.400,0	1967-1970
14. **Neuquen**			
1 - L.A.T. Neuquen - General Roca	9.200,0	102.800,0	1968-1969
2 - E.E.T.T. Alto Valle	6.800,0	282.600,0	1968-1970
17. **San Juan**			
2 - L.A.T. Ullún - San Juan	17.300,0	—	1968-1969
21. **Santa Fe**			
1 - L.A.T. Cañada de Gómez - San Jorge	13.600,0	436.400,0	1968-1970
2 - L.A.T. Rosario - Casilda - Cañada de Gómez	9.200,0	—	1966-1968
3 - L.A.T. Santa Fe-Paraná	322.000,0	—	1967-1968
5 - E.T. Cañada de Gómez	143.200,0	48.000,0	1967-1968
6 - E.T. Santa Fe Oeste ...	12.300,0	65.000,0	1968-1969
11 - L.A.T. Casilda - Firmat	24.700,0	355.300,0	1968-1970
12 - E.T. Firmat	6.200,0	196.300,0	1968-1970
13 - E.T. San Jorge	5.000,0	206.500,0	1968-1970
22. **Tucumán**			
1 - E.T. Tucumán Norte ...	8.600,0	327.900,0	1968-1970
3 - E.T. Villa Quinteros	122.000,0	27.000,0	1967-1968
4 - L.A.T. C.T. Tucumán - Tucumán Norte	5.500,0	219.500,0	1968-1970
25. **Todo el País**			
1 - Para adquisición de materiales, contrataciones, etcétera	205.700,0	—	Permanentes
3 - Líneas y estaciones transformadoras complementarias:			
1) Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca ..	35.100,0	—	Permanentes
2) Zona Noroeste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	50.300,0	—	Permanentes
3) Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Bs. Aires	112.200,0	—	Permanentes
5) Zona Centro: Córdoba y San Luis	600,0	—	Permanentes
6) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	179.000,0	—	Permanentes
TOTAL	2.882.900,0	5.081.300,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con Recursos Específicos de la Empresa.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
	(En miles de m$n.)		
5. **Redes de Distribución.**			
25. **Todo el País**			
1 - Redes de distribución de energía eléctrica en servicios existentes:			
1) Zona Noroeste: Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca	28.000,0	—	Permanentes
2) Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	2.700,0	—	Permanentes
3) Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Bs. Aires	58.800,0	—	Permanentes
4) Zona Pampeana: Centro de Buenos Aires y Norte de La Pampa ..	13.600,0	—	Permanentes
6) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	17.100,0	—	Permanentes
TOTAL	120.200,0	—	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
Partida Parcial 680: Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
	(En miles de m$n.)		
3. **Obras de Riego.**			
19. **Santiago del Estero**			
1 - Río Dulce (Préstamo BID)	1.732.500,0	4.210.500,0	1968-1971
TOTAL	1.732.500,0	4.210.500,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
2. Centrales Hidráulicas.			
19. Santiago del Estero			
1 - Central Hidráulica Río Hondo. Generación, transmisión y distribución. Préstamo del BID	436.000,0	1.086.100,0	1968-1970
TOTAL	436.000,0	1.086.100,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
3. Centrales Termoeléctricas.			
1. Buenos Aires			
1 - Central Termoeléctrica 9 de Julio (Mar del Plata), 2da. ampliación. Generación, Distribución y Transmisión. Préstamo BID	764.000,0	2.106.600,0	1968-1971
TOTAL	764.000,0	2.106.600,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
4. Líneas de Transmisión y Estaciones Transformadoras.			
12. Mendoza			
3 - Ampliación de los sistemas eléctricos de alimentación y distribución para las zonas urbana y rural del Gran Mendoza. Préstamo BID	1.600.000,0	1.189.600,0	1967-1970
TOTAL	1.600.000,0	1.189.600,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de Operaciones de Crédito de la Empresa (Caja Nacional de Ahorro Postal).
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
4. Líneas de Transmisión y Estaciones Transformadoras.			
3. Chaco			
1 - L.A.T. Barranqueras - Saenz Peña	200.000,0	515.300,0	1968-1970
2 - E.T. Barranqueras	[illegible]	193.800,0	1968-1969
3 - E.T. Saenz Peña	50.000,0	193.800,0	1968-1969
7. Entre Ríos			
1 - E.T. Paraná	300.000,0	175.300,0	1968-1969
14. Neuquén			
1 - L.A.T. Neuquén - General Roca	75.000,0	102.800,0	1968-1969
2 - EE.TT. Alto Valle	55.000,0	282.600,0	1968-1970
17. San Juan			
2 - L.A.T. Ullún - San Juan	140.000,0	—	1968-1969
21. Santa Fe			
1 - L.A.T Cañada de Gómez - San Jorge	110.000,0	436.400,0	1968-1970
6 - E.T. Santa Fe Oeste ...	100.000,0	65.000,0	1968-1969
11 - L.A.T. Casilda - Firmat	200.000,0	355.300,0	1968-1970
12 - L.T. Firmat	50.000,0	196.300,0	1968-1970
13 - E.T. San Jorge	41.000,0	206.500,0	1968-1970
23. Tucumán			
1 - E.T. Tucumán Norte ...	70.000,0	327.900,0	1968-1970
4 - L.A.T. C.T. Tucumán - Tucumán N.	45.000,0	219.500,0	1968-1970

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
25. Todo el País			
1 - Para adquisición de materiales, contrataciones, etcétera	156.000,0		Permanentes
3 - Líneas y estaciones transformadoras complementarias cu.			
1) Zona Noroeste: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca ..	235.000,0	—	Permanentes
2) Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	35.000,0	—	Permanentes
3) Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Bs. Aires	208.000,0	—	Permanentes
5) Zona Centro: Córdoba y San Luis	5.000,0	—	Permanentes
TOTAL	2.025.000,0	3 270.500,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de Operaciones de Crédito de la Empresa.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
4. Líneas de Transmisión y Estaciones Transformadoras.			
21. Santa Fe			
8 - E.T. Casilda	166.000,0	39.500,0	1967-1968
14 - E.T. Rosario Sur (ampliación)	35.000,0	190.000,0	1968-1969
22. Tucumán			
2 - E.T. C.T. Independencia	90.000,0	40.000,0	1967-1968
25. Todo el País			
2 - Mejoras y ampliaciones en líneas y estaciones transformadoras	30.500,0	—	Permanentes
TOTAL	321.500,0	269.500,0	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de Operaciones de Crédito de la Empresa (Caja Nacional de Ahorro Postal).
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
5. Redes de Distribución.			
25. Todo el País.			
1. Redes de distribución de energía eléctrica en servicios existentes.			
1) Zona Noroeste: Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca	226.800,0	—	Permanentes
2) Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	21.600,0	—	Permanentes
3) Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Buenos Aires	478.000,0	—	Permanentes
4) Zona Pampeana: Centro de Buenos Aires y Norte de La Pampa ..	110.000,0	—	Permanentes
6) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	138.600,0	—	Permanentes
TOTAL	975.000,0	—	

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.
Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.
Carácter 3: Empresa del Estado.
Organismo: Agua y Energía Eléctrica.
Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes de Operaciones de Crédito de la Empresa.
Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
5. Redes de Distribución.			
25. Todo el País			
1. Redes de distribución de energía eléctrica en servicios existentes:			

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
1) Zona Noroeste: Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca	100.000,0	—	Permanentes
2) Zona Noreste: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Norte de Santa Fe	30.000,0	—	Permanentes
3) Zona Litoral: Sud de Santa Fe, Entre Ríos y Norte de Buenos Aires	184.800,0	—	Permanentes
4) Zona Pampeana: Centro de Buenos Aires y Norte de La Pampa ..	13.600,0	—	Permanentes
5) Zona Cuyo: Mendoza y San Juan	270.100,0	—	Permanentes
2 - Adquisición de materiales para redes de distribución de energía eléctrica	647.000,0	—	Permanentes
TOTAL	1.346.100,0	—	

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Anexo 91.

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía.

Jurisdicción 34: Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Carácter 3: Empresa del Estado.

Organismo: Agua y Energía Eléctrica.

Partida Principal: II - b). Plan de Inversiones Patrimoniales. A financiar con recursos provenientes del Tesoro Nacional.

Partida Parcial 611: Energía Eléctrica.

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
(En miles de m$n.)			
7. **Incorporación de Servicios Existentes.**			
25 **Todo el País**			
1 Cumplimiento contrato celebrado el 28 de noviembre de 1958 con las empresas denominadas grupo ANSEC. Certificado negociable Nº 8 e intereses sobre saldos. Decreto Nº 5.556/61	1.674.800,0	7.186.200,0	1958-1973
TOTAL	1.674.800,0	7.186.200,0	

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Presupuesto Ejercicio 1968

Título I — RECURSOS

a) Ingresos Corrientes			
1 - Ingresos por Ventas			
a) Venta de Energía	34.918.800.000		
b) Canon de Riego	497.100.000		
c) Agua Potable	6.300.000	35.422.200.000	
2 - Otros Ingresos Corrientes			
a) Varios servicios	239.700.000	239.700.000	35.661.900.000
b) Ingresos de Capital			
1 - Usos del Crédito			
a) Crédito Interno:			
—Caja Nacional de Ahorro Postal	3.000.000.000		
—Banco Provincia de Buenos Aires	700.000.000		
—Saldos pendientes a cobrar de ejercicios anteriores	2.042.000.000		
—Otras operaciones de Crédito	967.600.000		
b) Crédito Externo:			
—Banco Interamericano de Desarrollo	4.532.500.000	11.242.100.000	
2 - Otros Ingresos de Capital			
a) Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	5.000.000.000		
b) Contribución de usuarios para obras	472.200.000		
c) Aportes Financieros Decreto Nº 8.534/61	840.000	5.473.040.000	16.715.140.000
c) Contribución del Tesoro			
1 - Servicio de deudas a AMFORP		1.674.800.000	
2 - Subsidio Decreto 8.712/64 ..		30.000.000	1.704.800.000
TOTAL RECURSOS			54.081.840.000

Título II — GASTOS E INVERSIONES

UBICACION GEOGRAFICA / PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros	Años de Iniciación y Terminación
a) Ordinarios			
Rubro I - GASTOS			
Inciso 1 - Gastos en Personal			10.035.760.000
Inciso 2 - Otros Gastos			
Apartado a) Adquisiciones para explotación (Anexo 4) ..		7.066.970.000	
Apartado b) Gastos de Explotación (Anexos varios)			
Partida Principal			
(En miles de m$n.)			
1 - Propaganda y Publicidad (Anexo 5)	114.756.000		
2 - Honorarios y otras retribuciones análogas	137.408.000		
3 - Gastos de representación ..	6.000.000		
Del 1-1-68 al 31-3-68			
Comité Ejecutivo 2.400.000			
Del 1-4-68			
Comité Ejecutivo 3.600.000			
4 - Compensaciones por movilidad - Decreto Nº 8.534/61, Art. 5º	600.000		
5 - Gastos Generales (Anexo 6)	4.484.059.000	4.742.823.000	
Apartado c) Gastos Diversos			
1 - Servicios Financieros (Anexo 7)	1.906.846.000		
2 - Subsidios y subvenciones y otros conceptos análogos (Anexo 8)	37.360.000		
3 - Previsiones varias primas y/o fondos para seguros ..	4.000.000	1.948.106.000	13.746.989.000
Inciso 3 - Compromisos de ejercicios anteriores			205.311.000
TOTAL GASTOS			26.988.060.000
Menos: Economía a realizar			(758.400.000)
Menos: Gastos indirectos que se trasladan al Plan de Inversiones Patrimoniales .			(1.050.000.000)
Rubro II - INVERSIONES			
Apartado a) Adquisiciones e inversiones			
Partida Principal			
1 - Inmuebles y obras	56.069.000		
2 - Automotores, tractores y vehículos terrestres de cualquier naturaleza	240.350.000		
3 - Otras adquisiciones e inversiones (Anexo 9)	383.916.000		
4 - Acopio de materiales en general e inversiones	1.552.546.000		
5 - Obras con contribución usuarios	472.200.000		
6 - Gobierno de la Provincia de Mendoza. Para obras complementarias que aseguren una mejor distribución de la energía generada por la Empresa y distribuida por líneas de fomento de la Provincia ...	60.000.000		
b) Plan de Inversiones Patrimoniales			
a) Obras financiadas con el Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	5.000.000.000		
b) Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo	4.532.500.000		
c) Obras financiadas con operaciones de crédito de la Empresa	4.667.600.000		
d) Obras financiadas con recursos propios de la Empresa	9.762.200.000		
e) Financiado con recursos del Tesoro Nacional:			
1) Servicio de deuda a AMFORP	1.674.800.000	25.637.100.000	26.037.100.000
	Total Gastos e Inversiones		54.081.840.000

Título III — RESULTADO

Total de Recursos	54.081.840.000
Total de Gastos e Inversiones	54.081.840.000
RESULTADO	—

Planilla Anexa Nº 3.

RUBRO I — GASTOS

Inciso I — GASTOS EN PERSONAL

Apartado a) Sueldos

Partida Principal

1 - Personal Superior y de Escalafón (Resolución MI Nº 381/56)

Del 1-1-68 al 31-3-68			
Administrador General	1	65.000	195.000
Del 1-4-68			
Administrador General	1	190.000	1.710.000
Del 1-1-68			
Asesor	1	50.000	600.000
Gerente	13	98.180	15.316.080
Subgerente	18	90.160	19.474.560
Jefe Servicio 1ra.	36	84.060	36.313.920
Jefe Servicio 2da.	30	80.720	29.059.200
Categoría 22	60	78.076	56.934.000
" 21	53	76.126	48.416.500
" 20	80	73.500	70.560.000
" 19	71	70.400	59.980.800
" 18	105	67.450	84.987.000
" 17	140	63.300	105.344.000
" 16	170	60.200	122.808.000
" 15	328	57.250	330.833.000
" 14	231	54.600	151.351.200
" 13	331	51.300	203.763.600

Planilla Anexa Nº 3

RUBRO I — GASTOS

Inciso 1 — GASTOS EN PERSONAL

Mayores erogaciones por antigüedad, cambios automáticos por escalafón y reemplazos provisionales	239.181.140	1.477.826.000	
2 - Personal administrativo, obrero y de servicio. Convenio y Resolución ENDE Nº 144/54 (13.605 agentes)		6.084.100.000	7.561.926.000

Apartado b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos

Partida Principal

1 - Personal Superior y de Escalafón (Resolución MI Nº 381/56)

Partida Parcial

1 - Sueldo Anual Complementario ...	159.620.000		
2 - Bonificaciones por cargas de familia hasta Categoría 24	157.422.000		
3 - Bonificación por eficiencia colectiva	212.340.000		
4 - Otras retribuciones, compensaciones y/o bonificaciones	284.079.000		
5 - Indemnizaciones	6.400.000		
6 - Compensaciones al personal por tareas docentes	3.000.000	822.921.000	

2 - Personal administrativo, obrero y de servicio. Convenio y Resolución ENDE Nº 144/54

Partida Parcial

1 - Sueldo Anual Complementario ...	614.001.000		
2 - Retribuciones por trabajos extraordinarios y en turno	446.717.000		
3 - Bonificaciones por cargas de familia	1.177.592.000		
4 - Bonificación por eficiencia colectiva	739.121.000		
5 - Otras retribuciones, compensaciones y/o bonificaciones	279.530.000		
6 - Indemnizaciones	13.499.000		
7 - Bonificaciones condiciones especiales de trabajo	11.943.000	3.282.403.000	4.105.324.000

Apartado c) Aporte Patronal

Aporte Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 11.110	1.208.728.000	
Aporte 1½ % s/remuneraciones con destino al Fondo Compensador de Jubilados y Pensionados	159.782.000	1.368.510.000
TOTAL		13.036.760.000

2da. Parte — BONIFICACIONES DEL PERSONAL SUPERIOR Y DE ESCALAFON (Resolución MI Nº 381/56) CON FUNCIONES JERARQUICAS

Jerarquía	Nº Cargos	Sobreasignación por Cargo	Responsabilidad Jerárquica	Dedicación Funcional
Gerente	13	24.000		18.300
Subgerente	18	22.000		16.800
Jefe Servicio 1ra.	36	20.000		15.600
Jefe Servicio 2da.	30	18.000		14.800
Jefe Departamento 1ra.	54	13.470	3.050	13.500
Jefe Departamento 2da.	83	11.400	3.050	12.700
Jefe Departamento 3ra.	80	9.000	3.050	12.000
Jefe División de 1ra.	140	7.840	2.650	11.050
Jefe División de 2da.	160	6.530	2.650	10.400
Jefe División de 3ra.	201	5.120	2.650	9.750
Jefe División de 4ta.	231	3.300	2.650	9.050
Supervisores y personal no comprendido en los cargos anteriores	578	2.750	2.150	8.400

Las compensaciones en concepto de "Responsabilidad Jerárquica" y "Dedicación Funcional", son excluyentes entre sí, y su pago se ajustará al régimen vigente en la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 9.252/60 y Resolución A y E Nº 1.104/60.

Planilla Anexa Nº 4

RUBRO I — GASTOS

Inciso 2 — Otros Gastos

Apartado a) Adquisiciones para la Explotación

Partida Principal

1 - Materias primas y materiales

Partida Parcial

1 - Petróleo, materias primas y demás combustibles	5.509.041.000	
2 - Materiales	1.234.900.000	
3 - Compra de energía	312.029.000	7.055.970.000

Planilla Anexa Nº 5

RUBRO I — GASTOS

Inciso 2 — Otros Gastos

Apartado b) Gastos de Explotación y Administración

Partida Principal

1 - Propaganda y Publicidad

Partida Parcial

1 - Propaganda	91.205.000	
2 - Publicidad	23.551.000	114.756.000

Planilla Anexa Nº 6

RUBRO I — GASTOS

Inciso 2 — Otros Gastos

Apartado b) Gastos de Explotación y Administración

Partida Principal

5 - Gastos Generales

Partida Parcial

1 - Alquileres	226.673.000	
2 - Pasajes, viáticos, movilidad y traslados ...	216.828.000	
3 - Fletes, acarreos y demás gastos de transporte	299.749.000	
4 - Conservación en general	477.748.000	
5 - Impuestos, tasas y regalías provinciales ...	15.114.000	
6 - Contribuciones varias	2.638.400.000	
7 - Conservación y mantenimiento vehículos de protocolo	2.000.000	
8 - Exposiciones	10.000.000	
9 - Servicios hospitalarios y/o asistencia social	75.800.000	
10 - Escuela Técnica y cursos de capacitación del personal	20.300.000	
11 - Becas de perfeccionamiento	5.000.000	
12 - Atención de funcionarios, técnicos y representantes de entidades culturales, científicas, artísticas, financieras, etc., como así también gastos que demanden los actos de inauguración de obras y servicios públicos	28.800.000	
13 - Gastos Varios	407.647.000	4.484.059.000

Planilla Anexa Nº 7.

RUBRO I — GASTOS

Inciso 2 — Otros Gastos

Apartado c) Gastos Diversos

Partida Principal

1 - Servicios Financieros

Partida Parcial

1 - Banco Industrial de la República Argentina	91.000.000	
2 - Banco Interamericano de Desarrollo	550.151.000	
3 - Dirección Nacional de la Energía	44.000.000	
4 - Provincia de Neuquén	15.200.000	
5 - Operaciones de crédito a corto plazo	50.000.000	
6 - Pagos diferidos a proveedores y contratistas	1.150.495.000	1.900.846.000

Planilla Anexa Nº 8

RUBRO I — GASTOS

Inciso 2 — Otros Gastos

Apartado c) Gastos Diversos

Partida Principal

3 - Subsidios, subvenciones y otros conceptos análogos

Partida Parcial

1 - Para entidades deportivas del personal	1.100.000	
2 - Universidad Nacional de Buenos Aires para el mantenimiento de la Escuela de Ingeniería Hidráulica que funciona en la Facultad de Ingeniería dependiente de la misma	9.800.000	
3 - Universidad Nacional de Cuyo para el sostenimiento del Laboratorio de Electrónica y Electrotécnica	21.900.000	
4 - Subsidios Varios	4.550.000	37.350.000

Planilla Anexa Nº 9

RUBRO II — INVERSIONES

Apartado a) Adquisiciones e Inversiones

Partida Principal

3 - Otras adquisiciones e inversiones

Partida Parcial

1 - Embarcaciones y vehículos navales y aéreos	38.010.000	
2 - Máquinas, motores, herramientas y equipos instrumentales	703.691.000	
3 - Moblaje, artefactos, tapicería y menaje	36.875.000	
4 - Equipos telefónicos, radiotelefónicos y radiotelegráficos	30.370.000	
5 - Máquinas de contabilidad, calcular y escribir	73.225.000	
6 - Casas desarmables, carpas y otras viviendas transitorias	950.000	
7 - Libros de consulta	4.765.000	
8 - Semovientes	130.000	
9 - Títulos y acciones	1.000.000	883.916.000

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

PLAN DE ACCION EJERCICIO 1968

I — POLITICA GENERAL

El Plan de Acción a desarrollar por la Empresa para el Ejercicio 1966, se ajustará al cumplimiento de los objetivos que le fija su Estatuto Orgánico, estableciéndose la vinculación de sus metas a los cálculos de recursos y presupuesto de gastos e inversiones, que permita demostrar la gestión que en orden a sus funciones específicas cumple la Empresa.

En general, es menester destacar la continuación de las obras en ejecución, dando una mayor propulsión a aquellas que permitan su pronta habilitación. En lo referente a estudios y proyectos se continuará la acción tendiente a solucionar problemas de demanda futuros.

Se arbitrarán los medios adecuados para asegurar no sólo una eficiente administración que responda a los requerimientos que la dinámica de los servicios a su cargo exigen, mediante una mayor participación en las responsabilidades de decisión de los funcionarios ejecutivos, sino también la adopción de las medidas necesarias tendientes al eficaz logro de las metas fijadas en concordancia con el Programa de Ordenamiento y transformación previsto por el Gobierno Nacional.

Se proseguirá con el objetivo de las labores de coordinación ejecutiva y de saneamiento económico financiero, autorizándose los estudios necesarios mediante la contratación de servicios que se consideren indispensables a tal fin.

En este orden se dispondrá:

a) La venta de material, equipo, etc., obsoletos y/o sin uso económico a los fines de su gestión, destinando su producido a la financiación de inversiones de bienes de capital;

b) Uso del material, equipo, etc., que resulte sobrante de obras realizadas, en la ejecución de nuevas realizaciones que cubran las necesidades que exigen la normal prestación de los servicios, de acuerdo al plan de prioridades que determinará la Empresa, sin afectar mayores recursos financieros que los estimados en su presupuesto de explotación.

Se intensificará la acción de Capacitación cuyo objetivo es el Desarrollo del Potencial Humano de la Empresa, mediante el dictado de Cursos y Seminarios a nivel obrero, supervisión, mandos medios y superiores; para lo cual será necesario proceder, en la medida que las necesidades lo aconsejen, a la habilitación de nuevos Centros y/o Unidades de Capacitación o ampliación de los ya existentes, con su correspondiente equipamiento.

Se continuará con la política de propiciar becas de perfeccionamiento en el país y en el exterior.

Se proseguirá con la Formación de Jefes y Monitores de Seguridad en todos los servicios de la Empresa y la puesta en vigencia de las Normas y Reglamentos de Seguridad y Prevención de Accidentes.

Se seguirá la política de contribución al sostenimiento de servicios sociales eficientes para el personal y sus familiares, estableciéndose regímenes adecuados a la naturaleza de los mismos, sin perjuicio de atender en forma directa o por intermedio de terceros los servicios asistenciales del personal no incorporado a otros regímenes.

Asimismo se incrementarán los centros de vacaciones y unidades turísticas para todos los agentes y sus familiares, como así también los jubilados, disponiéndose la utilización de bienes de la Empresa adaptándolos y equipándolos para ese fin; o bien arrendando otros que permitan una mayor expansión en tal sentido, debiendo arbitrarse además los medios adecuados para atender en forma directa o por intermedio de terceros los servicios necesarios para cumplir con este imperativo social.

Se contemplará la incorporación de personal profesional joven que permita una adecuada formación futura que asegure una mejor atención de los servicios y obras.

Asimismo se dispondrá de la contratación de personal especializado y de aquel que la Empresa estime necesario y el concurso de técnicos de idoneidad reconocida para colaborar temporariamente en tareas de su especialidad, como así también encuadrado en las disposiciones vigentes, destacar al exterior personal técnico en todas sus ramas a los fines de una mayor capacitación y/o para concurrir a Congresos Internacionales donde los temas a tratarse se relacionen con las actividades de la Empresa.

Se determinará en cada caso que las remuneraciones del personal no sujeto a Convenios Laborales, guarden relación con las que éstos fijan al personal amparado en los mismos, con los sueldos que de acuerdo con merecimientos similares existan, para idénticas funciones, exigencias y responsabilidades, en la actividad empresaria en general, proponiendo al Poder Ejecutivo las soluciones pertinentes, como así también establecer regímenes de bonificación por eficiencia que asegure un mayor rendimiento del personal y de contribuciones especiales a jubilados de la Empresa.

II — EXPLOTACION

La acción ejecutiva en materia de explotación de los servicios se concretará, de acuerdo a su respectiva distribución, de la siguiente forma:

1 — EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA

a) Potencia instalada

A fin del Ejercicio se estima contar con una potencia instalada de 1.510.050 kW distribuido por sistemas, según se consigna:

Regional	Hidro	Diesel	Vapor	T. Gas	TOTAL
Litoral	—	45.067	523.800	6.400	575.267
Cuyo	195.300	34.076	3.000	48.020	280.396
Norte	83.015	84.125	30.000	23.300	220.440
Mar del Plata ..	—	4.970	60.300	21.000	86.270
Patagónica	67.057	21.834	30.000	—	118.891
Córdoba	172.860	—	—	—	172.860
Noreste	—	10.926	45.000	—	55.926
TOTALES ...	518.232	200.998	692.100	98.720	1.510.050

b) Producción

La generación prevista para el Ejercicio 1968 asciende Mwh. 3.741.718 y se distribuye de acuerdo al siguiente cuadro:

Regional	Hidroeléctrica	Termoeléctrica	TOTAL
Litoral	—	1.523.479	1.523.479
Cuyo	711.250	245.450	956.700
Norte	189.468	178.010	367.478
Mar del Plata ..	—	260.000	260.000
Patagónica	109.390	55.300	164.690
Córdoba	327.000	—	327.000
Noreste	—	142.371	142.371
TOTALES	1.337.108	2.404.610	3.741.718

Además se estima una compra de energía a terceros del orden de los 61.830.000 Kwh. de acuerdo a la siguiente distribución:

Divisional San Nicolás a SIDERCA	27.000.000 Kwh
Divisional Tucumán a O.S.N.	2.000.000 „
Divisional Salta a Y.P.F.	660.000 „
Divisional Mar del Plata a Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata	240.000 „
Divisional Mar del Plata a DEBA desde su Central Necochea	20.000.000 „
Divisional Rosario a Cooperativa Venado Tuerto y a Dirección Provincial Energía de Santa Fe	1.730.000 „
Divisional Entre Ríos a Compañía Argentina de Cemento Portland S.A.	200.000 „

c) Venta

Contando con una generación propia estimada de Kwh. 3.741.718.000 y la compra de 51.830.000 Kwh., se estima una venta de Kwh. 3.240.000.000, distribuida como sigue:

Regional	Kwh.
Litoral	1.292.246.000
Cuyo	837.351.000
Norte	319.155.000
Mar del Plata	228.000.000
Patagónica	144.916.000
Córdoba	304.000.000
Noreste	114.332.000
	3.240.000.000

Si por cualquier circunstancia los recursos realizados provenientes de las ventas del ejercicio no alcanzaran a cubrir los compromisos liquidados, la diferencia resultante será cubierta con las cobranzas de ejercicios anteriores.

d) Obras de mejoras y ampliaciones

Durante el curso del ejercicio se realizarán obras de ampliaciones menores en las instalaciones de los servicios de la explotación de energía eléctrica con el fin de complementar con obras de transmisión y distribución diversos sistemas que permitan la generación de la energía y su respectivo transporte y comercialización.

En este sentido y habiéndose operado recientemente la puesta en servicio de la Central Hidroeléctrica B. Reolín (Córdoba) y Termoeléctricas de Barranqueras (Chaco) y Concepción del Uruguay (E. Ríos) y previéndose para el año 1968 la habilitación de las Centrales Térmicas del Alto Valle (Neuquén) e Independencia (Tucumán) e Hidroeléctricas El Nihuil Nº 2 (Mendoza), Pueblo Viejo (Tucumán), F. Ameghino (Chubut), es menester complementarlas con las obras de transmisión, transformación y distribución correspondientes.

Asimismo y con el objeto de racionalizar la operación de algunas centrales, es necesario prever interconexiones de localidades o sistemas constituidos, o bien constituir pequeños sistemas con generación centralizada.

Además dentro del concepto que nos ocupa se incluyen aquellas obras que, contemporáneamente con nuevas instalaciones de generación en proceso de construcción o incluidas en planes de corto alcance, a realizarse mediante préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo o financiadas con recursos propios de la Empresa, configuran un conjunto armónico destinado a concluir todas las etapas, es decir, generación, transmisión y distribución de los sistemas integrados. Independiente de lo citado, que constituye la estructura básica de la transmisión y distribución primaria, se encara un considerable número de obras menores de distribución secundaria, extensiones obligatorias, alumbrado público y mejoras en general de los servicios existentes, destinados a llevar el fluido eléctrico, no sólo a los centros urbanos, sino también a las zonas marginales de los mismos, atendiendo a nuevos barrios y conglomerados disgregados en aquéllos y los aumentos vegetativos de demanda, del producto, que se operen durante el período considerado.

Asimismo deberá adoptar las medidas necesarias a los efectos de coordinar con la Provincia de Mendoza, para que por intermedio de los organismos técnicos de la misma se realicen las inversiones complementarias que aseguren una mejor distribución de la energía generada por la Empresa y distribuida por líneas de fomento de la Provincia, arbitrando los recursos financieros y técnicos para su cumplimiento.

2 — EXPLOTACION RIEGO

El incremento de la producción agrícola de las zonas bajo riego administradas por la Empresa será uno de los objetivos a perseguir y para ello se hace menester la normal y equitativa distribución de caudales derivados para riego. En tal sentido la principal tarea a realizar deberá consistir en una apropiada conservación y mejoramiento de la red de distribución y de drenaje, la cual unida a una eficiente operación permitirá el logro de tal objetivo.

Merecen destacarse las labores de conservación y mantenimiento las que se realizarán en los servicios que se encuentran en las provincias de La Rioja, Catamarca, Río Negro y Chubut, y que serán intensificadas a efectos de elevar la eficiencia de funcionamiento de los mismos.

En Chilecito se reforzarán los caudales disponibles con el aporte de aguas subterráneas, derivadas de los trabajos de perforación y equipos de bombeo a realizar en 1968.

Se construirán obras de defensas contra aluviones, cuyos estudios y proyectos se realizaron durante 1967 y se complementarán en el primer semestre de 1968, en la Intendencia Zona V (Río Negro) y en Choele Choel (Río Negro). Asimismo en esta última zona continuarán las tareas para evitar filtraciones del Canal Matriz Sud, y se complementará la red de desagüe. En Chimpay (Río Negro) se realizará la conexión del canal alimentador de la boca-toma.

En Río Dulce (Sgo. del Estero) cuya administración estará a cargo de la Empresa a partir de enero de 1968, se contemplan como tareas de conservación la realización de reparaciones integrales de la red de canales secundarios y terciarios, obras de arte, compuertas, partidores, etc.

En operación se considera necesario la realización del empadronamiento del área regada bajo administración provincial, la organización técnico administrativa del riego y capacitación del personal, como también la puesta en vigencia del Reglamento de Riego y el estudio y proyecto del plan de embalse del Dique Frontal de Río Hondo.

En Villa Unión (La Rioja) se prevé la ejecución de un canal entre el Secundario I y el Dique "Las Peñas".

Habilitación nuevos servicios

En Catamarca, se contempla la puesta en marcha de la colonización del área de ampliación del Dique Las Pirquitas. A tal efecto en 1968 está prevista la construcción de la red de canales Terciarios y Cuaternarios, que servirán a la denominada Colonia Coneta, así como también la sistematización de esta zona, y la realización de la restante infraestructura básica. Paralelamente en la 2a. zona, llamada "La Estrella" se proseguirán los trabajos de relevamiento planialtimétrico y el proyecto de la red de canales de distribución interna.

Se prevé la habilitación del riego en Viedma (Río Negro) y la puesta en marcha del área de ampliación de Arroyito (Neuquén), así como también la habilitación parcial de las zonas en Río Colorado (Río Negro) y la incorporación de la de Valle Azul (Río Negro).

La habilitación de un área parcial dentro de Río Colorado (Río Negro), está supeditada a la marcha de los trabajos de construcción del Canal Principal y Secundarios.

Oficina de riego y drenaje

Los crecientes problemas surgidos por el aumento de salinidad en distintas áreas bajo riego y la necesidad de aplicación de técnicas en la materia con criterio moderno, así como la capacitación del usuario regante, hace necesario la creación de oficinas especializadas en el estudio de tales problemas, en especial en la zona Patagónica, por sus características edáficas, calidad de sus aguas, técnicas de riego en vigencia, etc., lo cual tiene una marcada similitud con zonas de otros países de Europa y América (Estados Unidos y Méjico), donde el regadío intensivo ha creado problemas de salinidad tan graves que se han perdido áreas o en su defecto la recuperación o rehabilitación ha costado ingentes desembolsos económicos.

Por ello y ante la aparición de problemas análogos en las zonas irrigadas, es necesario efectuar las previsiones del caso que permitan solucionar tales inconvenientes, por lo cual se ha considerado el funcionamiento de una Oficina de Riego y Drenaje, con asiento en Choele Choel (Río Negro) abarcando los servicios de la zona sud del país.

Racionalización de servicios

Se encuentra a estudio una racionalización y centralización de los servicios actualmente en explotación en La Rioja y Catamarca, tendientes a obtener una apreciable reducción de costos de administración.

Adquisición de equipos

En el rubro inversiones se han efectuado las previsiones necesarias para continuar la renovación paulatina del equipamiento de máquinas excavadoras, topadoras, camiones, etc.

3 — ADMINISTRACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO, DESAGUES Y DEFENSAS

En concordancia a lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 8.712/64, la administración de los servicios comprendidos dentro de este concepto serán atendidos por Agua y Energía Eléctrica por cuenta del Gobierno Nacional.

Las tareas a realizar comprenden la administración, mantenimiento y conservación del Dique Los Sauces (La Rioja) y su canal alimentador (Sanagasta) y del Dique Anzulón (La Rioja).

En la Isla de Choele Choel (Río Negro) se vigilarán las obras de defensas efectuando las tareas de conservación que fuere menester para que las mismas presten la función prevista en su construcción.

4 — COMPROMISOS EJERCICIOS ANTERIORES

Las previsiones contempladas por el Inciso 3, están destinadas a atender el alquiler de instalaciones eléctricas y contribución establecida en el artículo 43 de la Ley Nº 15.336, según el Convenio que, para regularizar las cuestiones pendientes, fuera suscripto con la Provincia de Mendoza. Asimismo se han previsto sumas destinadas a atender el pago de contribuciones municipales que se aplican sobre la cobranza de la venta de energía eléctrica sobre rendiciones que se operan en el corriente ejercicio, ajuste de alquileres, variabilidad de precios, etc., es decir que en todos los casos se trata de compromisos cuyo importe no ha podido establecerse en el ejercicio correspondiente.

III — INVERSIONES PATRIMONIALES

Se proseguirá con la política de acelerar las obras de construcción y se pondrá en marcha una serie de proyectos, algunos de primera magnitud, que se habían programado anteriormente.

El plan de realizaciones que comprende estudios; regulación; riego; saneamiento; desagües y defensas; centrales hidroeléctricas y termoeléctricas; líneas y estaciones transformadoras; redes y servicios financieros, será financiado con recursos del Fondo Nacional de la Energía y/o Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, Banco Interamericano de Desarrollo, Tesoro Nacional, Instituciones Bancarias y de Crédito y propios de la Explotación, en la proporción establecida en el cálculo de recursos.

Seguidamente se detallan los porcentajes físicos de ejecución de obras previstas para 1968, y un comentario sobre algunas de dichas realizaciones:

I — HIDRAULICA

1 — **Estudios e Investigaciones**

Se prevén estudios y proyectos relativos a las cuencas de los ríos que constituyen la Hidrognosis fluvial del país, a las cuales se les asignan para 1968 los créditos incluidos en el Plan de Inversiones, cuya realización se estima en un 100 % en el ejercicio:

2 — **Obras de Regulación**

En ejecución

Presa Río Hondo	3 %
Presa Agua del Toro	8 %
Presa General Belgrano	15 %
Mejoras y ampliaciones	100 %

3 — **Obras de Riego y Saneamiento**

En ejecución

Colonia Sarmiento	6 %
Las Pirquitas	44 %
Río Negro Medio	45 %
Río Colorado	15 %
Río Dulce	20 %
Mejoras y ampliaciones	100 %
Saneamientos y defensas	100 %

Con respecto a las obras hidráulicas se completará la Presa Río Hondo y continuará la ejecución de las presas Agua del Toro y General Belgrano, iniciándose el proyecto del Sistema del Río Dulce cofinanciado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Durante 1968 terminará la construcción de la Presa de contención de aluviones en General Roca, incluida en el Rubro "Saneamientos y Defensas".

II — ENERGIA ELECTRICA

1 — **Estudios e Investigaciones**

Se prevén estudios, proyectos y construcción de centrales, medios de trasmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución, como asimismo el perfeccionamiento e incorporación de nuevas técnicas, cuya realización se efectuará en un 100 % de las previsiones contenidas en el Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio.

2 — **Centrales Hidroeléctricas**

En ejecución

El Nihuil Nº 2	10 %
Pueblo Viejo	5 %
Ullún	20 %
Mejoras y ampliaciones	100 %
Obras Nuevas	
El Nihuil Nº 3	10 %
Río Hondo	20 %

3 — **Centrales Termoeléctricas**

En ejecución

Independencia	12 %
Alto Valle	12 %
Luján de Cuyo	15 %
9 de Julio (2a. ampliación)	20 %
Instalación grupos electrógenos diésel	100 %
Instalación grupos electrógenos turbogás	100 %
Mejoras y ampliaciones	100 %

4 — **Líneas y estaciones transformadoras**

Santa Fe - Paraná	80 %
Cañada de Gómez - San Jorge	20 %
Casilda - Firmat	60 %
C.T. Tucumán - Tucumán Norte	15 %
Neuquén - General Roca	20 %
Ullún - San Juan	80 %
Barranqueras - Sáenz Peña	20 %
E.T. San Nicolás (2a. etapa)	10 %
E.T. Villa Quinteros	95 %
E.T. Cañada de Gómez	95 %
E.T. Casilda	95 %
E.T. Firmat	15 %
E.T. Santa Fe Oeste	40 %
E.T. Paraná	40 %
E.T. Independencia	70 %
E.T. Tucumán Norte	30 %
E.T. Barranqueras	15 %
E.T. Sáenz Peña	15 %
E.T. San Jorge	15 %
E.T. Alto Valle	15 %
E.T. Rosario Sur (ampliac.)	15 %
Líneas y E.T. (ampliac.)	100 %
Mejoras y ampliaciones	100 %
Líneas de transmisión, E.T. y redes en Mendoza	70 %

5 — **Redes de distribución**

Se prevé un porcentaje físico del 100 % de las obras comprendidas en este rubro cuyo crédito se consigna en el Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1968 de acuerdo a su respectivo detalle por zonas.

Corresponde resaltar que en 1968 se completarán las centrales hidroeléctricas El Nihuil Nº 2 y Pueblo Viejo y proseguirá la ejecución de la Central Ullún. Se iniciará la Central El Nihuil Nº 3 y el proyecto Río Hondo cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo que comprende la construcción de la planta hidroeléctrica al pie de la presa homónima y el tendido de los medios de transmisión y distribución.

Concluirán en el período la construcción de las centrales termoeléctricas Independencia y Alto Valle, continuándose la Central Luján de Cuyo. La instalación de dos unidades generadoras termoeléctricas en la planta 9 de Julio (2a. ampliac.), la interconexión con el sistema Necochea y la ampliación de las líneas de transmisión y distribución —proyecto que recibirá ayuda financiera del Banco Interamericano de Desarrollo— se iniciarán en el curso de 1968.

La línea de transmisión Santa Fe - Paraná y la E.T. San Nicolás (2a. etapa) se complementarán en 1968, iniciándose las líneas y estaciones transformadoras que se mencionan:

Líneas de transmisión

Cañada de Gómez - San Jorge.
Casilda - Firmat.
C.T. Tucumán - Tucumán Norte.
Neuquén - General Roca.
Ullún - San Juan.
Barranqueras - Sáenz Peña.

Estaciones transformadoras

Villa Quinteros.
Cañada de Gómez.
Casilda.
Firmat.
Santa Fe Oeste.
Paraná.
C.T. Independencia.
Tucumán Norte.
Barranqueras.
Sáenz Peña.
Alto Valle.
Rosario Sur (ampliac.).

El conjunto de las obras de transmisión y distribución que integran el proyecto de reestructuración del abastecimiento eléctrico de la Provincia de Mendoza, con contribución financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, dará comienzo en 1968.

Con respecto a los porcentajes físicos estimados en un 100 % de las obras en estudio (hidráulico y eléctrico), mejoras y ampliaciones de obras de riego, centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, líneas y estaciones transformadoras; defensas y saneamientos; instalación de grupos electrógenos y obras complementarias de líneas y redes de distribución, corresponden al Plan anual a desarrollar, sin perjuicio de su incorporación en futuros planes anuales de inversión.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES. — **Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 4.625 Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

VISTO el Expediente SEEM. 825.672/68, por el que Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el Ejercicio 1968 de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 13.653 (t.o.) modificada por la Ley 15.023, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción considera el mantenimiento de los actuales servicios más una producción efectiva de 450.000 toneladas anuales de carbón comerciable;

Que las erogaciones son las indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que las cifras presupuestadas están justificadas por el volumen de las obras a realizar que permitan llevar a cabo los planes proyectados;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1968 para Gastos e Inversiones en un total de siete mil novecientos sesenta y cuatro millones veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n. 7.964.026.000) y estímase los recursos en cinco mil quinientos ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 5.582.648.000), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de dos mil trescientos ochenta y un millones trescientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 2.381.378.000).

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el Artículo 2º, será atendido con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 4º — Autorízase con el carácter de Plan de Trabajos Públicos a realizar en el Ejercicio 1968 por la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, la inversión de hasta la suma de dos mil novecientos quince millones novecientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 2.915.910.000), importe del crédito fijado por el Presupuesto establecido en el Artículo 2º con destino a esas realizaciones y de acuerdo con el detalle analítico que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — El importe del Plan de Trabajos Públicos determinado en el Artículo 4º, será atendido con cargo al Fondo Nacional de la Energía hasta la suma de dos mil seiscientos quince millones novecientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 2.615.910.000) y trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000), con el producido de la venta de bienes de uso de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Art. 6º — El Fondo Nacional de la Energía pondrá a disposición de Yacimientos Carboníferos Fiscales, orden conjunta del Administrador General y Gerente de Administración hasta la suma cuatro mil novecientos noventa y siete millones doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 4.997.288.000), que será financiado con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 7º — De las sumas que se anticipen para financiar el déficit presuntivo establecido en el Artículo 3º, la Dirección Nacional de la Energía deberá retener las cantidades correspondientes a los aportes patronal y del personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales, para ingresarlas directamente a las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de la Navegación, las cuales quedan preventivamente fijadas a los efectos en trescientos treinta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 333.669.600) y veintidós millones ciento setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 22.177.000) respectivamente, según el siguiente detalle:

Aporte Patronal:

C.N.P. para el personal del Estado	m$n. 183.191.600
C.N.P. para el personal de la Navegación	„ 11.900.000
	m$n. 195.091.600

Aporte del Personal:

C.N.P. para el personal del Estado	m$n. 150.478.000
C.N.P. para el personal de la Navegación	„ 10.277.000
	m$n. 160.755.000

Del total de los aportes a retener, corresponde afectar al Plan de Trabajos Públicos veintinueve millones de pesos moneda nacional (m$n. 29.000.000) y el Plan de Explotación trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 326.846.600).

Al finalizar el ejercicio, se procederá a efectuar el reajuste y los reintegros que pudieran corresponder de acuerdo con los importes reales que resulten por aquellos conceptos.

Art. 8º — De las sumas que se anticipen para financiar el déficit presuntivo establecido en el Artículo 2º, la Dirección Nacional de la Energía deberá retener la suma de trescientos setenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 370.000.000) en concepto de servicios financieros para ingresarlos directamente a la Tesorería General de la Nación.

Art. 9º — Yacimientos Carboníferos Fiscales documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación con un estado contable certificando antes del 30 de abril de 1969, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas para determinar el déficit financiero real del ejercicio.

Art. 10. — Dentro de los ciento veinte días (120) de la finalización del ejercicio, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Programación Presupuestaria) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 11. — Las retribuciones totales del personal de Yacimientos Carboníferos Fiscales no sujetas a convenios laborales que obran en planilla anexa Nº 3, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II, Rubro 1, Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería, Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Bernardo J. Loitegui. — César A. Bunge.

PLAN DE ACCION DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES (Empresa del Estado) A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 1968

Completado durante el año anterior el estudio de factibilidad económica de la Empresa y, sometido al Poder Ejecutivo Nacional un plan para alcanzar en el plazo de 5 años el punto de equilibrio económico de la explotación, durante el año en curso, y hasta que ese plan sea aprobado, se proseguirán o iniciarán solamente aquellas obras cuya necesidad surge del citado estudio de factibilidad, y que sean indispensables a la marcha normal de la Empresa, a la obtención de la producción programada o a la seguridad y bienestar de su personal.

Discriminadas por su ubicación geográfica, el Plan de Obras de 1968, incluye para el año 1968, los trabajos de preparación y el equipamiento de las minas 3 y 4 los siguientes trabajos:

A — REGION PATAGONICA

I - Yacimiento Río Turbio

a) Preparación de Minas:

Habiéndose fijado la producción de carbón comerciable en 450.000 toneladas para el año 1968, los trabajos de prepar[illegible] y el equipamiento de las minas 3 y 4 deben responder a esa meta.

En la mina 3, se proyecta abrir 2.020 metros de galería en estéril y 2.450 metros en la mina 4. Estas labores, con el agregado de los pagos correspondientes a las anualidades de adquisiciones de ejercicios anteriores contratadas con financiación, (incluyendo las de mina 2) y los trabajos e instalaciones complementarias de interior de mina y las operaciones de apoyo geológico, insumirán un monto de: m$n. 636.823.000.

b) Tratamiento del Carbón:

Durante este ejercicio, se completarán detalles del silo de carbón bruto preclasificado librado al servicio en el ejercicio anterior, y se iniciará la construcción del dispositivo para la evacuación de estériles separados en las operaciones de lavado de mineral. Estas obras, conjuntamente con algunas reformas a la planta de tratamiento para aumentar su capacidad de producción y la adquisición de equipos, maquinarias y elementos vinculados al proceso, demandará una inversión de: m$n. 215.160.000.

c) Generación y Distribución de Energía Eléctrica:

En el rubro de generación de energía eléctrica, se darán los toques finales a la instalación de los dos turbogeneradores Skoda y sus obras auxiliares de torre de refrigeración y evacuación de cenizas, y se trasladará al recinto de la usina nueva un grupo motogenerador Fiat de 1.100 HP. actualmente instalado en la usina vieja, que será desmantelada. Se construirán también los dispositivos imprescindibles para poder quemar en las calderas los carbones (mixtos) de bajo poder calorífico, producidos en el proceso de lavado del mineral, y las instalaciones de recepción y alimentación de carbón.

En el rubro de distribución de energía eléctrica, se construirán subestaciones de alta tensión en las playas de las minas 3 y 4, se mejorará la salida de la usina nueva y se remodelará la red de distribución adoptando el sistema de "anillo cerrado" para limitar los efectos de las interrupciones de corriente provocadas por fallas o sobrecargas parciales.

La inversión prevista para estos dos rubros, es de: m$n. 33.240.000.

d) Construcciones Industriales:

Se prevé ejecutar en el período, la pavimentación de caminos internos, solado de veredas perimetrales, iluminación con luminarias de gas de mercurio y alcantarillado en la playa de mina 2.

Se sustituirán las instalaciones precarias de mina 3 por un edificio adecuado para lamparería, baños y vestuarios.

Se iniciará la instalación de un sistema de calefacción centralizado de oficinas y talleres, para reducir el consumo de carbón por mejoramiento de rendimiento de los calefactores, bajar el costo por eliminación de transporte del mineral y atención de múltiples calderas, y mejorar las condiciones ambientales por la eliminación, o reducción a un mínimo, de la producción de humo por combustión imperfecta.

Se construirá un puesto de servicio para el aprovisionamiento, lavado y engrase de los vehículos automotores, dotado de los elementos necesarios para realizar convenientemente esas operaciones, con vista a un mejor control y mantenimiento de las unidades.

Se ampliará la red de agua potable y contra incendio de la playa mina 2. Se introducirán algunas mejoras al edificio central de la Gerencia de Area y se adquirirán las herramientas, maquinarias y vehículos necesarios para la buena marcha del complejo.

El conjunto de estas obras y adquisiciones, incluyendo los pagos de anualidades de adquisiciones de ejercicios anteriores, contratadas con financiación, importará un desembolso de: m$n. 222.283.000.

e) Viviendas:

Las rigurosas condiciones climáticas durante el prolongado invierno de la zona, hacen de la vivienda un factor primordial de producción y afincamiento del personal. Para mejorar la actual situación de déficit de viviendas, se construirán 60 unidades individuales, utilizando para los muros durmientes en desuso, y sus obras exteriores de agua corriente, cloacas, calefacción, electricidad, etc.

Esta obra, con el agregado de algunas modificaciones a los pabellones que alojan personal soltero, y a cocinas y comedores, ocasionarán un desembolso de: m$n. 163.588.000.

f) Urbanización:

La adecuación de la Villa Minera a su población creciente y a las necesidades de proporcionar a la misma condiciones razonables de "confort" obligan a realizar ampliaciones a las instalaciones sanitarias, a instalar un sistema centralizado de calefacción, a encarar obras de captación, potabilización, reserva y distribución de agua y a adquirir herramientas, maquinarias, vehículos y otros elementos imprescindibles para lo cual se ha previsto, incluyendo los pagos de anualidades de adquisiciones de ejercicios anteriores contratadas con financiación, una inversión de: m$n. 48.947.000.

g) Educación y Asistencia Social:

Para completar las instalaciones del complejo deportivo y cultural, así como para ampliar y adecuar los edificios en que funcionan el Colegio Provincial Nº 4, la Escuela Técnica, el Colegio Santa Cruz y el Colegio Salesiano, así como a Escuela de Capacitación Técnica de la Empresa, se ha previsto una inversión de: m$n. 31.058.000.

II - Ramal Ferro Industrial de Río Turbio a Río Gallegos:

h) Infraestructura:

Para adecuar la infraestructura de este Ramal al tráfico creciente, es necesario reforzar la vía existente, ampliar los centros operativos en las dos terminales y en los puntos de cruces de trenes previstos, y equipar convenientemente las estaciones y talleres, todo lo cual demandará una inversión de: m$n. 198.175.000.

i) Tren Rodante:

Para aumentar el parque de vagones a fin de poder atender las mayores necesidades de transporte y adquirir las herramientas, equipos, maquinarias y elementos que se requieren para la reparación y conservación del tren rodante, se prevé una inversión incluyendo pagos diferidos por adquisiciones de ejercicios anteriores de: m$n. 136.504.000.

III - Instalaciones Portuarias en Río Gallegos:

j) Muelle:

Para el mejoramiento del muelle existente y el dragado del lecho a fin de permitir la operación de barcos de mayor calado, se prevé una inversión de: m$n. 38.000.000.

k) Playa de Carbón:

A fin de permitir la carga más rápida de los barcos para reducir el tiempo de estada de los mismos en muelle, grandemente limitado por la amplitud de las mareas, es necesario aumentar el caudal de evacuación del sistema de cintas existentes; los trabajos pertinentes, que se realizarán este año, juntamente con la adquisición de maquinarias, herramientas y equipos para el mismo fin y la expropiación de terrenos para ampliar las instalaciones, sumados a las amortizaciones de compras anteriores financiadas, elevan las inversiones de este rubro a la suma de: m$n. 154.964.000.

B — REGIONES COMAHUE, CUYO Y CENTRO

l) Exploración Geológica:

Para continuar con la exploración geológica de yacimientos de combustibles sólidos en las provincias de Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis, se prevé una partida: m$n. 85.082.000.

C — REGION PAMPEANA

m) Terraplén de Defensa del Establecimiento Mazaruca:

Durante el ejercicio, se completará la reconstrucción de las obras de defensa contra las crecidas del río Paraná, del establecimiento forestal Mazaruca, en el que se produce una gran parte de las maderas utilizadas en las labores mineras de fortificación de frentes y galerías; para la ejecución de estas obras, se invertirá la suma de: m$n. 10.000.000.

D — AREA METROPOLITANA

n) Ensayos de Coquización y Térmicos:

Para la adquisición de elementos para distintos ensayos del carbón de Río Turbio a realizar en el Laboratorio Central de la Empresa, se ha previsto la inversión de: m$n. 500.000.

ñ) Instalacines de Comercialización:

Para dotar a las Carboneras situadas en Avellaneda de los elementos necesarios para manipular convenientemente el carbón que se recibe de Río Gallegos, así como también los aprovisionamientos destinados a la mina que se transportan por vía marítima, se prevé la adquisición de distintos equipos, maquinarias y vehículos por un total de: m$n. 11.000.000.

E — LITORAL MARITIMO

o) Buques Carboneros:

En la construcción del buque carbonero de 8.000 toneladas que se encuentra en gradas en los Astilleros "Astarsa", así como también las amortizaciones de compras de elementos y equipos de ejercicios anteriores financiados, se invertirá durante el presente ejercicio la suma de: m$n. 805.586.000.

p) Buques Auxiliares:

La utilización de barcos de mayor porte en el transporte de carbón, aconseja disponer en el Puerto de Río Gallegos de un remolcador suficientemente potente; para la adquisición de esa unidad, se ha previsto una partida de: m$n. 20.000.000.

F — TODO EL PAIS

q) Planeamiento y Desarrollo:

Para llevar adelante el estudio técnico económico del desarrollo de la Empresa, contratar los asesores especialistas en explotación de minas y tratamiento del carbón y reorganizarla contable y administrativamente, se ha previsto una partida de: m$n. 105.000.000.

G — EXPLOTACION

Paralelamente al Plan de trabajos desarrollado precedentemente, en cuanto se refiere a explotación, se prevé lo siguiente:

1) Explotación de Carbón:

La producción del Yacimiento Río Turbio para el ejercicio 1968, puede fijarse en 450.000 toneladas de carbón comerciable.

Estas 450.000 toneladas, se distribuirán de la siguiente manera:

Ventas: 400.000 toneladas

Yacimiento Río Turbio						
Grueso	1-15	2.000 t. a	m$n.	1.380	m$n.	2.760.000
Fino	1-13	1.000 t. a	„	970	„	970.000
Río Gallegos						
Grueso	1-15	46.000 t. a	„	1.780	„	81.880.000
Fino	1-13	1.000 t. a	„	1.365	„	1.365.000
Buenos Aires, San Nicolás y Otros						
A.E.E.						
Fino	1-13	80.000 t. a	„	2.460,40	„	196.832.000
SEGBA						
Grueso .... Fino	1-15 1-13	140.000 t. a	„	2.607,40	„	365.036.000
SOMISA						
Fino	1-13	85.000 t. a	„	3.950	„	335.750.000
F.C.G.M.						
Grueso	1-15	12.000 t. a	„	3.522,58	„	42.270.960
Carbonera Nº 2						
Grueso	1-15	15.000 t. a	„	3.980	„	59.700.000
Fino	1-13	15.000 t. a	„	3.460	„	51.900.000
Uruguay (Exportación)						
Grueso	1-15	3.000 t. a	„	5.075	„	15.225.000

TOTAL VENTA DE CARBON: ...... m$n. 1.153.688.960

En cuanto se refiere al consumo interno se estima en 25.000 toneladas de carbón grueso y 25.000 toneladas de carbón fino, lo que hace un total de 50.000 toneladas. Valor estimado: m$n. 61.350.000.

Con el objeto de incrementar la colocación en el mercado, se ha previsto la partida "Adaptación y modificación de equipos e instalaciones fijas", cuya transformación permitirá el uso de carbón de Río Turbio. Con ello podrá lograrse un mayor volumen de las ventas, lo que permitirá un importante aumento de los recursos.

3) Asfaltita:

La existencia de asfaltita, se calcula en 3.000 toneladas provenientes de Sierra de Reyes, que a un precio de m$n. 3.105 la tonelada sobre camión en boca mina, representará un ingreso de: m$n. 9.315.000.

3) Explotación Flota Carbonera:

Por transporte de carga general a terceros, estimada en 22.000 U.F. y combustibles, se calcula recaudar: m$n. 117.339.000.

4) Ingresos Varios:

Por ventas varias, chatarra, planos de licitaciones, multas, cobro de intereses por ventas a crédito, prestaciones a terceros, alquileres, etc., se calcula un ingreso de: m$n. 190.700.000.

5) Venta de Carbón Residual:

Se comercializarán 265.000 toneladas de carbón residual de petróleo, que se adquirirán a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procedente de:

Destilería La Plata

110.000 toneladas a m$n. 2.415 m$n. 265.650.000.

Destilería Lujan de Cuyo

155.000 toneladas a m$n. 2.045 m$n. 316.975.000.

Considerando el valor total de las 265.000 toneladas a adquirirse a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, resulta la suma de: m$n. 582.625.000.

Ahora bien, este carbón comprado bajo las condiciones antes expuestas, se comercializará de la siguiente manera:

Destilería La Plata				
SEGBA				
20 000 toneladas a m$n.	3.740	74.800.000		
Calera				
Avellaneda				
30.000 toneladas a m$n.	3.700	111.000.000		
Varias				
6.500 toneladas a m$n.	4.845	31.492.500		
Coquificadoras				
36.000 toneladas a m$n.	4.845	174.420.000		
Siderurgias				
8.000 toneladas a m$n.	4.845	38.760.000		
Ceramistas				
5.500 toneladas a m$n.	4.845	26.647.500		
Mayoristas				
3.250 toneladas a m$n.	4.845	15.746.250		
Química				
750 toneladas a m$n.	4.845	3.633.750	476.500.000	
Destilería Luján de Cuyo				
Calera Avellaneda				
30.000 toneladas a m$n.	4.945	148.350.000		
Caleras Olavarría				
36.000 toneladas a m$n.	4.845	174.420.000		
Electrometalúrgica Andina				
22.000 toneladas a m$n.	3.895	85.690.000		
5.000 toneladas a m$n.	3.100	15.500.000		
Carbometal				
18.000 toneladas a m$n.	3.505	63.090.000		
12.000 toneladas a m$n.	3.895	46.740.000		
Siderurgias Buenos Aires				
2.000 toneladas a m$n.	4.845	9.690.000		
Industrias Grassi				
5.000 toneladas a m$n.	3.895	19.475.000		
Caleras Varias				
Provincia Buenos Aires				
4.000 toneladas a m$n.	4.845	19.380.000		
Cuyo				
11.500 toneladas a m$n.	3.895	44.792.500		
Córdoba				
8.000 toneladas a m$n.	2.925	23.400.000		
Ceramistas y Ladrilleros				
500 toneladas a m$n.	3.895	1.947.500		
Mayoristas				
Mendoza				
500 toneladas a m$n.	3.895	1.947.500		
Buenos Aires				
500 toneladas a m$n.	4.845	2.422.500	656.845.000	
			1.133.345.000	

H — FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA

Importe a recibir del Fondo Nacional de la Energía, destinado al pago de bonificaciones de acuerdo al Decreto 11.025/46, a los consumidores de carbón nacional: m$n. 1.000.000.

I — COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se incluye la partida del Rubro 3, para atender compromisos emergentes de gastos previstos en Residuos Pasivos que como consecuencia de haber transcurrido dos años, se encuentran perimidos: m$n. 500.000.

ITEM I — YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

(Empresa del Estado)

PRESUPUESTO EJERCICIO 1968

TITULO I - RECURSOS

a) Ordinarios		
1) Venta de carbón	1.153.689.000	
2) Venta de asfaltita	9.315.000	
3) Ingresos varios .... (Ver detalle en planilla anexa Nº 1)	190.700.000	
4) Recursos flota carbonera	117.339.000	
5) Consumo interno de carbón	61.350.000	
6) Venta de carbón residual	1.133.345.000	2.665.738.000
Aporte Fondo Nacional de la Energía (Decreto 11.025/46)		1.000.000
Aporte Plan de Trabajos Públicos		192.584.000
		2.859.322.000
b) Extraordinarios			
Plan de Trabajos Públicos		2.915.910.000	
1) Aporte Fondo Nacional de la Energía	2.615.910.000		
2) Venta bienes de uso	300.000.000		
Gastos por trabajos directos e indirectos que se transfieren a Recursos Ordinarios		192.584.000	2.723.326.000
TOTAL DE RECURSOS:			5.582.648.000

TITULO II - GASTOS E INVERSIONES

Rubro 1 - Gastos			
Inciso 1 - Gastos en Personal.... (Ver detalle en planillas anexas Nros. 2 y 3)		—	2.417.439.000
Inciso 2 - Otros Gastos			
Apartado a) Adquisiciones para la explotación			
Partida Principal 1			
Petróleo, materias primas y demás combustibles y subproductos	160 449.000		
Partida Principal 2			
Materiales	166.597.000	327.046.000	
Apartado b) Gastos de explotación y administración			
Partida Principal			
1) Traslados y comisiones	60.903 000		
2) Propaganda			
3) Publicidad	10.450.000		
4) Gastos generales varios ..... (Ver detalle en planilla anexa Nº 4)	221.059.000		
5) Otros gastos de explotación y administración .... (Ver detalle en planilla anexa Nº 5)	988.159.000		
6) Accion de fomento .... (Decreto 11.025/46)	1.000.000		
7) Honorarios	6.100.000	1.287 671.000	
Apartado c) Gastos diversos			
Partida Principal			
1) Gastos en subsidios y subvenciones, servicios hospitarios y/o asistencia social ...	119.124.000		
2) Previsiones varias: primas y/o fondos para seguros	52.329.000		
3) Adaptación y modificación de equipos e instalaciones consumidoras de carbón	2.000.000		
4) Servicios Financieros	370.000.000	543.453.000	2.158.170.000
Rubro 2 - Inversiones			
Apartado a) Adquisiciones e inversiones			
Partida Principal			
1) Jeeps, camionetas y vehículos terrestres excluidos automóviles	26.500.000		
2) Adquisiciones e inversiones .. (Ver detalle en planilla anexa Nº 6)	55.466.000		
		81.966.000	81.966.000
Rubro 3 - Compromisos de Ejercicios Anteriores			
Partida Principal			
1) Liquidaciones correspondientes a ejercicios anteriores ...			500.000
Rubro 4 - Adquisición de Subproductos de Petróleo			
Partida Principal			
1) Carbón residual			582.625.000
			5.240.700.000
Plan de Trabajos Públicos		2.915.910.000	
A financiar con aporte del Fondo Nacional de la Energía	2.615.910.000		
Por venta de bienes de uso	300.000.000		
Gastos por trabajos directos e indirectos que se transfieren a Plan de Explotación		192.584.000	2.723.326.000
TOTAL GENERAL: Gastos e Inversiones:			7.964.026.000

TITULO III - RESULTADO

Déficit:		2.381.378.000
Título I - Recursos	5.582.648.000	
Título II - Gastos e Inversiones	7.964.026.000	

PLANILLA ANEXA Nº 1

Título I - Recursos		
a) Ordinarios		
3) Ingresos Varios		190.700.000
Intereses sobre ventas a créditos	41.000.000	
Indemnizaciones percibidas	1.000.000	
Material de rezago y otros	122.200.000	
Prestaciones varias	26.500.000	

PLANILLA ANEXA Nº 2

Inciso 1 - Gastos en Personal				2.417.439.000
Apartado a) Sueldos				401.593.200
Partida Principal 1			84.120.000	
Personal Superior				
Período 1º/1/68 al 31/3/68				
Administrador General ...	1 50.000	150.000		
A partir del 1º/4/68				
Administrador General ...	1 170.000	1.530.000		

PLANILLA ANEXA Nº 2 (continuación)

A partir del 1º/1/68					
Subadministrador General	1	90.000	1.080.000		
Gerente General	1	94.000	1.128.000		
Subgerente General	1	85.400	1.024.800		
Asistente Categoría Gerente	1	77.200	926.400		
Asistente Categoría Jefe Departamento	1	62.500	750.000		
Asistente Categoría 2º Jefe Departamento	1	55.900	670.800		
Gerente	1	77.200	926.400		
Administrador Categoría Gerente	2	77.200	1.852.800		
Subadministrador Categoría Subgerente	2	69.000	1.656.000		
Asistente Categoría Subgerente	1	69.000	828.000		
Jefe Departamento	8	62.500	6.000.000		
2º Jefe Departamento	7	55.900	4.695.600		
Asistente Categoría Jefe Servicio	1	51.000	612.000		
Jefe Servicio	28	51.000	17.136.000		
2º Jefe Servicio	20	46.100	11.064.000		
Jefe División	20	41.250	9.900.000		
2º Jefe División	5	36.500	2.190.000		
Partida Principal 2 .... Personal Mensualizado (892 agentes)				282.070.400	
Partida Principal 3 .... Personal Embarcado (73 agentes)				54.790.000	
Apartado b) Jornales					607.865.000
Partida Principal 1 .... Personal Jornalizado (2.176 agentes)				607.865.000	
Apartado c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos					1.212.901.200
Partida Principal 1 .... Personal Superior				83.745.000	
Partida Parcial 1 .... Sueldo anual complementario			7.478.000		
Partida Parcial 2 .... Bonificación eficiencia individual			27.152.000		
Partida Parcial 3 .... Otras retribuciones y/o compensaciones			48.315.000		
Partida Parcial 4 .... Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales			800.000		
Partida Principal 2 .... Personal Mensualizado				404.124.300	
Partida Parcial 1 .... Sueldo anual complementario			32.739.500		
Partida Parcial 2 .... Bonificación eficiencia individual			108.446.000		
Partida Parcial 3 .... Otras retribuciones y/o compensaciones			223.842.800		
Partida Parcial 4 .... Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales			39.096.000		
Partida Principal 3 .... Personal Embarcado				67.637.000	
Partida Parcial 1 .... Sueldo anual complementario			8.311.000		
Partida Parcial 2 .... Otras retribuciones y/o compensaciones			31.326.000		
Partida Parcial 3 .... Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales			28.000.000		
Partida Principal 4......... Personal Jornalizado				657.394.900	
Partida Parcial 1 .... Sueldo anual complementario			60.807.000		
Partida Parcial 2 .... Bonificación eficiencia individual			151.447.000		
Partida Parcial 3 .... Otras retribuciones y/o compensaciones			236.856.900		
Partida Parcial 4 .... Retribuciones por trabajos extraordinarios y/o especiales			208.284.000		
Apartado d) Aporte Patronal					195.091.600
Partida Principal 1 ...... Personal Superior				13.491.000	
Partida Principal 2 ...... Personal Mensualizado				59.243.600	
Partida Principal 3 ...... Personal Embarcado				11.900.000	
Partida Principal 4 ...... Personal Jornalizado				110.457.000	

PLANILLA ANEXA Nº 3

DETALLE DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES BASICAS DEL PERSONAL SUPERIOR Y DE LAS OTRAS RETRIBUCIONES MENSUALES, LEGALMENTE ACORDADAS

CARGOS	Nº de Cargos	Sueldo	Gastos de Repres.	Servic. Calif.	Dedic. Func.	Compens. Espec.	Total
Período 1º/1/68 al 31/3/68							
Administrador General ...	1	50.000	30.000				80.000
A partir del 1º/4/68							
Administrador General ...	1	170.000	60.000				230.000
A partir del 1º/1/68							
Subadministrador General.	1	90.000	50.000				140.000
Gerente General	1	94.000				39.600	133.600
Subgerente General	1	85.400				33.000	118.400
Asistente Categoría Gerente	1	77.200		10.560	18.480		106.240
Asistente Categoría Jefe Departamento	1	62.500		7.920	13.860		84.280
Asistente Categoría 2º Jefe Departamento	1	55.900		6.600	11.880		74.380
Gerente	1	77.200		10.560	18.480		106.240
Administrador Categoría Gerente	2	77.200		10.560	18.480		106.240
Subadministrador Categoría Subgerente	2	69.000		9.240	15.840		94.080
Asistente Categoría Subgerente	1	69.000		9.240	15.840		94.080
Jefe Departamento	8	62.500		7.920	13.860		84.280
2º Jefe Departamento ...	7	55.900		6.600	11.880		74.380
Asistente Categoría Jefe Servicio	1	51.000		5.940	9.900		66.840
Jefe Servicio	28	51.000		5.940	9.900		66.840
2º Jefe Servicio	20	46.100		5.280	8.580		59.960
Jefe División	20	41.250		4.620	7.260		53.130
2º Jefe División	5	36.500		3.960	6.600		47.060

PLANILLA ANEXA Nº 4

Partida Principal 4

Gastos generales varios		221.059.000
1) Comestibles y agua potable buques	13.840.000	
2) Servicio de té y cafe	22.645.000	
3) Uniformes y ropas de trabajo	15.676.000	
4) Elementos de limpieza, servicio de luz, gas, teléfono, etc.	28.957.000	
5) Tasas, regalías y cánones mineros, gastos de Aduana y Bancarios	21.945.000	
6) Otros gastos de la Empresa	56.646.000	
7) Consumo interno de carbón	61.350.000	

PLANILLA ANEXA Nº 5

Partida Principal 5

Otros Gastos de Explotación y Administración			988.159.000
1) Gastos de Representación		1.230.000	
Administrador General	630.000		
Subadministrador General	600.000		
2) Accidentes del trabajo e indemnizaciones		2.700.000	
3) Utiles, libros e impresos		15.559.000	
4) Alquileres		9.230.000	
5) Conservaciones en general		190.565.000	
6) Fletes, acarreos y almacenaje		766.695.000	
7) Becas		2.180.000	

PLANILLA ANEXA Nº 6

Partida Principal 2

Otras adquisiciones e inversiones		55.466.000
1) Moblaje	11.104.000	
2) Maquinarias y herramientas	22.394.000	
3) Aparatos e instrumentos	16.938.000	
4) Bibliotecas y colecciones	1.495.000	
5) Utiles y enseres varios	3.535.000	

SERVICIO ADMINISTRATIVO Nº 503

Finalidad 6: Desarrollo y Fomento de Economía
Jurisdicción 34: Secretaría de Energía y Minería
Carácter: Empresa del Estado
Organismo: Yacimientos Carboníferos Fiscales
Partida Principal 7210: Plan de Trabajos Públicos
Partida Parcial 614: Carbón y Derivados

UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	INVERSION Estimado ejercicios futuros hasta 1972	Años de iniciación y terminación de la obra
	En miles de m$n.		
1. Buenos Aires			
1 - Ensayos de Coquización y Térmica — Equipamiento de laboratorio de investigaciones	500,0	3.000,0	1967/72
2 - Instalaciones de Removido de Almacenaje en Carboneras — Adquisición de máquinas, herramientas y vehículos	11.000,0	64.000,0	1967/72
7. Entre Ríos			
1 - Obras de Defensa, Embarque, Removido y Reforestación — Reconstrucción terraplén para defensa de inundaciones	10.000,0	—	1967/68
20. Santa Cruz			
1 - Mina 3 — Ejecución de labores mineras destinadas a limitar sectores o paños para explotación de carbón y equipamiento	299.355,0	501.000,0	Obra de tipo continuo
2 - Mina 2 — Ejecución de labores mineras destinadas a limitar sectores o paños para explotación de carbón y equipamiento	10.062,0	10.000,0	Obras de tipo continuo

UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	INVERSION Autorizado 1968	Estimado ejercicios futuros hasta 1972	Años de iniciación y terminación de la obra
	En miles de m$n.		
3 - Mina 4 — Ejecución de labores mineras destinadas a limitar s clores o paños para explotación de carbón y equipamiento	327.386,0	486.000,0	Obras de tipo continuo
4 - Planta Depuradora Nº 2 — Trabajos de completamiento de la planta depuradora destinados a racionalizar su explotacion, abaratando el costo del producto y otros tendientes a aumentar la capacidad de lavado	21..160,0	451.000,0	1967/69
6 - Usina Nº 2 — Montaje obras civiles y trabajos complementarios ...	15.640,0	—	1962/68
7 - Distribución y Transformación — Salida usina, celdas de distribución y remodelación de la red de distribución	17.592,0	—	1962/68
8 - Playas, Talleres, Depósitos y Oficinas — Comprende los trabajos que aseguren la provisión, conducción y evacuación de aguas edificios y obras auxiliares en los talleres, depósitos e instalaciones industriales. Remodelación edificio de la administración. Adquisición de máquinas, herramientas, vehículos y elementos	222.283,0	140.000,0	1961/69
10 - Viviendas — Comprende la construcción de viviendas, pabellones e instalaciones auxiliares	163.588,0	764.000,0	1965/72
11 - Urbanización — Comprende la realización y remodelación de las redes exteriores, sanitarias y de iluminación, tratamiento y potabilización de agua, la consolidación y mejorado de calles urbanas y la ejecución de caminos	48.947,0	255.000,0	1966/72
12 - Educación y Asistencia Social — Consiste en la formación del complejo cultural y deportivo, ampliación de escuelas técnicas de capacitación y colegios	31.058,0	255.000,0	1966/72
13 - Infraestructura — Rectificado del trazado de la vía permanente del Ramal Ferroindustrial, ejecución de desvíos, campamento y viviendas para el personal, estaciones, locales, oficinas, obras de arte y defensa y complementarias	108.175,0	1.868.000,0	Obra de tipo continuo
14 - Material de Tracción Rodante y Equipos — Adquisición de vagones, máquinas, herramientas y elementos varios, destinados al ramal ferroindustrial	136.504,0	115.000,0	Obra de tipo continuo
15 - Instalaciones Portuarias en Río Gallegos — Mejoramiento muelle y dragado del lecho	38.000,0	—	1966/68
16 - Instalaciones de Removido y Almacenaje en Río Gallegos — Consiste en mejorar las instalaciones para aumentar la velocidad de carga. Adquisición de terrenos, máquinas, herramientas y elementos....	154.964,0	69.000,0	1965/70
25. Todo el País			
1 - Planeamiento y Desarrollo — Estudio técnicoeconómico para el desarrollo de la Empresa y reorganización administrativo contable ...	105.000,0	382.000,0	1967/72
2 - Exploración Geológica — Reconocimiento geológico, relevamientos topográficos, perforaciones, laboreos mineros en zona de las provincias de Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis con miras a localización de depósitos de carbón, asfaltita y esquistos bituminosos	85.082,0	10.000,0	Obra de tipo continuo
28. Litoral Marítimo			
1 - Buques Carboneros — Construcción de un buque de alrededor de 8.000 T.P.B. y adquisición de buques usados	805.586,0	3.020.000,0	1966/72
2 - Buques Auxiliares — Adquisición de un remolcador	20.000,0	30.000,0	1968/68
TOTALES:	2.915.910,0	8.423.000,0	

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Acuérdase beneficios a una firma para importar maquinarias destinadas a la elaboración de hilados de lana peinada y sus mezclas.

DECRETO Nº 6.117. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO el expediente S. E. I. C. número 128.837|68, en el que la firma Hilandería Sud Americana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68 para la importación de maquinarias destinadas a la elaboración de hilados de lana peinada y sus mezclas y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Hilandería Sud Americana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Avenida Córdoba número 679, Capital Federal y planta industrial en la calle Primera Junta número 3181, Munro, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el Anexo de este decreto que forma parte del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes de capital a que se refiere el artículo anterior, se regirán por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término no mayor de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un término de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO Nº 6.117

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y VALOR FOB PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

			U$S.	M$N.
1	(una)	Máquina continua modelo especial para hilados de títulos gruesos, modelo RFKG, marca Atlas-Max (D.M. 119.000)	29.750.—	10.412.500.—
1	(una)	Retorcedora, de husadas grandes, tipo 2/13 G con 140 husos, marca Hamel GMBH (D.M. 113.097)	28.274.25	9.895.987.50
2	(dos)	Madejeras doble tipo S 400/0, automatic, marca Croon & Luke (c/u. D.M. 10.250)	5.125.—	1.793.750.—
1	(una)	Máquina estiraje rápido tipo EH-4 fabricada por Sacm-Mulhouse (F. F. 31.635)	6.327.—	2.214.450.—
1	(una)	Dosificadora mezcladora tipo ML-A, fabricada por Sacm-Mulhouse (F. F. 113.400)	22.680.—	7.938.000.—
		TOTAL F.O.B.	92.156.25	32.254.687.50

Son: Noventa y dos mil ciento cincuenta y seis con 25/100. (92.156.25) dólares estadounidenses, equivalentes a treinta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 50/100 pesos moneda nacional.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Cesantía

DECRETO Nº 4.746. — Bs. As., 12|8|68.

VISTO:

El expediente Nº 43.847|66, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que se tramita el sumario instruido a la señora Blanca Zulema Uribe de Herrera, en su carácter de profesora de la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires) y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 354 del 12 de abril de 1967 (fs. 32), se dispuso instruir sumario a la nombrada docente, a efectos de determinar si se hallaba incursa en transgresión a las disposiciones vigentes sobre el régimen de licencias, justificaciones y permisos;

Que conforme se acredita con las constancias sumariales pertinentes, la señora de Herrera ha incurrido en numerosas inasistencias injustificadas, reconocidas en su declaración de fs. 42;

Que el descargo formulado a fs. 51|52 no la exime de la negligencia que se le imputa, ya que su irregular asistencia por un término que abarca más de diez años excede cualquier intento de justificación por razones de orden personal;

Que en consecuencia corresponde aplicar a la señora Blanca Zulema Uribe de Herrera la sanción de cesantía prevista en el artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 57 y 58 del mencionado instrumento legal;

Por ello, atento al dictamen obrante a fs. 63|69 de la Junta de Disciplina y el de fs. 73 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos lo aconsejado a fs. 71 por el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente a la señora Blanca Zulema Uribe de Herrera (L. C. Nº 2.221.153, C. I. número 4.243.419 de la Policía Federal) en su carácter de profesora titular de cuatro (4) horas de Historia, en 1º año, 3ra. división, turno tarde y de diez (10) horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2 en 1º año, 1ra. y 5a. división; 2º año, 3ra. y 4a. división y 3º año, 3ra. división, todas del turno de la tarde, en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Defensa

SERVICIO EXTERIOR

TASAS CONSULARES. — Inclúyese al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, entre las entidades beneficiarias de las exenciones contenidas en el Decreto 5.591|67.

DECRETO Nº 4.724. — Bs. As., 12|8|68.

VISTO la imposición de tasas consulares establecidas por Decreto número 5.591|67 y las exenciones de carácter específico contenidas en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las aludidas exenciones, en lo que a reparticiones nacionales concierne, benefician a diversos organismos del Estado cuyas actividades se vinculan principalmente con la defensa nacional o con funciones inherentes a los mismos como integrantes del Poder Público;

Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, creado por Decreto "S" 441|54, se desempeña dentro del más alto nivel científico y técnico, cumpliendo misiones de indudable utilidad pública, no obstante lo cual no cuenta hasta el presente con las facilidades que resultarían de su inclusión entre las entidades beneficiarias de las exenciones antes mencionadas;

Que, como se consigna en la propuesta, las compras en el extranjero resultan ser habituales para los fines de equipamiento y cumplimiento de los objetivos a su cargo, por parte del mencionado Instituto, surgiendo de ello la conveniencia de proveer a su facilidad;

Que, por otra parte, por su índole, tales adquisiciones se hallan sustraídas a toda posibilidad de comercialización ulterior, circunstancia que define la procedencia de considerar al organismo de que se trata, beneficiario de la exención del pago de derechos consulares, por documentación de sus adquisiciones en el exterior, que se refieren o amparen a elementos destinados a su equipamiento científico o técnico, o provean a su funcionamiento como instituto de investigación;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase a continuación del apartado 12 —Reparticiones Nacionales— del artículo 3º del decreto 5.591|67, el siguiente: "La documentación que ampare adquisiciones consignadas al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), destinadas a su equipamiento científico o técnico o a satisfacer finalidades de investigación".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa, Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Emilio F. van Peborgh — Nicanor E. Costa Méndez — Adalbert Krieger Vasena — César A. Dunge.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA

Complétase la Delegación que asistirá a la Reunión de Expertos Gubernamentales Latinoamericanos sobre Preferencias Arancelarias.

DECRETO Nº 5.936 — Bs. As., 25|9|68

VISTO que entre los días 23 y 29 de septiembre se llevará a cabo en Santiago de Chile la reunión de expertos gubernamentales latinoamericanos convocada por la Cuarta Reunión Ministerial de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) para considerar la posición de los países miembros frente al sistema general de preferencias arancelarias para las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, que se negociará en los meses de noviembre y diciembre próximos en la Comisión Especial de Preferencias establecida por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina patrocinó la realización de esta reunión de expertos latinoamericanos, en la que se considerarán importantes problemas relacionados con el futuro de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de nuestro país;

Que corresponde completar la Delegación argentina que asistirá a la mencionada reunión;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Delegación argentina a la Reunión de Expertos Gubernamentales Latinoamericanos sobre Preferencias Arancelarias, convocada por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) entre los días 23 y 29 de setiembre de 1968, en Santiago de Chile, al Secretario de Embajada de Tercera Clase D. Juan Carlos Sánchez Arnau, en calidad de Delegado Alterno y con rango de Secretario de Embajada de Primera Clase.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses, equivalentes aproximadamente a siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000) en concepto de viáticos sin coeficiente, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Autorízase al respectivo servicio administrativo a hacer entrega de la orden de pasaje correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida 0 — 1 — 1 — 20 — 0 — 307 — 000 — 012 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el ejercicio de 1968.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Comando en Jefe de la Armada

EMPLEADOS

Legítimo abono

DECRETO Nº 4.734. — Bs. As., 12/8/68.

VISTO el presente Expediente K-CE. 39.941/67 Cde. 1 (IAF), y

CONSIDERANDO:

Que atento la sentencia dictada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en el juicio "Teixeira, Kleber contra la Nación, sobre retiro militar", a la parte actora le asiste el derecho de percibir los beneficios prescriptos por el artículo 96, inciso 1º, apartado c) de la Ley para el Personal Militar Nº 13.996; sin perjuicio de los mayores beneficios que puedan resultar de la aplicación de normas posteriores;

Que asimismo, por el mencionado pronunciamiento judicial, corresponde declarar de legítimo abono las mensualidades no percibidas por el causante desde la fecha de su baja (6 de mayo de 1957), hasta el 30 de setiembre de 1967, con más sus intereses desde la fecha de notificación de la demanda;

Por ello, atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a partir del 6 de mayo de 1957 al ex Cabo Principal Oficinista Naval, Registro de Armada 61.730, Kleber Teixeira, un haber mensual de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 454.—), resultante del treinta por ciento (30 %) del sueldo y suplementos generales de su grado, de conformidad con lo prescripto por el artículo 96, inciso 1º, apartado c) de la Ley para el Personal Militar Nº 13.996, sin perjuicio de los mayores beneficios que puedan resultar de la aplicación de normas posteriores, debiéndosele liquidar administrativamente a partir del 1º de octubre de 1967.

Art. 2º — El mencionado haber de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 454.—), se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pagos de Retiros y Pensiones Militares cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 52.—) setenta y uno con ocho por ciento (71,8 por ciento) de setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 72.—) Nº 166 del Decreto 20.949/50 y al Presupuesto, Ejercicio 1968 — 1 — 3 — 7 — 0 — 91 — 000 — 33 — 322 — 3340 — 016 — 2427 — Ley 17.579, 6221 — cuatrocientos dos pesos moneda nacional (m$n. 402.—).

Art. 3º — Declárase de legítimo abono la cantidad de quinientos dos mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 502.833.—), correspondiente a las mensualidades no percibidas por el causante desde el 6 de mayo de 1957, hasta el 30 de setiembre de 1967, con más sus intereses desde la fecha de notificación de la demanda, de conformidad con la liquidación judicial aprobada, importe que ha sido depositado en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Valerio R. Pico, Secretaría Nº 72 del Dr. Jorge Néstor Pinzón, como perteneciente al juicio de referencia y correspondiente al ex Cabo Principal Oficinista Naval, Registro de Armada 61.730, Kleber Teixeira.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General del Personal Naval, pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, y archívese en la expresada Dirección General del Personal Naval.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Benigno I. Varela.

Secreatría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos

DECRETO Nº 4.759. — Bs. As., 12|8|68.

VISTO el Expediente Nº 86.775|64, del registro de la entonces Secretaría de Estado de Comercio; agregados sin acumular Expedientes Nros. 86.262|64, 66.109|63, Reservado 1 "R"|62 (M. de A.), 3.804|67 y dos anexos, relacionados con el recurso jerárquico promovido por el señor Santiago Rodeiro contra las resoluciones de fechas 16 de julio de 1963 y 27 de agosto de 1964 dictadas por el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada y la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, respectivamente, que a la sazón dependían de la mencionada Secretaría de Estado y actualmente de la de Agricultura y Ganadería, por imperio de la Ley Nº 17.240; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de dichas resoluciones se dispuso, como medida disciplinaria, la retrogradación de categoría del señor Rodeiro y su traslado a otra dependencia, no haciéndose lugar, por la segunda de ellas, al pedido de revocatoria de aquella medida que formuló oportunamente;

Que según surge de autos el recurrente ha presentado y le ha sido aceptada la renuncia al cargo que desempeñaba en el referido Mercado;

Que en consecuencia pierde interés la consideración del recurso jerárquico en cuanto por él se reclama contra el acto que dispuso el traslado a otra dependencia;

Que en lo que concierne a la retrogradación de categoría, de lo que también se agravia el señor Rodeiro, resulta evidente que la medida fue adoptada sin el dictamen previo de la Junta de Disciplina, como lo impone el artículo 44º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957;

Que al no haberse cumplido con esa formalidad, hace que la medida cuestionada padezca de insanable nulidad, toda vez que el dictamen de la Junta de Disciplina actúa a guisa de garantía para el agente inculpado y su ausencia es suficiente para comprometer las respectivas actuaciones, por lo que procede su revocatoria en virtud del control de legitimidad que corresponde al Poder Ejecutivo;

Que la situación planteada se encuentra suficientemente analizada en los dictámenes de fs. 25|26, 28|30, 32|33 y 35|36, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad, y en los que se arriba a la conclusión que corresponde hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el señor Rodeiro, en lo que hace a la retrogradación de categoría que se le impuso.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ex agente señor Santiago Rodeiro, en lo que hace a la medida señalada en el último considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Distinguirá a los mejores alumnos de cada promoción en los cursos de capacitación que se dictan en la Escuela Nacional de su dependencia.

DECRETO Nº 4.851. — Bs. As., 14|8|68

VISTO los cursos de capacitación aduanera que se dictan en la Escuela dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 163|61 (D.N.A.) y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos, al tiempo que elevan la capacidad técnica del cursante, benefician el servicio que presta la Repartición al acrecentar la idoneidad de sus agentes;

Que es conveniente, con propósito de estímulo al logro de aquella finalidad, premiar a los alumnos que, al finalizar cada curso, hayan alcanzado las 3 (tres) mejores calificaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, para distinguir con sendas medallas, a los 3 (tres) mejores alumnos de cada promoción de los cursos de capacitación que se dicten anualmente en la Escuela Nacional homónima, de su dependencia.

Art. 2º. — Las medallas a que se refiere el artículo anterior serán de oro, plata bañada en oro y plata adjudicándose, respectivamente, de acuerdo con el mayor promedio de calificación obtenido.

Art. 3º. — La Dirección Nacional de Aduanas, reglamentará la forma y tiempo de la distribución de premios.

Art. 4º. — El gasto que demande la adquisición de que se trata se imputará a la siguiente partida: 0 — 1 — 1 — 32 — 0 — 000 — 12 — 1210 — 26 — correspondiente al presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas del ejercicio 1968 y venideros.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA GAS DEL ESTADO

ESTATUTO ORGANICO. — **Modifícase parcialmente.**

DECRETO Nº 6.056 - Bs. As., 27/9/68.

VISTO el Expediente Nº 525.672/68 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Gas del Estado solicita la modificación de su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 2.420/57, en el sentido de que se eleven los montos máximos que rigen actualmente para las distintas formas de contratación, así como también se reduzcan los plazos de publicaciones determinados en la citada norma legal, y

CONSIDERANDO:

Que los límites establecidos para aquella Empresa, en cuanto se refiere a licitaciones públicas, concursos privados de precios y contrataciones directas, al igual que los plazos de las publicaciones respectivas, fueron aprobados hace más de once años, razón por la cual se encuentran desactualizados;

Que en el citado lapso los costos de los materiales y las prestaciones de todo tipo han sufrido, como es notorio, un extraordinario incremento;

Que con las modificaciones propuestas se logrará una mayor racionalización de tareas, eliminándose, asimismo, trámites y dilaciones que originan gastos innecesarios, dotando a la Empresa de una mayor agilidad funcional, acorde con la política propugnada por el Gobierno Nacional;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse el artículo 18 incisos a(, b), c) y d) 13 y el inciso a) del artículo 19 del Estatuto Orgánico de Gas del Estado, aprobado por Decreto Nº 2.420/57, en la siguiente forma:

Artículo 18. — Gas del Estado efectuará sus compras y contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo a las normas del presente Estatuto y con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

a) **Licitación Publica:** Cuando el monto de la contratación exceda de la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—);

b) **Licitación Privada:** Cuando el monto de la contratación no exceda la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—);

c) **Concurso Privado de Precios:** Cuando el monto de la contratación no exceda la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—);

d) **Contratación Directa:** En el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

13. — En cualquier caso, cuando el monto de la operación no exceda de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—).

Artículo 19. — Gas del Estado ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) **Licitación Pública:** Sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en su registro de proveedores, serán anunciadas en el Boletín Oficial y en dos diarios, entre los de mayor circulación o especializados en la materia, durante ocho (8) días, con doce (12) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva, cuando el monto de la contratación exceda la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—). Si el monto no superara dicho importe, los días de publicación y anticipación serán dos (2) y seis (6), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

EMPLEADOS

Jefe interino de un Servicio.

RESOLUCION Nº 175 — Bs. As., 2/10/68.

VISTO que se encuentra vacante la Jefatura del Servicio Planes de Fabricación de la Dirección Nacional de Industria, que fuera creado por Resolución Nº 351/64, fuera de estructura, y atento a que razones imprescindibles del servicio aconsejan cubrir interinamente el mismo, hasta tanto se apruebe la estructura orgánica de esta Secretaría de Estado,

El Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Hágase cargo interinamente del Servicio Planes de Fabricación de la Dirección Nacional de Industria, el agente Clase "B" - Grupo I, señor Roberto Pérez (M. 4 338.133).

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Peyceré.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

RESOLUCION Nº 264. - Bs. As. 1º|10|68.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 63.605|68 SICN., producida por la firma Indubal S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 933, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º apartado b) de la mencionada Disposición:

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en la balanza automática de mostrador, tipo frontal, marca G. Aversa, industria argentina, de dos (2) kg. de capacidad, con carta de dos (2) kg. a mínimas de diez (10) gramos, computadora, a péndulo simple, sentido negativo y transmisión a sector y cinta.

2º — Aprobar la variante del amortiguador de oscilaciones documentada a fs. 4|5 — 55 — 57 — 59 — 61 — 63 — 65 — 67 — 69 y 104 de estos actuados.

3º — Aceptar el uso indistinto de las piezas denominadas base y carcaza tal cual están documentadas en este expediente y las homólogas identificadas con los números 21 y 10, planos 1205 y 1206, fs. 123 y 112 del expediente Nº 111.081|66 SECN.

4º — Aprobar la forma de sellado de verificación primitiva tal como se indica en A. 10 del informe de fs. 113.

5º — Aprobar el mantenimiento del tipo ya aprobado M. 3053.

6º — Entregar a la firma interesada, en condición de custodia, conforme al régimen autorizado por Disposición número 140|65 DNCI. la balanza prototipo de la presente aprobación debidamente precintada y aceptar en subsidio: para la variante del amortiguador de oscilaciones, la documentación obrante en estos actuados y para el uso indistinto de base y carcaza, la documentación mencionada en el punto 3º de la presente Disposición.

7º — Entregar a la recurrente, por intermedio del personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, la balanza antecedente que posee precintada en custodia, según expediente Nº 111.081|66 SECN., al ser reemplazada ésta por la nueva balanza prototipo que se precinta.

8º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

9º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio C. Rivas.

$ 8.400.— e.11|10-Nº 33.870 v.15|10|68

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 8.701|68.

Nombre de la Empresa: "Don Otto", S. A.

Domicilio: Belgrano 942, Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Pico Truncado (Prov. de Santa Cruz) los tres servicios diarios de ida y vuelta que actualmente presta entre Comodoro Rivadavia y Cañadón Seco.

$ 960.— e.11|10-Nº 33.789 v.11|10|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

29 DE AGOSTO 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley 12063|57).

976.933. — La Familia Cristiana. — Cap. — Septiembre 1968. — Nº 8-A-26. — Arg.

976.934. — Boletín Argentino Forestal de la Cámara Argentina de Maderas. — Cap. — Nº 267. — Mayo, Junio 1968. — Arg.

976.935. — Anales (de la Propagación de la Fe). — Cap. — Nº 261. — Julio, Agosto 1968. — Arg.

976.936. — Automotores Argentinos. — Cap. — Nº 65. — Julio, Agosto 1968. — Arg.

976.937. — Resplandor. — Cap. — números 310, 311, 312. — Oct., Nov., Dic. 1967. — Arg.

976.938. — Resplandor. — Cap. — Nros. 313|318. — Enero, Julio 1968. — Arg.

976.939. — Boletín de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana. — Cap. — Nº 179. — Mayo 1968. — Arg.

976.940. — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Frutas. — Cap. — Nros. 7072|7095. — Junio 1968. — Arg.

976.941. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. — Cap. — Nros. 7096 al 7121. — Julio 1968. — Arg.

976.942. — El Expositor Bautista. — Cap. — Nros. 1|8. — Enero, Agosto 1968. — Arg.

976.943. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Bs. As. — Nº 549. — Mayo 1968. — Arg.

976.944. — Datos. — Agosto 1968. — Morón. (Bs. As.). — Nros. 4|6. — Arg.

976.945. — La Blanca Hurlingham Trote. — Hurlingham. (Bs. As.). — Agosto 1968. — Nros. 2|4. — Arg.

976.946. — Boletín de Oración. — San Martín. (Bs. As.). — Agosto 1968. — Nº 8. — Arg.

INSCRIPTAS.

976.947. — El Trabajador del Estado. — Trimestral. — Int. Gral. Cast. Nº 1. — Prop. Asoc. Trabajadores del Estado (ATE). — Direc. Juan Roberto Horvath. — Tir. 25000 Ejs. — $ 20. — Bs. As. — Agosto 1968. — Arg.

976.948. — Miscelánea Sureña. — 1 vol. 219 págs. Cast. — Aut. Ambrosio Delfino. — Prólogo: Gregorio Alvarez. — Tapa: Humberto Souto. — Edit. El Autor. — Imp. B. U. Chiesino. — Tir. 2000 Ejs. — $ 750. — Bs. As., 15|4|68. — Arg.

976.953. — Respuesta. — Bimestral. — Int. Gral. Cast. Nº 5. — Prop. Centro Urbano Nueva Pompeya. — Dir. Carlos Manuel Sabanes. — Tir. 6000 Ejs. — Lanús. (Bs. As.). — Mayo 1968. — Arg.

976.954. — Selva el Palmar. — Organo de Cultura y Turismo, Club de Leones. — Mensual. — Int. Gral. Cast. — Nº 2. — Prop. Club de Leones. (Entre Ríos). — Direc. León Juan F. Cañete Paniagua. — Tir. 500 Ejs. — $ 40. — Colón. (Entre Ríos). — Agosto 1968. — Arg.

976.956. — Estudio y Proyecto, Contratos y Seguridad Social. — 1 vol. — 110 págs. Cast. — Aut. José Lobos Rivera. — Edit. El autor. — Imp. Cooperativa Obrera Gráfica. — Tir. 600 Ejs. — $ 300. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.

976.957. — Panorama de GMA. — Trimestral. — Int. Gral. Cast. — número 22. — Prop. General Motors Argentina S. A. — Direc. Alberto E. Linares. — Tir. 10000 Ejs. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

976.958. — Rugir de Motores. — Mensual. — Int. Gral. Cast. — Nº 172. — Prop. Empresa Editora y Publicitaria. — Rugir de Motores. — Serra y Vazeilles. — Direc. Luis Vicente Serra. — Tir. 9845 Ejs. — Julio 1968. Santa Fe. — Arg.

976.971. — Los Deicidas. — 1 vol. — 144 págs. Cast. — Aut. David Núñez. — Edit. Organ. — San José. — Imp. Lumen. — Tir. 3000 Ejs. — $ 500. — Bs. As., 13|7|68. — Arg.

976.972. — Marcela Fernanda. — Vals. 2 págs. Let. Cast. — Aut. Nito Di Sipio. — Edit. El autor. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 17|8|68. — Arg.

976.973. — Marcela Fernanda. — Vals. — 2 págs. — Mús. Aut. Nito Di Sipio. — Edit. El autor. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 17|8|68. — Arg.

976.974. — Mi Coqueta. — Rock Lento. 2 págs. — Mús. Aut. Nito Di Sipio. — Edit. El autor. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 17|8|68. — Arg.

976.975. — Mi Coqueta. — Rock Lento. — 2 págs. — Letra Cast. — Aut. Nito Di Sipio. — Edit. El autor. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 17|8|68. — Arg.

976.977. — 10 Cuentos Droláticos. — 1 vol. 150 págs. — Cast. — Autor: Rodrigo Bonome. — Edit. Instituto Amigos del Libro Argentino. — Imp. T. G. Del Escritor. — Tir. 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As., Julio 1968. — Arg.

976.982. — Goles. — Semanario. — Int. Gral. Cast. — Nº 1040. — Prop. Editorial Deportiva S. A. C. I. — Direc. Enzo Ardigo, Roberto. — Tir. 200000 Ejs. — $ 60. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

976.986. — Informaciones Católicas. Internacionales. — Quincenal. — Int. Gral. Cast. — Extranjera. — Nº 316. — Prop. Infor. Católicas Internac. S. A. — Repres. en Arg. — María Matilde Castro Necares. — Direc. Elizondo, Gasoar. — Tir. 3000 Ejs. — $ 190. — México, 22|7|68.

976.991. — Lameiro. — 1 vol. 56 págs. Cast. — Aut. Osiris Chierico. — Diseños: Hans Linke. — Edit. Edic. Hans Linke. — Imp. Edit. Junco. — Tir. 1000 Ejs. — $ 2000. — Bs. As. (Quilmes), 25|5|1968. — Arg.

976.993. — La Matrera. — Ranchera. — 2 págs. — Mús. Autor: Rafael Sassano, Domingo Salerno. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

976.994. — La Pialada del Amor. — Ranchera. — 2 págs. — Mús. Aut. Rafael Rossi. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

976.995. — La Pialada del Amor. — Ranchera. — 2 págs. — Let. Cast. — Aut. Francisco Brancatti. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|1968. — Arg.

976.996. — 551 Valseando. — 2 págs. — Mús. Autor: Armando Nelli. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

976.997. — Regresas. — Chamamé. — 2 págs. — Mús. Aut. Armando Nelli. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

976.998. — Regresas. — Chamame. — 2 págs. — Let. Cast. — Aut. Armando Nelli. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

976.999. — Don Leopoldo. — Polka. — 2 págs. — Mús. Autor: Armando Nelli. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

977.000. — Che Ruvicha. — Chamamé. — 2 págs. — Mús. Aut. Armando Nelli. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — pesos 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

977.001. — Che Ruvicha. — Chamamé. — 2 págs. Let. Cast. — Autor: Porfidio Zappa. — Edit. Ultra Moderna. — Imp. Ferrer. — Tir. 250 Ejs. — $ 30. — Bs. As., 24|7|68. — Arg.

977.007. — Filosofía y Política de la Educación. — 1 vol. — 324 págs. Cast. — Trad. Francés Aut. — Jean Chateau. — Trad. Lucy Jachevasky. — Edit. Nova. — Imp. Criesino. — Tir. 3000 Ejs. — $ 880. — Bs. As., 11|8|66. — Arg.

977.010. — Nosotros los Villanos. — Teleteatro Unitario. — 605 págs. Mecan. — Cast. — Autor: Moisés Farbermán. — Televisada por Canal 11 de Cap. en Mayo 68. — Arg.

977.011. — Los que no Debían Amarse. — Teleteatro Episódico. — 536 págs. Mecan. Cast. — Autor: Gualterio Paz. — Televisada por Canal 9 de Cap. en Abril 68. — Arg.

977.012. — Caramba Elsita. — Teleteatro Unitario. — 14 págs. Mecan. Cast. — Autor: Ricardo Pérez Taboada. — Televisada por Canal 9 de Cap. en Mayo 68. — Arg.

977.013. — Otoño en París. — Radioteatro. — 30 págs. — Mecan. — Cast. Autor: Ariel Figueroa. — Irradiada por por LU 7 Radio Gral. San Martín de Bahía Blanca. — (Bs. As.), en Junio 1968. — Arg.

977.014. — Un Hombre y su Pasado. — Radioteatro. — 30 págs. Mecan. — Autor: Ariel Figueroa. — Irradiada por LU 7 Radio Gral San Martín de Bahía Blanca. — (Bs. As.), en Enero 1968. — Arg.

977.015. — Soñar y Nada Más. — Radioteatro. — 54 págs. Mecan. Cast. — Autor: Ariel Figueroa. — Irradiada por LU 7 Radio Gral. San Martín de Bahía Blanca. — (Bs. As.), en Junio 1968. — Arg.

977.016. — Un Día de Felicidad. — Obra Teatral. — 19 págs. Mecan. — Autor: Mario Velázquez de la Plaza, Ada Martínez Patiño de Velázquez. — Representada en el Teatro Theatrón de Cap. el 3|8|68. — Arg.

977.017. — El Capitán Piluso y Coquito. — Teatro para niños. — 2 págs. Mecan. — Autor: Humberto Ortiz (h.), Alberto Omedo. — Representada por Teatro Volla del Parque de Cap., el 4|1|68. — Arg.

977.018. — Señor, Señor Mire la Flor. — Obra Teatral. — 5 págs. Mecan. Cast. — Autor: María Elena Espiro. — Representada en el Teatro Theatrón de Cap. el 12|5|68. — Arg.

977.022. — El Intercambio Automotriz Alalc Según los Regímentes Establecidos por Decretos 1186, 65|4146, 66|2327|67. — 1 vol. 43 págs. Cast. — Autor: Luis J. Vasallo. — Edit. Cámara de la Industria Automotriz. — Imp. Idem. — Tir. 300 Ejs. — Bs. As. Junio 1968. — Arg.

977.036. — De Ley. — Milonga Criolla. — 2 págs. — Mús. Autor Máximo Barbieri. — Edit. El Autor: Imp. Arévalo. — Tir. 300 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 23|8|68. — Arg.

977.037. — De Ley. — Milonga Criolla. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor: Leandro Zabalza. — Edit. El Autor: Imp. Arévalo. — Tir. 300 Ejs. $ 70. — Bs. As., 23|8|68. — Arg.

977.038. — En tus Quince Años. — Vals. — 2 págs. Let. Cast. — Autor: Horacio Cal. — Edit. El Autor: Imp. Arévalo. — Tir. 300 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 23|8|68. — Arg.

977.039. — En tus Quince Años. — Vals. — 2 págs. — Mús. Autor Máximo Barbieri. — Edit. El Autor. — Imp. Arévalo. — Tir. 300 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 23|8|68. — Arg.

977.045. — Trabajos Prácticos de Física. — 1 vol. 460 págs. — Cast. — Autor: José E. Fernández, Ernesto E. Galloni. — Edit. Nigar S. R. L. — Imp. Cía. Impresora Argentina. — Tir. 3000 Ejs. — $ 2500. — Bs. As., 10|5|68. — Arg.

977.049. — El Lorito Hippie. — Balada. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor: Palito Ortega. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 60. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.050. — El Lorito Hippie. — Balada. — 2 págs. — Mús. Autor: Palito Ortega. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.052. — Tu Sillón. — Bolero. — 2 págs. — Let. Cast. — Autor: Guido Emy Bell. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.053. — Tu Sillón. — Bolero. — 2 págs. — Música Autor: Guido Emy Bell. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.054. — Querido Plumita. — Canción. — 2 págs. — Let. Cast. — Autor: Carlos Borsani. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.055. — Querido Plumita. — Canción. — 2 págs. — Mús. Autor: Palito Ortega. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.056. — No me Puedo Enamorar. — Shake. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor: Palito Ortega. — Edit. Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.057. — No Me Puedo Enamorar. — Shake. — 2 págs. — Música Autor: Palito Ortega. — Edit. — Clanort. — Imp. Miramar. — Tir. 250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.058. — Regreso de un Amor. — Zamba. — 2 págs. — Let. Cast. — Autor: Julia Adela Bologna. — Edit. Le Aut. — Imp. Ferrer. — Tir. 3250 Ejs. — $ 80. — Bs. As., 12|8|68. — Arg.

977.059. — Regreso de un Amor. — Zamba. — 2 págs. — Música Autor: Olinto Bertagni. — Edit. El Autor: Imp. Ferrer. — Tir. 3250 Ejs. — pesos 80. — Bs. As., 12|8|68. — Arg.

977.071. — Para Padres. — 4ª Edic. — 1 vol. — 487 págs. Cast. — Autor: Carlos A. Ray. — Prólogo: Juan P. Garrahan. — Ilust. Jorge R. Cambirassi. — Edit. Guadalupe. — Imp. Idem. — Tir. 17000 Ejs. — $ 1500. — Rafael Calzada (Bs. As.), 2|6|68. — Arg.

977.072. — Astronomía Elemental. — 1 vol. 245 págs. Cast. — Autor: Oscar F. Sardella, Roberto J. Mestorino. — Edit. Guadalupe. — Imp. Idem. — Tir. 6970 Ejs. — $ 980. — Rafael Calzada. — (Bs. As.), 1|4|68. — Arg.

977.073. — El Test Guestáltico Visomotor para Niños. — 1 vol. — 238 págs. Cast. — Autor: Elizabeth Munsterberg Koppitz. — Edit. Imp. Guadalupe. — Tir. 3075. — $ 1680. — Rafael Calzada. — (Bs. As.), 12|2|68. — Arg.

977.074. — El Educador Frente a los Medios Auxiliares. — 1 vol. — 190 págs. — Cast. — Autor: Oscar C. Del Rosal. — Edit. Imp. Guadalupe. — Tir. 506 Es. $ 480. — Rafael Calzada. — (Bs. As.), 20|2|68. — Arg.

977.075. — La Ilusión de Eva. — 1 vol. 211 págs. Cast. — Autor: Sidney Calahan — Edit. Imp. — Guadalupe. — Tir. 3039 Ejs. — $ 650. — Rafael Calzada. — (Bs. As.). — Arg.

977.076. — Esta Hora de la Iglesia. — 2ª Edic. — 1 vol. — 197 págs. — Cast. — Autor: J. Gallinger, A. Honeker. — Edit. Imp. Guadalupe. — Tir. 3100 Ejs. — $ 350. — Rafael Calzada. — (Bs. As.), 13|4|68. — Arg.

977.077. — Reparación y Ajuste de Automóviles Citroën 2 CV. — Modelos AZUB desde 1954 hasta 1968. — Nueva Edic. — 1 vol. — 142 págs. — Cast. — Autor: José Fernández Pinto. — Edit. Cosmopolita. — Imp. — Cadop. — Tir. 5000 Ejs. — $ 550. — Bs. As., 9|8|68. — Arg.

977.078. — Donde Mueren las Nieblas. — 1 vol. — 43 págs. Cast. — Autor: Marcelo Delpech. — Edit. Galaxia. — Tir. 500 Ejs. — $ 250. — Bs. As., 15|7|68. — Imp. Centro. — Arg.

977.079. — Canciones del Moment. — Mensual. — Int. Gral. Cast. — Prop. Editorial Trasande. — Direc. Horacio Alfredo Trasande. — Tir. 35000 Ejs. — $ 150. — Bs. As., Agosto 1968. — Arg.

977.081. — Boletín Municipal. — Quincenal. — Int. Gral. Cast. — Nº 51. — Prop. Municipalidad de Morón. — Direc. Nisenbom Hugo César. — Tir. 1000 Ejs. — $ 30. — Morón. (Bs. As.), 18|7|68. — Arg.

977.023. — Faz "A" Dame Tuqui y otro. — Autor: P. Angel Clausi y otros. — Faz "B" Se Pasó el Yacaré y otro. — Autor: Lito Morales y otros. — Int. Los Angeles Tropicales. — Edit. Imp. Ruiseñor. — Tir. 300 Ejs. — Nº 1063. — $ 200. — Bs. As., 2|8|68. — Arg.

977.024. — Faz "A" Nada, Nada, Nada y otro. — Autor: Angel Caruso y otros. — Faz "B" Sólo te Pido un Favor y otro. — Autor: P. Angel Clausi y otros. — Int. Sandra Wel. — Edit. Imp. Ruiseñor. — Tir. 300 Ejs. — Nº 1062. — $ 200. — Bs. As., 22|8|68. — Arg.

e.11|10-Nº 5.705 v.11|10|68

30 DE AGOSTO DE 1968

Comunicacion Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley Nº 12.063|57)

977.082 — Servicio Argentino de Prensa Estudiantil — Cap. Fed., Setiem. 1968. Nº 42.

977.083 — Quilates — Cap. Fed. Junio 1968. Nº 30. Bs. As. Arg.

977.084 — Asociación Argentina Criadores de Cerdos — Bs. As. Junio 1968. Nº 550. Arg.

977.085 — Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Bs. As. Julio 1968. Nº 551. Arg.

977.086 — Corriedale — Cap. Fed. Mayo-Junio 1967. Nº 140. Bs. As. Arg.

977.087 — Histonium — Cap. Fed. Nov. a Julio 1966. Nº 342|350. Bs. As. Arg.

977.088 — América — Bánfield (Bs. As.) Junio 1968. Nº 16. Bs. As. Arg.

977.089 — América — Bánfield (Bs. As.) Julio 1967. Nº 17. Arg.

977.090 — M. F. C. (Movimiento Fliar. Cristiano) — (Santa Fe) Julio 1968. Arg.

977.091 — Delta — Tigre. Agosto 1967. Nº 831|32. Arg.

977.092 — Paralelo 38 — Bahía Blanca. Bs. As. Mayo 1968. Nº 199|202. Arg.

977.093 — Paralelo 38 — Bahía Blanca. Bs. As. Junio 1968. Nº 203|207. Arg.

977.094 — Paralelo 38 — Bahía Blanca, Bs. As. Julio 1968. Nº 208|211. Arg.

977.095 — La Nueva Provincia — Bahía Blanca. Bs. As. Mayo 1968. Nº 23.684|713. Arg.

977.096 — La Nueva Provincia — Junio 1968. Nº 23.714|741. Arg.

977.097 — La Nueva Provincia — Bahía Blanca. Bs. As. Julio 1968. Nº 23.742|772. Arg.

Inscriptas

977.098 — Ben Hur — 174 pág. Castell. 1 vol. Traduct. Anonim. Aut.: Lewis Wallace. Prolog.: Publio A. Cordero. Edit.: Editorial Norte. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ej. 10.000. $ 260. Bs. As. noviembre de 1968. Arg.

977.099 — Las aventuras de Tom Sawyer — 160 pág. Castell. 1 vol. Traduc. Anonim. Aut.: Mark Twain. Prol.: Publio A. Cordero. Edit.: Editorial Norte. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ej. 10.000. $ 260. Bs. As. Octubre de 1967. Arg.

977.100 — Heidi — 174 pag. Castell. 1 vol. Traduct. Anonim. Aut.: Juana Spyri. Prol.: Publio A. Cordero. Edit.: Editorial Norte. Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ej. 10.000. $ 260. Bs. As. Abril de 1968. Arg.

977.101 — Sé que tú no estás a mi lado — Bolero, 2 pág. Músic. Aut.: Coimbra. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.102 — Sé que tú no estás a mi lado — Bolero. 2 pág. Letr. Castell. Aut.: Coimbra. Edit|Imp.: Julio Korn. S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.103 — Un cigarrillo y un café — Canción Melódica. 2 pág. Mús. Aut.: Claudio Fabre y Pablo Cesarini. Edit| Imp.: Julio Korn. S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.104 — Un cigarrillo y un café — Canción Melódica. Let. Castell. Aut.: Claudio Fabre y Pablo Cesarini. Edit| Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.105 — Dicen que te estoy queriendo — Surf. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Coimbra. Edit|Imp.: Julio Korn. S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.106 — Dicen que te estoy queriendo — Surf. 2 pág. Mús. Aut.: Coimbra. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.107 — El pozo — Porro. Mús. Aut.: José Barros. Edit.: Morro Music. Corp. New York. Imp.: Julio Korn. S. R. L. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 13|4|68. Arg.

977.108 — El pozo — 2 pág. Let. Castell. Aut.: José Barros. Edit.: Morro Music. Corp. New York. Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 13|4|68. Arg.

977.109 — La historia de una flor — 2 pág. Balada. Let. Castell. Aut.: Roberto G. Casal, Oscar Toscano y Bebe Junior. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.110 — La historia de una flor — Balada. 2 pág. Mús. Aut.: Roberto G. Casal, Oscar Toscano y Bebe Junior. Edit|Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68.

977.111 — Corazón Vacío — Paseo. 2 pág. Mús. Aut.: Roberto G. Casal y Rolo Quintero. Imp|Edit.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.112 — Corazón vacío — 2 pág. Paseo. Let. Castell. Aut.: Roberto G. Casal y Rolo Quintero. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68.

977.113 — Camino... la ciudad — 2 pág. Mús. Aut.: Harold Orozco. Edit.: Editorial Colombiana e Internacional de Música Ltda. Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.114 — Esta noche no estoy solo — Bolero. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Marvil. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.115 — Esta noche no estoy solo — Bolero. 2 pág. Mús. Aut.: Claudio Fabre. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.116 — Mi pueblo quedó solo — Folk Rock. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Marfil. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.117 — Mi pueblo quedó solo — Folk Rock. 2 pág. Mús. Aut.: Yaco Monti. Edit|Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.118 — Llorar en colores — Bolero. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Silvio Silva y Fernando César. Edit.: Edicoes Musicais Samba Ltda. Río de Janeiro, Brasil. Imp.: Julio Korn. S. R. L. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.119 — Llorar en colores — Bolero. 2 pag. Mús. Aut.: Silvio Silva y Fernando César. Edit.: Edicoes Musicais Samba Ltda. Río de Janeiro, Brasil. Imp.: Julio Korn S. R. L. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.120 — El negro picante — Currulao. 2 pág. Let. Castell. Aut.: José A. Bedoya y José Muñoz. Edit.: Promotora Sonolux Internacional S. A. Sono Intern. Imp.: Julio Korn. S. R. L. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 13|4|68. Arg.

977.121 — El negro picante — Currulao. 2 pág. Mús. Aut.: José A. Bedoya y José Muñoz. Edit.: Promotora Sonolux Internacional S. A. Sono Intern. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 13|4|68. Arg.

977.122 — Playa y pena — Cumbia. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Carlos Cabrera, Mario Castellón y H. B. Oneca. Edit.: Imar Music. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 13|4|68. Arg.

977.123 — Playa y pena — Cumbia. 2 pág. Músic. Aut.: Carlos Cabrera, Mario Castellón y H. B. Oneca. Edit.: Imar Music. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 13|4|68.

977.124 — El reloj (L'orologio) — 2 pág. Mús. Aut.: D. Pace, M. Panzeri y Pilat. Edit.: Edizoni Suvini Zerboni. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.125 — El reloj (L'orologio) — 2 pág. Let. Ital. Aut.: D. Pace, M. Panzeri y Pilat. Edit.: Edizioni Suvini Zerboni. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. 26|8|68. Arg.

977.126 — El reloj (L'orologio) — 2 pág. Let. Castell. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edizioni Suvini Zerboni. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. 26|8|68.

977.127 — Camino sobre las nubes — 2 pág. Let. Castell. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edizioni Musicali Di Lazzaro. Edizioni Musicali Belriver. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.128 — Camino sobre las nubes — 2 pág. Let. Ital. Aut.: D. Pace, M. Panzeri y Pilat. Edit.: Edizioni Musicali Di Lazzaro, Edizione Musicali Belriver. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.129 — Camino sobre las nubes — 2 pág. Mús. Aut.: D. Pace, M. Panzeri y Pilat. Edit.: Edizioni Musicali De Lazzaro - Edizioni Musicali Belriver. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.130 — Y sonaron las campanas — 2 pág. Let. Castell. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edizioni Musicali Supersonic - Edizioni Musicali Clan. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68.

977.131 — Y sonaron las campanas — 2 pág. Let. Ital. Aut.: R. Pradella. Edit.: Edizioni Musicali Supersonic - Edizioni Musicali Clan. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.132 — Y sonaron las campanas — 2 pág. Músic. Aut.: P. Soffici. Edit.: Edizioni Musicali Supersonic - Edizioni Musicali Clan. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.133 — Ruega por mi — Balada. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edizioni Musicali Polaris - Edizione Musicali Telstar. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.134 — Ruega por mi — 2 pág. Balada. Let. Ital. B. Pallesi, V. Pallavicini. Edit.: Edizioni Musicali Polaris. Edizioni Musicali Telstar. Milano, Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.135 — Ruega por mi — Balada. 2 pág. Mús. Aut.: G. Malgoni. Edit.: Edizioni Musicali Polaris. Edizioni Musicali Telstar. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.136 — En Julio — Balada. 2 pág. Let. Ital. Aut.: R. del Turco y G. Bigazzi. Edit.: Edizioni Musicali Tiber. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.137 — En Julio — Balada. 2 pág. Mús. Aut.: R. del Turco y G. Bigazzi. Edit.: Edizioni Musicali Tiber. Milano. Italia. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.138 — En Julio — Balada. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edizioni Musicali Tiber. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.139 — Nunca te engañes — 2 pág. Let. Castell. Aut.: Félix Villa. Edit.: Edizione Musicali Tevere, Edizione Musicali Alfiere. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.140 — Nunca te engañes — 2 pág. Mús. Aut.: M. Panzeri, D. Pace y Pilat. Edit.: Edizione Musicali Tevere. Edizione Musicali Alfiere. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.141 — Nunca te engañes — 2 pág. Let. Ital. Aut.: M. Panzeri, D. Pace y Pilat. Edit.: Edizione Musicali Tevere, Edizione Musicali Alfiere. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 100. Bs. As. 26|8|68. Arg.

977.142 — Amigo — Taquirari, 2 pág. Let. Castell. Aut.: René Careaga. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 11|4|68. Arg.

977.143 — Amigo — 2 pág. Músic. Aut.: René Careaga. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 11|4|68. Arg.

977.144 — Vamos pa'l cumpleaños — Chamamé. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Alejandro Romero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 12|2|68. Arg.

977.145 — Vamos pa'l cumpleaños — Chamamé. 2 pág. Músic. Aut.: Alejandro Romero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 12|2|68. Arg.

977.146 — A papá — Chamamé. 2 pág. Músic. Aut.: Nicolás Oroño. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 12|2|68. Arg.

977.147 — A papá — Chamamé. 2 pág. Let. Castell. Aut.: Nicolás Oroño. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 12|2|68. Arg.

977.148 — Que viva la tradición — 2 pág. Mús. Aut.: Tránsito Cocomarola. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 12|2|68.

977.149 — Que viva la tradicion — 2 pág. Chamamé. Let. Castell. Aut.: Domínguez Guerra. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Julio Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As. 12|2|68. Arg.

977.150. — Quita Sueño. — Chamamé. 2 págs. Let. Castell. Aut: Alejandro Romero. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp: Julio Korn. Ejem. 250. $ 50. Bs. As., 12|2|68. Arg.

977.151. — Quita Sueño. — Chamamé. 2 págs. Mús. Aut: Alejandro Romero. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp: Julio Korn. Ejem. 250. $ 50. Bs. As., 12|2|68. Arg.

977.152. — Mis Amores. — Chamamé. 2 págs. Mús. Aut: Nicolás A. Niz. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp: Julio Korn. Ejem. 250. $ 50. Bs. As., 12|2|68. Arg.

977.153. — Mis Amores. — Chamamé. 2 págs. Let.: Castell. Aut.: Domínguez Guerra. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp: Julio Korn. Ejemp. 250. $ 50. Bs. As., 12|2|68. Arg.

977.154. — No Destruyan las Flores. — 2 págs. Mús. Aut: C. Lojacono. Edit: Ediz. Music. Formidable. Milano. Italia. Imp: Julio Korn. Ejem. 250. $ 100. Bs. As., 26|2|68. Arg.

977.155. — No Destruyan las Flores. — 2 págs. Let. Castell. Aut: Félix Villa. Edit: Ediz Music. Formidable. Milano. Italia. Imp: Julio Korn. Ejem. 250. $ 100. Bs. As., 26|8|68. Arg.

977.164. — Tratado de Electricidad. — 341 págs. Castell. 1 vol. 4ª Edic. Tomo II. Aut: Francisco L. Singer. Edit: Editorial Hispano Americana S. A. Imp: Tall Graf. Dulau. Ejem. 4.000. $ 800. Bs. As., abril 1968. Arg.

977.165. — Tratado de Electricidad. — 410 págs. Tomo I. Castell. 1 vol. 13ª Edic. Aut: Francisco L. Singer. Edit: Editorial Hispano Americana S. A. Imp: Tall. Gráf. Dulau. Ejem. 4.000. $ 800. Bs. As., abril 1968. Arg.

977.166. — Aprenda Radio en 15 días. — 176 págs. Castell. 1 vol. 8ª Edic. Aut: Christian Gellert. Direc. Téc: Francisco L. Singer. Edit: Editorial Hispano Americana S. A. Ejem. 4.000. $ 700. Imp: Tall. Gráf. Dulau. Bs. As., abril 1968. Arg.

977.167. — Tormenta en Ritmo. — Twist. 2 págs. Mús. Aut: Hugo Grimolizzi y Fred Alex. Edit: Aut. Imp: Edic. Music. Separ. Ejem. 300. $ 30. Rosario, 28|8|68. Arg.

977.168. — Balada de Amor. — Balada. 2 págs. Mús. Aut: Hugo Grimolizzi y Fred Alex. Edit: Autor. Imu: Edic. Music. Separ. Ejem. 300. $ 30. Rosario, 28|8|68. Arg.

977.169. — Balada en Azul. — Balada. 2 págs. Mús. Aut: Hugo Grimolizzi y Fred Alex. Edit: Autor. Imp: Edic. Music. Separ. Ejem. 300. $ 30. Rosario, 28|8|68. Arg.

977.170. — Twist Sobre las Nubes. — Twist. 2 págs. Mús. Aut: Hugo Grimolizzi y Fred Alex. Edit: Autor. Imp: Edic. Music. Separ. Ejem. 300. $ 30. Rosario, 28|8|68. Arg.

977.171. — La Escritora. — Twist. 2 págs. Mús. Aut: Hugo Grimolizzi y Fred Alex. Edit: Autor. Imp: Edic. Music. Separ. Ejem. 300. $ 30. Rosario, 28|8|68. Arg.

977.175. — Amor de Juventud. — Polka. 2 págs. Mús. Aut: Alberto Espinosa. Edit: Autor. Imp: Edic. Music. Boccazzi. Ejem. 300. $ 80. Bs. As., 30|8|68. Arg.

977.176. — Amor de Juventud. — Polka. 2 págs. Let. Castell. Aut: Alberto Espinosa. Edit: Autor. Imp: Edic. Music. Boccazzi. Ejem. 300. $ 80. Bs. As., 30|8|68. Arg.

977.177. — Mi Africanito. — Mensual. Prop. Instituto de San Pedro Claver. Direc: Manuela Ambrosio. Ejem. 15.600. $ 65. Nº 8. Agosto 1968. Bs. As. Arg.

977.178. — El Eco de Africa. — Mensual. Prop: Instituto de San Pedro Claver. Direc.: Manuela Ambrosio. Ejem. 12.400. $ 70. Nº 8. Bs. As., agosto 1968. Arg.

977.181. — Te Voy a Matar. — Bolero. 2 págs. Mús. Aut: Palito Ortega. Edit: Clanort S. C. A. Imp: Miramar. Ejem. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68. Arg.

977.182. — Te Voy a Matar. — Bolero. 2 págs. Let. Castell. Aut: Dino Ramos. Edit: Clanort. Imp: Miramar. Ejem. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68. Arg.

977.183. — A tu Lado. — 2 págs. Balada. Let. Castell. Aut: Palito Ortega. Edit: Clanort S. C. A. Imp: Miramar. Ejem. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68. Arg.

977.184. — A tu Lado. — 2 págs. Balada. Música. Aut: Palito Ortega. Edit: Clanort S. C. A. Imp: Miramar. Ejem. 250. $ 100. Bs. As., 25|7|68. Arg.

977.185. — Batman. — 130 págs. Castell. 1 vol. Aut: Bob Kane. Traduct: A. J. Grassi. Edit: Columba S. A. C. E. I. I. F. A. Imp: Blondatex S. C. V. Ejem. 100.000. $ 50. Bs. As., enero 1968. Arg.

977.186. — Batman Vs. The Joker. — 130 págs. Castell. Aut: Bob Kane. Traduc.: A. J. Grassi. Edit.: Columba S. A. C. E. I. I. F. A. Imp: Blondatexs C. Ejem. 100.000. $ 50. Bs. As., enero de 1968. Arg.

977.187. — Batman Vs. The Penguin. — 130 págs. Castell. 1 vol. Aut: Bob Kane. Traduc: A. J. Grassi. Edit: Colomba S. A. C. E. I. I. F. A. Imp: Blondatex. Ejem. 100.000. $ 50. Bs. As., enero de 1968. Arg.

977.188. — El Pop - Art. — 128 págs. Castell. 1 vol. Aut: Oscar Masotta. Edit: Colomba. Imp: La Técnica Impresora. Ejem. 5.000. $ 390. Bs. As., noviembre de 1968. Arg.

977.189. — Fisiología del Cosmonauta. — 137 págs. Castell. 1 vol. Aut: Jean Colin y Yvon Hoydas. Traduct: Antonio Péres Prado. Tapa: Fernando Vlasich. Edit: Colomba. Imp: La Técnica Impresora. Ejem. 5.000. $ 350. Bs. As., abril 1968. Arg.

977.190. — La Economía de la China Popular. — 168 págs. Castell. 1 vol. Nº 13. Aut: Marc Menguy. Traduct: Liliana M. Vaccaro de Heuchert. Tapa: Daniel Ledesma. Edit: Columba. Imp: La Técnica Impresora. Ejem. 5.000. $ 350. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.191. — El Trabajo en la Edad Media. — 142 págs. Castell. 1 vol. Aut: Jacques Heers. Traduct: Liliana M. Vaccaro de Heuchert. Edit: Columba. Imp: La Técnica Impresora. Ejem. 5.000. $ 280. Bs. As., enero 1968. Arg.

977.192. — Los Dioses y el Sueño. — 149 págs. Castell. 1 vol. Aut: Raymond Panikkar. Traduc: Carmen Balzer. Edit: Columba. Imp: La Técnica Impresora. Ejem. 5.000. $ 280. Bs. As., setiembre 1967. Arg.

977.196. — Psicología de la Creación Artística. — 95 págs. Castell. 1 vol. Nº 87. Aut: Omar Argerami. Tapa: Fernando Vlasich. Edit: Columba. Imp: La Técnica Impresora. Ejem. 5.000. $ 280. Bs. As., julio 1968. Arg.

977.197. — Qué es el Urbanismo. — 78 págs. Cast. — 1 Vol. Nº 86. — Aut. P. H. Randle. — Edit. Edit. Columbia. — Imp. La Técnica Impresora. — 5000 Ejs. — $ 240. — Bs. As. — Marzo de 1968. — Arg.

977.200. — Números Completos. — 68 págs. Cast. — Autor: Mario Yabra y María Teresa Gaspari de Rodríguez — Edit. Edit. El Coloquio de Económicas. — Imp. Tall. Gráf. Azar. — 1000 Ejs. — $ 350. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

977.203. — Canciones Vibrantes y Románticas. — 70 págs. Cast. — 1 Vol. — Autor: Sandro Oscar Anderle y otros. — Edit. Editorial Buchieri. — Imp. Stilcograf. — 10000 Ejs. — Pesos 150. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

977.204. — Ciencia y Tecnología. — 68 págs. Cast. — 1 Vol. — Autor: José Babini. — Edit. Edit. Columbia. — Imp. La Técnica Impresora. — 5000 Ejs. — $ 240. — Nº 85. — Bs. As. Noviembre de 1968. — Arg.

977.205. — Qué es el Cuento. — 78 págs. Cast. — 1 Vol. — Nº 83. — Autor: Mariano Baquero Goyanes. — Edit. Columba. — Imp. Tall. Gráf. Lumen. — 5000 Ejs. — $ 240. — Bs. As. Diciembre de 1967. — Arg.

977.206. — Las Fuerzas Armadas en la Política Hispano Americana. — 95 págs. Cast. — 1 Vol. — Nº 84. — Autor: Salvador María Lozada. — Edit. Columbia. — Imp. La Técnica Impresora. — 5000 Ejs. — $ 240. — Bs. As. Noviembre de 1967. — Arg.

977.207. — Qué es el Conocimiento. — 96 págs. Cast. — 1 Vol. — Nº 80. — Autor: Paúl Grenet. — Trad. Gustavo A. Piemonte. — Edit. Columbia. — Imp. La Técnica Impresora. — 5000 Ejs. — $ 240. — Bs. As. Agosto 1967. — Arg.

977.208. — Montaigne. — 95 págs. Cast. 1 Vol. — Aut. M. Dreano. — Trad. Clemencia Cortés Funes. — Edit. Columba. — Imp. Tall. Gráf. Lumen. — 2000 Ejs. — $ 450. — Bs. As. Enero 1968. — Arg.

977.209. — León Chestov. — 92 págs. Cast. — 1 Vol. — Nº 13. — Paúl Rostenne. — Trad. N. Vilela. — Edit. Columba. — Imp. Tall. Gráf. Lumen. — 2000 Ejs. — $ 450. — Bs. As. Marzo de 1968. — Arg.

977.220. — El Gran Meaulnés. — 2 págs. — Letra Frac. — Aut. Lous Amade. — Edit. Editions Le Rideau Rouge. — París, Francia. — Imp. — Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

977.221. — El Gran Meaulnés. — 2 págs. — Mús. Autor: Jean-Pierre Bourtayre. — Edit. Editions Le Rideau Rouge. — París. — Francia. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

977.222. — El Gran Meaulnes. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor. Ben Molar. — Edit. Editions Le Rideau. — París. — Francia. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. — Arg.

977.223. — Nunca te Dejaré. — Slow Rock. — 2 págs. — Letra Cast. — Autor: Ben Molar. — Edit. Edition La Compagnie. — París. — Francia. 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As. Agosto 1968. — Arg.

977.224. — Nunca te Dejaré. — 2 págs. Mús. Autor: Arel. — Edit. Editions La Campanie. — París. — Francia. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 30|8|68. — Arg.

977.227. — Nunca te Dejare. — 2 Págs. — Let. Franc. Aut.: Andre Salvet. — Edit.: Editions La Campanie. París, Francia. — Imp.: Drieschmanns & Cía. — Ejemps. 275. — $ 40. — Bs. As., 30|8|68. Arg.

977.228. — Nunca te Dejaré. — 2 págs. Letra Inglés. — Autor: Tuesday Jackson. — Editor: Editions La Campanie. — París. — Francia. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 30|8|68. — Arg

977.229. — La Mujer Sin Nombre. — Shake. — 2 págs. Cast. — Autor: Litto Nebbia. — Edit. Ediciones Inter. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 30|6|68. — Arg.

977.230. — La Mujer sin Nombre. — 2 págs. — Mús. Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. — Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 30|8|68. — Arg.

977.231. — Eso es la Gente. — 2 págs. Letra Cast. — Autor: Espartaco. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 21|8|68. — Arg.

977.232. — Eso es la Gente. — 2 págs. — Mús. Autor: Espartaco. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 21|8|68. — Arg.

977.233. — Una Nube en tu Vida. — Slow Shake. — 2 págs. — Música Autor: Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 30|8|68. — Arg.

977.234. — Una Nube en tu Vida. — Slow Shake. — 2 págs. — Let. Cast. — Autor: Litto Nebbia. — Edit. Edic. Intern. Fermata. — Imp. Drieschmanns & Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — 30|8|68. — Arg.

977.248. — Trabajos Manuales. — 36 págs. — 2ª Parte Cast. — Aut. Francisca Deibe. — Edit. Autor. Imp. Julio Kaufman S. R. L. — 3000 Ejs. $ 200. — Bs. As Agosto 1968. — Arg.

977.284. — Vive Conmigo. — 66 págs. Cast. — 1 vol. — Autor: Estela Ceppi Gambin. — Edit. Instituto Amigos del Libro Argentino. — Imp. — Tall. Gráf. del Escritor. — 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As. Julio 1968. — Arg.

967.865 — 4|6|68. — Librairie Armand Colin a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Vers L'Aprentissage Des Mathematiques, de Bandet-Sarazanas y Abadie, de los cuales son propietarios.

967.866 — 4|6|68. — Librairie Armand Colin a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Fiches Pedagogiques Vers. L'Aprentissage Des Mathematiques" de Bandet. Abadie, y Gillie de los cuales son propietarios.

967.867 — 4|6|68. — Luis Arturo Lemus a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Pedagogía". — (Temas Fundamentales), de la cual es autor.

967.868 — 4|6|68. — Alfredo Goldsack Guiñazú a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Castellano", segundo curso, de la cual es autor.

968.018 — 5|6|68. — Embajada de los EE. UU. a favor de Editorial Sopena Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Vietcong" de W. Kaufmann y "La Estragedia de Mc Namara" de Douglas Pike, de los cuales son propietarios.

968.052 — 5|6|68. — W. B Saunders Company a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Basic Anatomy and Physicology", de Charlotte M. Dienhart, de los cuales son propietarios.

968.053 — 5|6|68. — Embajada de los Estados Unidos a favor de Cía. Gral. Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Libertad y sus Garantías" de Frank Kelly, de los cuales son propietarios.

968.112 — 5|6|68. — W. W. Norton y Company a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Femenine Psychology" de Karen Horney, de los cuales son propietarios.

968.160 — 6|6|68. — Prentice-Hall Inc. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "An Introduction To Programmed Instruction" de William A. Deterline, de los cuales son propietarios.

968.161 — 6|6|68. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Handbook For Effetive Supervision of Instruction" de R. L. Neagly y N. Dean Evans, de los cuales son propietarios

968.162 — 6|6|68. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Guiding Creative Talent", de E. Paul Torrance, de los cuales son propietarios.

968.163 — 6|6|68. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Understanding Your Child" de James L. Hymes Jr., de los cuales son propietarios.

968.305 — 7|6|68. — John Brown Publisher a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Tibetan Book of the Dead" de W. Y. Evans-Wenta, de los cuales son propietarios.

968.306 — Les Editions Du Seuil a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sade mon Prochain" de Pierre Klossowski, de los cuales son propietarios.

968.695. — 12|6|68. — Robert L. Fish a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Diamond Bubble", de Robert L. Fish, de la cual es autor

968.890 — 14|6|68. — Wiedenfel y Nicolson a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Diario de la Campaña" de Moshe Dayan, de los cuales son propietarios.

968.891 — 14|6|68. — Editions Gonthier a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Realite Figurative", de Pierre Francastel, de los cuales son propietarios.

968.892 — 14|6|68. — Librairie Artheme Fayard a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tolstoi", de Henri Troyat, de los cuales son propietarios.

968.893 — 14|6|68. — Editions Albin Michel a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Carta Abierta a Dios", de Robert Escarpit. "Carta Abierta a Salvador Dali", de S. Dali. "Carta Abierta a un Joven", de A. Maurois, y otras, de las cuales son propietarios.

969.134. — 18|6|68. — Volin y Phelan a favor de Editorial Sopena Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Yoga Over Forty", de los cuales son propietarios.

969.245 — 19|6|68. — Basic Books a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Psychology of Communication", de George A. Miller, de los cuales son propietarios.

969.246 — 19|6|68. — Rascher y Cía. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Von den Wurzein des Bewusstseins", de C. G. Jung, de los cuales son propietarios.

969.247 — 19|6|68. — G. Kosice a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hidrocinetismo" (Movimiento, Luz y Agua en el Arte), de la cual es autor.

969.248 — 19|6|68. — The Cambridge University Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Deanne: British Economic Growth", de los cuales son propietarios.

969.249 — 19|6|68. — Princeton University Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Revolutionary Personality" de Leni-Trotsky-Gandhi, de los cuales son propietarios.

969.250 — 19|6|68. — Doubleday y Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Guaranteed Income". "De Next Step in Economic Evolution", de Robert Theobald, de los cuales son propietarios.

969.251 — 19|6|68. — Doubleday y Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Marxism of Jean Paul Sartre", de Wilfrid Desan, de los cuales son propietarios.

969.252 — 19|6|68. — Editions Gallimard a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Temps et Roman", de Jean Pouillon, de los cuales son propietarios.

969.443 — 21|6|68. — José Alvarez López a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El enigma de las pirámides", de la cual es autor.

969.475 — 21|6|68. — Manuel Hurtado de Mendoza a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Marianela", de Benito Pérez Galdós, de los cuales es propietario.

969.483 — 21|6|68. — The Bureau of Publications, Teaches College, Columbia University a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Helping Children Accept Themselves and Others", de Helen L. Gillham, de los cuales son propietarios.

969.484 — 21|6|68. — Harvard University Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Philosophi in a New Key", de Susanne K. Langer, de los cuales son propietarios.

969.495 — 21|6|68. — Claredon Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "How to do Thing With Words", de J. L. Austin, de los cuales son propietarios.

970.127 — 26|6|68. — Aldonza Frontini de Ferrari y Elena Trogliero de Lagomarsino a favor de Editorial Estrada y Cía. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mi amigo Gregorio", de la cual son autoras.

970.296 — 27|6|68. — Embajada de los Estados Unidos a favor de Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de las obras: "La salud de la comunidad" de Porterfield: "Relaciones Humanas" de Cabot y Kahl y otras (16 títulos), de las cuales son propietarios.

e. 11|10 — Nº 5.706 — v. 11|10|68

2 DE SETIEMBRE DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley Nº 12.662|57)

977.302 — El Cooperativista, Colonia Caroya, agosto 1968. — Nº 238, Bs. As. — Arg.

977.303 — Comunidad, Sampacho, Córdoba, agosto 1968, Nº 39. — Arg.

977.304 — Lirio Seráfico, Córdoba, mayo|junio 1968. Nº 110. — Arg.

977.305 — Comunidad. Corrientes, agosto 1968, Nº 8. — Arg.

977.306 — Hojas Sueltas. Manfredi, Córdoba, junio 1968. Nº 1, 2, 3. — Arg.

977.307 — Boletina, Jesús María (Córdoba). agosto 1968, Nº 15. — Arg.

977.308 — El Libertador, Las Heras, (Mendoza). agosto 1968, Nº 41. — Arg.

977.309 — Boletín Oficial. Salta. julio 1968, Nº 8092 al 8113. — Arg.

977.310 — La Verdad en Marcha, San José de Feliciano, Entre Ríos, julio 1968, Nº 77|84.

977.311 — Control Impositivo. Mendoza, mayo|junio 1968, Nº 18. — Arg.

Inscriptas

977.312 — Avance, Bimestral. — Prop.: Asociación de Fomento José Ingenieros. — Direct. Julio Chajet, Ejemps.: 1.000, $ s|c. Nº 1. agosto 1968. Bs. Bs. — Arg.

977.313 — Resplandor, mensual. Prop.: Direct.: Marcelino Blanco. — Ejemps. 1.000. $ 30, junio 1968. Nº 318. — Bs. As., Arg.

977.364 — La Hora, diario. — Prop.: Direct.: Raúl Ortelli, ejemps. 1.500 $ 10, agosto 1968. Nº 8234 — Bs. As. — Arg.

977.371 — Federal, Mogul, Válvulas para motores (Catálogo), 36 págs. — Castell. — Aut.: Anónimo. — Edit.: Sociedad Arg. Distribuidora de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: Artes Gráficas Boneventura. Ejemps. 3.000, s|c. — Bs. As., julio 1968. — Arg.

977.372 — Mayorista, precios netos y de lista sugeridos. Catálogo Nº CM-681-4-AR), 8 págs., castell. — Aut.: Anón. — Edit.: Sociedad Arg. Distribuid. de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: A. Gamarnik, Ejemps.: 750, s|c. — Bs. As., julio 1968. — Arg.

977.373 — Rectificador precios netos y de lista sugeridos, Nº CM-681-3-AR, 8 págs. — Castell. — Aut.: Anón. — Edit.: Socied. Arg. de Respuestos y Accesorios SAC. — Imp.: A. Gamarnik, Ejemps.: 3.500 s|c, julio 1968. Bs. As., Arg.

977.374 — Precios de lista sugeridos, Nº OM-681-O-AR, 8 págs., castell. — Aut.: Anón. — Edit.: Sociedad Arg. Distribuid. de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: A. Gamarnik. Ejemps. 3.500, s|c. — Bs. As., julio 1968. — Arg.

977.375 — Sub-Distribuidor Precios Netos, Nº CM-681-5-AR. 8 págs., castell. Aut.: Anón. — Edit.: Sociedad Arg. Distribuid. de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: A. Gamarnik, Ejemps. 500, s|c. — Bs. As., julio 1968. — Arg.

977.376 — Agente Precios Netos Nº V, M-681-5-AR, 4 págs. Castell. — Aut.: Anón. — Edit.: Soc. Arg. Distribuid. de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: A. Gamarnik. — Ejemps.: 500, s|c. — Bs. As., julio 1968. — Arg.

977.377 — Precios de Lista Sugeridos, Nº V, M-681-O-AR, 4 págs. — Castell. — Aut.: Anón. — Edit.: Socied. Arg. Distribuid. de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: A. Gamarnik — Ejemps. 1.500, $ s|c. — Bs. As., julio 1968. — Arg.

977.378 — Sub-Agente Precios Netos y Lista Sugeridos, Nº V, M-681-4-AR, 2 págs., castell. — Aut.: Anón. — Edit.: Sociedad Arg. Distribuid. de Repuestos y Accesorios SAC. — Imp.: Tall. Graf.: Celestino M, Pazos e Hijos. — Ejemps.: 3.000, $ 150. — Bs. As., agosto 1968. — Arg.

977.392 — Del Orden a la Ignominia, 32 págs., castell. — Aut.: Eugenio Andrés Matocq. — Edit.: Autor. — Imp.: Tall. Graf.: Celestino M. Pazos e Hijos. — Ejemps. 3.000 $ 150. — Bs. As., agosto 1968. — Arg.

977.400 — Semio (Esto es Respiratorio A), 41 págs. — Castell. — Aut.: Gochio. — Edit.: Autor. Imp.: Copy Ejemps. 300, $ 250. — Bs. As., junio 1968. — Arg.

977.439 — Aprenda a Relajarse, 212 págs., castell. — 1 vol. — Aut.: Edmund Jacobson. — Traduc.: Edmundo Simmerman, 2ª Edic. — Edit.: Compañía General abril Editora S.A.. — Imp.: Tall. Graf. Imp. Belgrano. — Ejemps. 3.000; $ 700. — Bs. As. junio 1968. — Arg.

977.440 — Los Lanzallamas, 272 págs. Castell. — 1 vol. — Aut.: Roberto Arlt. — Present.: Mirta Arlt. — Edit. Compañía General Fabril Editora S. A. — Imp.: La Estrella. — Ejemps.: 5.000. — $ 430. — Bs. As., julio 1968, Arg.

977.442 — Por dónde Andará mi Niña, Serenata. — 2 págs. Let. Castell. — Aut.: Celina Leguizamón. — Edit.: Melograf S. R. L. — Imp.: Miramar. — Ejemps. 300. — $ 80. — Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.443 — Por Dónde Andará Mi Niña. Serenata, 2 págs., músc., Aut.: Celina Leguizamón. — Edit.: Melograf S.R.L. Imp.: Miramar. Ejemps. 300, $ 80. Bs. As., 20|8|68. — Arg.

977.314 — Faz "A", Delilah, Enamorada y otros. — Aut.: Let. y Músc.: Dossena, Reed y otros. Faz "B" Mi serenata, Cuantanamera y otros. — Aut. Let. y Músc.: Fontana, Boncompagni y otros. — Intérp.: Jimmy Fontana, Disco AVL 3808. — Edit. Imp.: RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C. — Ejemps. 1.000. $ 1.045, julio 1968. — Arg.

977.315 — Faz "A" Resbala, Resbala, La Bamba y otros. — Aut. Let. y Músc.: Eddie Cano, David Troncoso y otros. — Faz "B" Louie-Louie, Marrón y Azul y otros. — Aut.: Let. y Músc. R. Berry. D. Troncoso y otros. Intérp., Eddie Cano, disco Nº AVLP 3807. — Edit. Imp.: RCA Victor Argentina SAIC. — Ejemps. 1.000. $ 735, julio 1968, Bs. As., Arg.

977.316 — Faz "A" Somos Novios, Si Me Faltas Tú. — Aut.: Let. y Músc.: A. Manzanero, Disco Nº AVS 3806. — Edit. Imp.: RCA. Víctor Argentina S.A.I.C. — Ejemps. 1.000. — $ 1.075, Bs. As. Julio 1968. — Arg.

977.317 — Faz "A" Obertura, Dinero para Quemar y otros. — Aut.: Let. y Músc.: Heneker. — Faz "B", Si la Lluvia Llega a Caer Sé lo que soy y otros. — Aut.: Let. y Músc.: Heneker. — Intérp.: Banda Original de la Película de Paramount Pictures "Seis Monedas por tus sueños" — Arr. y Conduc.: Irwin Kostal. — Disco Nº AVL 3803. — Edit. Imp.: RCA Victor Argentina S.A.I.C. — Ejemps. 1.000. — $ 1.045, Bs. As., julio 1968. Arg.

977.318 — Faz "A": Nuestro juramento, Cenizas y otros. Aut. let. y música: Benito De Jesús, W. Rivas y otros. Faz "B": Pecada, Nada más y otros. Aut. letra y música: Eleazar López, Chuto y otros. Intérprete: José Feliciano. Disco Nº AVL 3802. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 1.045. Bs. As., julio 1968. Arg.

977.319 — Faz "A": El derecho de amar a alguien, Seguro en mi jardín y otros. Aut. let. y música: Shirley Temple, John Phillips y otros. Faz "B": Niño de Géminis, Demasiado tarde y otros. Aut. let y música: John Phillips. Intérprete: The Mmas and the Papas. Disco Nº AVL 3800. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 1.045. Bs. As., julio 1968. Arg.

977.320 — Faz "A": Picadilly Pickle, Llámame y otros. Aut. let. y música: Portia Nelson - Hatch y otros. Faz "B": Enloqueciéndome, Sunny y otros. Aut. let. y música: Portia Nelson - Hebb y otros. Intérprete: Lady Nelson and the Lords. Disco Nº AVLP 3798. Edit|Imp.: RCA Víctor S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 735. Bs. As., julio 1968. Arg

977.321 — Faz "A": Mundo soñado, La Corte Municipal de la Tía y otros. Aut. letra y música: Jones Pitts. Arreglo: S. Rogers y otros. Faz "B": Volveré a estar bien, El afiche y otros. Intérp.: Los Monkees. Disco Nº AVL 3797. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 1.045. Bs. As., juno 1968. Arg.

977.322 — Faz "A": En la cumbre, Nublada tarde de verano y otros. Aut. let. y música: Smith Volk y otros. Faz "B": Maestros de la guerra, Cavilaciones y otros. Aut. let. y música: Bob Dylan, Paul Potash y otros. Intérprete: Barry McQuire. Disco número AVL 3796. Edi|Impt: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 1.045. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.323 — Faz "A": Volviendo a casa, Simón dice y otros. Aut. let. y música: Reed - Mason y otros. Faz "B": Esta noche te esperaba, La distancia y otros. Aut. let. y música: B. Kesslair - J. Chaumeller y otros. Intérprete: Juan Ramón. Disco número AVL 3794. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 1.045. Bs. As., mayo 1968. Argentina.

977.324 — Faz "A": Quimera, Si te pierdo y otros. Aut. let. y música: Migliacci - Minardi y otros. Faz "B": Ternura, Esta vida cambiará y otros. Aut. let. y música: Beretta - Olivares y otros. Intérprete: Gianni Morandl. Disco Nº AVL 3788. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 1.045. Bs. As., mayo 1968. Arg.

977.325 — Faz "A": La bordona, Adiós Bardi y otros. Aut. let. y música: Emiliano Balcarce - O. Pugliese y otros. Faz "B": Danzarín, Quinto año nacional y otros. Aut. let. y música: O. Ruggiero - J. Plaza y otros. Intérp.: Sexteto Tango (Emilio Juan Sitano). Disco Nº CAL 3137. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.326 — Faz "B": Que vachaché, La canción de Buenos Aires y otros. Aut. let. y música: E. S. Discépolo - O. Caffaro y otros. Faz "B": Organito de la tarde, Todo es amor y otros. Aut. let. y música: C. Castillo - Riel y otros. Intérprete: Roberto Rufino. Disco Nº CAL 3130. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.327 — Faz "A": Amor y rosa, Mi claevlina y otros. Aut. let. y música: H. Correa - Papi Mesa y otros. Faz "B": Mi casita, Paraguaya linda y otros. Aut. let. y música: H. Correa - Papi Meza y otros. Intérprete: Hilarión Correa. Disco número 3129. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As.,, julio 1968. Arg.

977.328 — Faz "A": Nueve puntos, Tinta verde y otros. Aut. let. y música: F. Canaro - A. Bardi y otros. Faz "B": Bahía Blanca, Cara sucia y otros. Aut. let. y música: E. Arolas - F. Canaro y otros. Intérprete: Los Señores del Tango (Bernardo Veber). Disco Nº CAL 3128. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.329 — Faz "A": Alegrías de Granada, Cumbia tempranera y otros. Aut. let. y música: Leonardo Miranda - Oscar Iucarelli y otros. Faz "B": Dulce morena, Tarante - Tarante y otros. Aut. let. y música: José Luis Giacomini - Panzutti y otros. Intérprete: Leonardo Miranda. Disco Nº CAL 3127. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As., julio 1968. Argentina.

977.330 — Faz "A": Don Barreto, Don Segovia y otros. Aut. let. y música: Alfonso Natonio Alegre - Marcos Bassi y otros. Faz "B": Nilda, Añorando y otros. Aut. let. y música: Marcos Bassi - Leoncio Acuña y otros. Intérprete: Los Caballeros del Chamamé. Disco Nº CAL 3123. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.331 — Faz "A": El hombre del organito, El amor es azul y otros. Aut. let. y música: Donovan Leitch, Russel y otros. Faz "B": José el dormilón, Judy disfrazada y otros. Aut. let. y música: John Carter - J. Fred y otros. Intérprete: Bárbara y Dick. Disco Nº IZ 1142. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C.. Ejemplares 1.000. $ 572. Bs. As., julio de 1968. Arg.

977.332 — Faz "B": El lorito Hippie, El caballito blanco. Aut. let. y música: Palito Ortega - Joe Borsani. Faz "B": Querido Plumita, Al león. Aut. let. y música: Palito Ortega - José Rossino y otro. Intérprete: Los Tíos Queridos (José Luis Borsani). Disco Nº 3 AE 3642. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 400. Bs. As., julio 1968. Argentina.

977.333 — Faz "A": Voy cantando, Hablando de amor. Aut. let. y música: Palito Ortega. Faz "B": Jenny, Hoy muchacha. Aut. let. y música: Palito Ortega - George. Intérprete: Palito Ortega. Disco Nº 2 AE 3641. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 400. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.334 — Faz "A": No me amenaces, Quiéreme chiquita. Aut. let. y música: José A. Jiménez - Lorenzo Barcelata. Faz "B": Caña de azúcar, La palomita. Aut. let. y música: Lorenzo Barcelata - E. Cortázar. Intérprete: Miguel Acevés Mejía. Disco número 3 AE 3638. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 4000. Bs. As., 3638. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 400. Bs. As., junio 1968. Arg.

977.335 — Faz "A": Tengo, Eso eres para mí. Aut. let. y música: A. Manzanero. Faz "B": Siempre te amaré. Aut. let. y música: A. Manzanero. Intérprete: Armando Manzanero. Disco Nº 3 AE 3632. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina S. A. I. C. Ejemplares 1.000. $ 400. Bs. As., julio 1968. Arg.

Contratos cesión de derechos sobre obras literarias Junio de 1968

970.610 — 2|7|68 — Paul Kruger a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Weave a Wicked Webb", de la cual es autor.

970.611 — 2|7|68 — Editions Casterman a favor de Editorial Sigmar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Colección Romeo", de los cuales son propietarios.

970.612 — 2|7|68 — Berta de Tabbusch a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fuegos Fatuos", de la cual es autora.

970.613 — 2|7|68. — Marta Feuchtwanger a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Rachel the Jewess" de Lion Feuchtwanger, de los cuales es propietaria.

970.614 — 2|7|68 — Marta Feuchtwanger a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Coya" de Lion Feuchtwanger, de los cuales es propietaria.

970.615 — 2|7|68 — Lawrence Schoonover a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Prisoner of Tordesillas" de la cual es autora.

970.616 — 2|7|68 — Nicholas Monsarrat a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Cruel Sea", de la cual es autor.

970.617 — 2|7|68 — Hodder & Stoughton Ltd., a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL, Cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nine Coaches Waiting" de Mary Stewart, de los cuales son propietarios.

970.717 — 2|7|68 — Mario E. Figun — Herminia Raquel Lanés de Giusti — José Alfieri Lanés — Alberto Luis Ildebrando Lanés — Felipe Pablo Lanés a favor de Angel Estrada y Cía, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Girasoles", lectura para 4º grado, de Sara M. L. de Figun y Elisa Moraglio de los cuales son propietarios.

970.747 — 3|7|68 — Laura P. M. de Smith Grady a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos sobre una selección de partes de la obra: "Una Excursión a los Indios Ranqueles", de L. V. Mansilla, de los cuales es autora.

970.752 — 3|7|68 — Ricardo Nervi a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Práctica Docente y sus Fundamentos Psicodidácticos", 5º año, de los cuales es autor.

970.753 — 3|7|68 — Alfredo Goldsack Guiñazú, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Castellano", 1er. curso, de la cual es autor.

970.755 — 3|7|68 — Berta Perelstein de Braslavsky a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Querella de los Métodos en la Enseñanza de la lectura", de la cual es autora.

970.818 — 3|7|68 — Embajada de los Estados Unidos de América a favor de Cía. Gral. Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Thornton Wilder" de Rex Burbank, de los cuales son propietarios.

970.824 — 3|7|68 — Ricardo Juan a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Esta sangre que perdimos", de la cual es autor.

970.825 — 3|7|68 — Juan Carlos Ghiano a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Días en el Pueblo", de la cual es autor.

970.829 — 3|7|68 — The Wicksell Lectures Society a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Patterns of Trade and Development" de Ragnar Nurkse, de los cuales son propietarios.

970.830 — 3|7|68 — Houghton Mifflin Co. a favor de Amorrortu Editores SCA, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Patienthood in the Mental Hospital" de D. Levinson y E. Gallagher, de los cuales son propietarios.

970.831 — 3|7|68 — Holt, Rinehart and Winston a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Excercises and Problems in Price Theory" de A. Levenson y B. Solon, de los cuatadt, de los cuales son propietarios.

970.832 — 3|7|68 — Prentice Hall Inc, a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Modernization — Protest & Change" de S. N. Eisenstadt, de los cuales son propietarios.

970.833 — 3|7|68 — Prentice Hall Inc., a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Varieties of Political Theory" de David Easton, de los cuales son propietarios.

970.834 — 3|7|68 — The Macmillan Company a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Survey Design and Analysis" de Herbert Hyman, de los cuales son propietarios.

970.835 — 3|7|68 — Prof. Assar Lindbeck a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A Study in Monetary Analysis", de la cual es autor.

970.836 — 3|7|68 — Daubleday & Company a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Social Construction of Reality" de Peter Berger y Thomas Luckmann, de los cuales son propietarios.

970.837 — 3|7|68 — Doubleday & Company Inc. a favor de Amorrortu Editores S. C. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Asylums" de Erving Goffman, de los cuales son propietarios.

970.838 — 3|7|68 — Doubleday y Company Inc. a favor de Amorrortu Editore S.C.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Max Weber: An intellectual Portrait" de Reinhard Bendix, de los cuales son propietarios.

970.839 — 3|7|68 — Brandt & Brandt Co., a favor de Amorrortu Editores S. C. A. ,cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The New Sociology" de Irwing L. Horwitz, de los cuales son propietarios.

970.947 — 4|7|68 — Eduardo D. P. De Robertis — Wiktor W. Nowinski y Francico A. Saéz a favor de El Ateneo — Pedro García S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Biología Celular", de la cual son autores.

970.948 — 4|7|68 — Trans Editions Inc. a favor de El Ateneo Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Soil Mechanics In Engineering Practice" de K. Terzaghi y R. B. Peck, de los cuales son propietarios.

970.988 — 4|7|68 — Prof. Bolesiao Lewin, a favor de Editorial Candelabro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Popper, un Conquistador Patagónico", de la cual es autor.

970.989 — 4|7|68. — Randolph S. y Winston S. Churchill a favor de Editorial Candelabro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Guerra de los Seis Días", de la cual son autores.

970.990 — 4|7|68. — Pbro. Dr. David Núñez a favor de Organización San José S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Deicidas", de la cual es autor.

971.054 — 5|7|68. — Ilda Nelly Yuspa a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Biblioteca Escolar", de la cual es autora.

971.055 — 5|7|68. — Isidoro Kofman a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de Pediatría Práctica", de la cual es autor.

971.056 — 5|7|68. — Jorge A. Difrieri a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Planificación" (Política-Técnica y Administración), de la cual es autor.

971.057 — 5|7|68. — Francisco Eduardo Trusso a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "De la Legitimidad Revolucionaria a la Legitimidad Constitucional", de la cual es autor.

971.058 — 5|7|68. — Leopoldo Zea a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "América Latina y el Mundo", de la cual es autor.

971.059 — 5|7|68. — José R. Domínguez a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fiebres de Difícil Diagnóstico", de la cual es autor.

971.060 — 5|7|68. — José Antonio Riccitelli a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Costos de Utilización de la Maquinaria Agrícola", de la cual es autor.

971.061 — 5|7|68. — Jaime María de Mahieu a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tratado de Sociología General", de la cual es autor.

971.090 — 5|7|68. — Fernando Lorenzo a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sucesos en la Tierra", de la cual es autor.

971.092 — 5|7|68. — Severo Sarduy a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escrito Sobre un Cuerpo", de la cual es autor.

971.093 — 5|7|68. — Bernardo Kordon a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A Punto de Reventar", de la cual es autor .

971.094 — 5|7|68. — Carlos Droghett a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la otra: "Tres Fidedignas Versiones", de la cual es autor.

971.503 — 11|7|68. — Agustina M. de Martínez Estrada a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Sarmiento", de Ezequiel Martínez Estrada, de los cuales es propietaria.

971.553 — 11|7|68. — Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caimy, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Vida Comienza a los 40 con Yoga", de la cual es autor.

971.645 — 11|7|68. — Julio H. G. Olivera a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Inflación Estructural y el Estructuralismo Latinoamericano", de la cual es autor.

971.646 — 11|7|68. — S. A. Editions Gallimard, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Espace Litteraire" de Maurice Blanchot, de los cuales es propietario.

971.647 — 11|7|68. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Platón et L'Art de son Temps" de Schuhl, de los cuales son propietarios.

971.648 — 11|7|68. — L'Herne S. R. L., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Technique du Contre Etat" de Luis Mercier Vega, de los cuales son propietarios.

971.649 — 11|7|68. — Editions De La Baconniere S. A. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "L'Etre et la Forme" de Jeanne Hersch, de los cuales son propietarios.

971.650 — 11|7|68. — H. B. y A. C. English a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Dictionary of Psychological y Psychoanalytical Terms", de la cual son autores.

971.651 — 11|7|68. — Abelard Schuman Limited a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Evolution of Jewesh Thought" de Jacob Agus, de los cuales son propietarios.

971.652 — 11|7|68 — Calmann-Levy a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les Banquiers Juifs et le Saint Siege" de León Poliakov, de los cuales son propietarios.

971.653 — 11|7|68 — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teschers Encyclopedia", de los cuales son propietarios.

971.654 — 11|7|68 — Hugo Gambini a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Che Guevará", de la cual es autor.

971.655 — 11|7|68 — Columbia University Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Comparative Study of Religions" de Joachim Wach, de los cuales son propietarios.

971.743 — 12|7|68 — Routledge and Kegan Paul Ltd. a favor de Amorrortu Editores SCA, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Key Problems in Sociological Theory" de John Rex, de los cuales son propietarios.

971.744 — 12|7|68 — Harcourt Brace & World a favor de Amorrortu Editores SCA, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "An Introduction to Logic and Scientific Method" de Morris Cohen y Ernest Nagel, de los cuales son propietarios.

971.908 — 15|7|68 — Alejandro A. Storni a favor de Aguilar Argentina SA, cediendo todos los derechos de edición de la obra. "20 Poesías de Alfonsina Storni", de la cual es propietario.

971.937 — 16|7|68 — Horacio Manuel Salas a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Generación del 22 del 30 del 40 del 50 del 60" — "La Poesía y la Historia" — "La Poesía del Tango" y otras, de las cuales es autor.

971.938 — 16|7|68. — Paúl B. Hoeber Inc. a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Introducción a la Bioestadística" de Huldah Bankroft, de los cuales son propietarios.

971.939 — 16|7|68. — Editions de la Baconniere S. A., a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teoría Pura del Derecho" de Hans Kelsen, de los cuales son propietarios.

971.940 — 16|7|68. — Librairie Armand Colin S. A., a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra. "Las Centrales Nucleares" de P. Chambadal, de los cuales son propietarios.

971.941 — 16|7|68. — The John Day Company, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Nueva Matemática" de Irving Adler, de los cuales son propietarios.

972.134 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Síntesis de Historia Antigua y Medieval", de la cual es autor.

972.135 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Síntesis de Historia Moderna y Contemporánea" 2do. año, de la cual es autor.

972.139 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nociones de Historia Moderna y Contemporánea", 2do. año, técnicas, de la cual es autor.

972.137 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Curso de Historia Argentina", 3er. año, de la cual es autor.

972.138 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Instituciones Políticas y Sociales de América, hasta 1810", de la cual es autor.

972.139 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Síntesis de Historia Antigua: Oriente, Grecia y Roma", de la cual es autor.

972.140 — 17|7|68. — José Carlos Astolfi, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Síntesis de Historia Media, Moderna y Contemporánea", de la cual es autor.

972.142 — 17|7|68. — Alfredo César Rampa, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Geografía Americana y Argentina", de la cual es autor.

972.143 — 17|7|68. — Exequiel C. Ortega, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de la República Argentina" (Política, Social y Económica). 3er. año, de la cual es autor.

972.144 — 17|7|68. — Josefina Passadori, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Geografía General", (Asia y Africa) "Elementos de Geografía" y "Geografía de América", de la cual es autora.

972.145 — 17|7|68. — Josefina Passadori, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Geografía de América", 6to. grado, de la cual es autora.

972.146 — 17|7|68. — Josefina Passadori, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Elementos de Geografía", 6º y 7º grados, de la cual es autora.

972.147 — 17|7|68. — Josefina Passadori, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Geografía General de Asia y Africa", 1er. año, de la cual es autora.

972.171 — 17|7|68. — Joachim Prinz, a favor de Editorial Israel S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Héroes y Príncipes Hebreos", 5a. Edic., de la cual es autor.

972.309 — 18|7|68. — Librairie Gallimard, a favor de Cía. Gral. Fabril Editora S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Choix de Poemes Extraits de Paroles" de Jacques Prevert, de los cuales son propietarios.

972.437 — 19|7|68. — Eva Alberman, a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Balzac" de Etefan Zweig, de los cuales es propietaria.

972.566 — 22|7|68. — H. A. Murena, a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Leyes de la Noche", de la cual es autor.

972.619 — 22|7|68. — Harvard University Press, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "José Batlle y Ordóñez de Uruguay" de Milton Vanger, de los cuales son propietarios.

972.620 — 22|7|68. — Marcel Didier, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Matemática Moderna II" de Papy, de los cuales son propietarios.

972.621 — 22|7|68. — Oxford University Press, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Roma" de M. Rostovseff, de los cuales son propietarios.

972.622 — 22|7|68. — The Year Book Publishers Inc., a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Auscultación del Corazón" de Davin, de los cuales son propietarios.

972.623 — 22|7|68. — Richard D. Irwin Inc., a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fluctuaciones Económicas" (Crecimiento y Estabilidad) de Maurice W. Lee, de los cuales son propietarios.

972.674 — 22|7|68. — Centro Europeo dell'Educaione, a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Planificaciones Scolástica", de la cual son autores.

972.675 — 22|7|68 — Angel Cappelletti, a favor de Aguilar Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Andriana" de Publio Terencio Africano, de los cuales es propietario.

972.718 — 22|7|68. — Holt Rinhart And Winston, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Research Methods Inthe Behavioral Sciences" de León Festinger y Daniel Katz, de los cuales son propietarios.

972.719 — 22|7|68. — The Julian Press, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Jung's Psychology And Its Social Meaning" de Ira Progoff, de los cuales son propietarios.

972.720 — 22|7|68 — Libraire Hachette a favor de Editorial Paidos cediendo todos los derechos de edición de la obra "Les Etapes de L'Imperial Romain", de J. Carcopino, de los cuales son propietarios.

972.721 — 22|7|68. — Verlag Karl Albert Gmbh, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Abriss Der Geschichte Der Logik" de Scholz, de los cuales son propietarios.

972.722 — 22|7|68 — Sats Chandre Chatterjee, a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "An Introduction To Indian Philosophy", de los cuales son propietarios.

972.723 — 22|7|68 — Editions Gallimard a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Bonheur Et Civilisation", de Jean Cazeneuve, de los cuales son propietarios.

972.724 — 22|7|68 — Editions Gallimard a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Kafka", de Marthe Robert, de los cuales son propietarios.

972.725 — Editions Gallimard a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "L'Oeil Et L'Esprit" de Maurice Merleau, de los cuales son propietarios.

972.726 — 22|7|68 — Penguin Books a favor de Editorial Paidos, cediendo todo los derechos de edición de la obra: "Know Your Own I Q" de H. J. Eysenck, de los cuales son propietarios.

972.727 — Routledge y Kegan Ltd., a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Plato's Theory Of Knowledge", de F. M. Cornford, de los cuales son propietarios.

973.229 — 25|7|68 — José Luis Romero, a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Introducción al Mundo Actual", de la cual es autor.

973.230 — 25|7|68 — Asociación Psicoanalítica Argentina a favor de Biblioteca Nueva, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Obras Completas de Sigmund Freud, de los cuales son propietarios.

973.231 — 25|7|68 — Uitgeverij W. Ten Have N. V. a favor de Ediciones Carlos Lohle, cediendo todos los derechos de edición de la obra 'Karakter En Aanleg In Verband Met Het Orgeloof" de H. Rumke, de los cuales son propietarios.

973.749 — 30|7|68 — Editions Payot a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Les Ameriques Noires", de Roger Bastile, de los cuales son propietarios.

973.837 — 31|7|68 — Rómulo Appicciafuoco, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Manual de Psicología", 4to. año, de la cual es autor.

973.840 — 31|7|68 — Samuel Selzer, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Aritmética y Algebra" 2do. curso, de la cual es autor.

973.841 — 31|7|68 — Samuel Selzer a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Geometría" 2do. Curso de la cual es autor.

973.842 — 31|7|68 — Samuel Selzer a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Aritmética y Algebra" 1er. curso, de la cual es autor.

973.843 — 31|7|68 — Samuel Selzer, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Geometría" 3er. Curso, de la cual es autor.

e.11|10-Nº 5.707-v.11|10|68

3 DE SETIEMBRE DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto - Ley Nº 12.063|57)

977.476 — Franco Vida, agosto 1968. Nº 266. — Bs. As., — Arg.

977.477 — Kyoyu, Cap., agosto 1968. Nº 296. — Bs. As., Arg.

977.478 — Orientación Médica, Cap. — Febrero 1968. — Nº 805|08. — Bs. As., Arg.

977.479 — El Eco de Africa, Cap. — Enero|Marzo|Abril 1968. — Nº 1,4. — Bs. As., Arg.

977.480 — El Eco de Africa, Cap., mayo|agosto 1968, Nº 5. 8. — Bs. As., Arg.

977.481 — Mi Africanito, Cap., enero| abril, 1968. — Nº 1, 4. — Bs. As., Arg.

977.482 — Mi africanito, Cap. Mayo| agosto, 1968 — 5|8. Bs. As. — Arg.

977.483 — Antorcha, Pérez, Santa Fe, agosto 1968, Nº 44, Bs. As., Arg.

977.484 — La Voz de Correa, Correa, Santa Fe, julio 1968. — Nº 463|63. Arg.

977.485 — Pregón, Azul, julio 1968, Nº 4449|70. — Bs. As. Arg.

977.486 — Cooperación y Progreso, Cabildo, mayo|julio 1968, Nº 13|15. — Bs. As., Arg.

977.487 — Su Guía T. V., Mar del Plata, agosto 1968, Nº 8, Bs. As. — Arg.

977.488 — La Gaceta, San Antonio de Areco, Bs. As., junio 1968. — Nº 1674| 78. — Arg.

977.489 — Hechos, San Martín, julio 1968, Nº 26, Bs. As., Arg.

977.490 — La República, Tandil, julio 1968, Nº 25|27. — Bs. As., Arg.

Inscriptas

977.491 — Servicio Argentino de Prensa Estudiantil, mensual. — Prop.: Direct.: Orlando José Farao. Ejemps. 200, s|c. — Setiembre 1968, Nº 42. — Bs. As., Arg.

977.492 — El Proton, mensual. Prop.: Oscar Melillo, Carlos R. Posee. — Direct.: Carlos R. Posse. — Ejemps. 500, $ 50, junio 1968. — Nº 3, Bs. As., Arg.

977.493 — F. A. F. Mensual. — Prop.: Federación Argentina de Fotografía. Dirección Argentina de FotografíaET Direct.: Luis J. Bardon. Ejemps. 1.000, $ s|c., junio, julio 1968. — Nº 52. — Bs. As., Arg.

977.494 — Chucigramas Argentinos, Mensual, Prop. Direct: Samuel Krukoschansky, Ejemps. 5.000, $ 150 — Nº 1, agosto 1968. Bs. As., arg.

977.526 — La Celestina, 204 págs., 1 vol., Castell. — Aut.: Fernando de Rojas. — Edit.: Editorial Sopena Argentina S. A. — Imp.: Compañía Impresora Argentina. — Ejemps. 10.000, $ 220. — Bs. As., noviembre 1967. — Arg.

977.525 — Suplemento Nº 21 de la Revista Ajedrez, VII Torneo Internacional, 128 págs. Castell. 1 vol. — Aut.: Anón. — 1º Edic. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Imp.: Compañía Impresora Argentina. — Ejemps. 1.000. — $ 780. — Bs. As., abril 1968.

977.527 — Viet Cong, 261 págs., castell, 1 vol. — 1º Edic. Pról.: Max F. Millikan. — Traduc.: Manuel Barbera, Aut.: Douglas Pike. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Imp.: Compañía Impresora Argentina. Ejemps.: 5.000, $ 600. — Bs. As., marzo 1968.

977.528 — Tiburón, (Lámina). — Serie Vertebrados Peces. — Aut.: Anón.: Edit.: Kapeluz. Imp.: Ernesto Zeiss. Ejemps. 3.000, $ 320. — Bs. As., abril 1968, Arg.

977.529 — Anguila, Bagre Amarillo, Vieja de Agua, (Serie Vertebrados Peces). — Lámina. — Aut. Anón. — Edit.: Editorial Kapeluz. Imp.: Ernesto Zeiss, Ejemps. 3.000, $ 320. — Bs. As., abril 1968, Arg.

977.530 — Musurana, Víbora de Cascabel, Víbora de la Cruz, Lámina. — Serie Vertebrados Reptiles. — Aut.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz. — Imp.: Ernesto Zeiss. Ejemps. 3.000, $ 320. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

977.531 — Caimán, Lámina, Serie Vertebrados Reptiles. — Aut.: Anón. — Edit.: Editorial Kapelusz. — Imp.: Ernesto Zeiss, Ejemps. 3.000, $ 320. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

977.532 — Flamenco, Zarza Mora, Lámina (Serie Vertebrados Aves). — Aut.: Anón. — Edit.: Editorial Kapelusz. — Imp.: Ernesto Seizss. — Ejemps. — 3.000. — $ 320. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

977.533 — Tero - Chajá, Lámina, Vertebrados, Aves. — Edit.: Kapelusz Editorial S.A. — Imp.: Ernesto Zeiss. Ejemps. 3.000. — $ 320. — Bs. As., Abril 1968. Arg.

977.534 — Albatros Errante, Lámina, Vertebrados Aves. — Edit.: Edit. Kapelusz S.A. — Imp.: Ernesto Zeiss. Ejemps. 3.000. — $ 320. — Bs. As., abril 1968, Arg.

977.545 — Las distancias se reducen en el Dinamiestaticismo, 24 págs. castell. 1 vol. — Aut.: Ram Algui Rodelbus. Edit.: Autor. — Imp.: Tall. Graf. Instit. Penales. — Ejemps. 500, $ 50. — San Miguel de Tucumán, agosto 1968. Arg.

977.546 — Llorando, Fox Trot, 2 págs. Músc. Aut.: Hugo Santamaría. Edit.: Autor. — Imp.: Antonio E. Contreras. — Ejemps. 300, $ 30. — Agosto 1968, Arg. — Rosario.

977.547 — Canción de Os In's Combo. Fox Trot. 2 págs. — Músc. Aut.: Hugo Santamaría. — Edit.: Autor. — Imp.: Antonio E. Contreras, Ejemps. 300, $ 30. Rosario, agosto 1968. Arg.

977.551 — Las Papirolas del Tulipán. 10 págs. Castell. 1 vol. — Aut.: Helena Homs. — Edit.: Editorial Biblioteca. — Imp.: Estab. Graf. Martín Fierro. Ejemps. 3.000. — $ 800. febrero 1968, Arg. Rosario.

977.552 — Literatura y Subdesarrollo. 192 págs. Castell. 1 vol. — Aut.: Adolfo Prieto, Edit.: Editorial Biblioteca. Imp.: Estab. Gráf. Martín Fierro. — Ejemps. 3.000, $ 500, Rosario, (Santa Fe), Arg., enero 1968.

977.555 — Los Titanes del Deporte, (Estudiantes de La Plata), 2 págs. — Músic. Aut.: Enrique Magaldo y Elena Frade. — Edit.: Edic. Music. Santa Elena. — Imp.: Tall. Gráf. Lafuente. — Ejemps. 3.000. $ 70. Bs. As.. 7|8|68. Arg.

977.556 — Los Titanes del Deporte, (Estudiantes de La Plata), 2 págs. — Let. Castell. - Aut.: Antonio D. Crescente. — Edit.: Edic. Music. Santa Elena. — Imp.: Tall. Gráf. Lafuente. Ejemps.: 3.000, $ 70, Bs. As., 7|6|68. Ar.

977.557 — Afloja la Cuerda, chacarera. 2 págs. Músc. Aut.: Jorge D. Crescente. — Edit.: Musicales Santa Elena. Imp.: Tall Graf. Lafuente. — Ejemps. 3.000, $ 70. Bs. As., 7|6|68, Arg.

977.558 — Afloja La Cuerda, Chacarera, 2 págs. Let. Castell. — Aut.: Norberto Pena. Edit.: Edic. Music. Santa Elena: — Imp.: Tall. Gráf. Lafuente, Ejemps. 3.000, $ 70, Bs. As.. 7|6|68, Arg.

977.559 — Alegría y Buen Humor. Marcha, música, 2 págs. Aut.: José Morabito. Edit.: Edic. Music. Santa Elena. Imp.: Antonio Domingo Crescente. Ejemps. 3.000. $ 70. — Buenos As., 7|8|68. — Arg.

977.560 — Alegría y Buen Humor. Marcha, Let. Castell. 2 págs. Aut.: Antonio D. Crescente. Edit.: Edit. Music. Santa Elena. Imp.: Antonio D. Crescente. Ejemps. 3.000. $ 70. — Bs. As. — Arg.

977.561 — Cartas a mi Hijo. 132 páginas. Castell. 1 vol. Aut.: José Matías Torres. Edit.: Autor. Imp.: Urueña Ejemps. 500, $ 300. — Bs. Aires, agosto 1968. — Arg.

977.567 — A mi Nena, 2 págs. Mús. Aut.: José Perrone y Ricardo Alday. Edit.: Los autores. Imp.: Editorial Polito. Ejemps. 200, $ 80. — Buenos As., 3|8|68. — Arg.

977.568 — A mi Nena. 2 págs. Tango. Let. Aut.: José Perrone y Ricardo Alday. Edit.: Los autores. Imp.: Editorial Polito. Ejemps. 200, $ 80. — Bs. As., 3|8|68. — Arg.

977.569 — No me Olvides Jamás. 2 págs. Vals, letra. Aut.: José Perrone. Edit.: Autor. Imp.: Editorial Polito. Ejemps. 200, $ 80. — Bs. As., 3|8|68. — Argentina.

977.570 — No me Olvides Jamás. 2 págs. Vals, música. Aut.: José Perrone. Edit.: Autor. Imp. Editorial Polito. Ejemps. 200, $ 80. — Bs. Aires 3|8|68 — Arg.

977.575 — Capítulo (La Narrativa Fanrástica: Borges) 24 págs. Castell. Aut.: Rodolfo A. Borelli (Libro Adjunto: Jorge Luis Borges). Autor de Antología, 112 págs. Edit.: Centro Editor de América Latina. Imp.: Sebastián de Amorrotu e Hijos. Ejemps. 54.000, $ 160. — Bs. As., Julio 1968. — Argentina.

977.576 — Capítulo Nº 49-80. págs. Castell. (La Poesía: Generación del 40) Aut.: Alfredo Veirave (Libro adjunto: Los Poetas del 40). Aut.: Juan L. Ortiz, Vicente Barbieri y otros, 80 págs. Castell. Edit.: Centro Editor de América Latina. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemplares 54.000, $ 160. — Bs. As., Julio 1968.

977.577 — Capítulo Nº 50 (La Poesía Social después de Boedo) 24 páginas. Aut.: Carlos R. Giordano (Adjunto un libro: Los Poestas Sociales). Aut.: Luis Franco, Santiago Ganduglia y otros, 80 págs. Edit.: Centro Editor de América Latina. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemps. 54.000. $ 160. — Bs. As., Julio 1968. — Argentina.

977.578 — Capítulo Nº 51 - 24 páginas. Desarrollo de la Narrativa La Generación Intermedia. Aut.: Luis Gregorich (Adjunto un libro: Informe sobre ciegos). Aut.: Ernesto Sábato, 136 págs. Edit.: Centro Editor de América Latina S. A. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemps. 54.000, $ 160. — Bs. As., Julio 1968.

977.579 — Capítulo Nº 52, Teatro: Desde la Generación Intermedia a la actualidad. Aut. Luis Ordaz (Adjunto un libro: La Cola de la Sirena, Los de la Mesa Diez y otros. Aut.: Nale Roxlo y otros, 104 páginas. ejemps. 52.000, $ 160. Edit.: Centro Editor de América Latina. Imp.: Sebastián Amorrortu e Hijos. Argentina.

977.580 — Capítulo Nº 53. La Generación del 55: Los Narradores, 24 páginas. Aut.: Luis Gregorich (Adjunto un libro: Un Dios Cotidiano) 192 págs. Edit.: Centro Editor de America Latina. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemps. 52.000, pesos 160. — Bs. As., agosto 1968. — Argentina.

977.581 — Capítulo Nº 54. El Ensayo: Del 30 a la actualidad, 24 págs. Aut.: Rodolfo A. Borello (Adjunto un libro): El Ensayo Actual. Aut.: Aníbal Ponce, Héctor P. Agosti y otros, 126 págs. Edit.: Centro Editor de América Latina S. A. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemps. 52.000, $ 160. — Bs. As., agosto 1968.

977.582 — Capítulo N: 55. Las Nuevas Promociones: La Narrativa y la Poesía. Aut.: Josefina Delgado y Luis Gregorich (Adjunto un libro: Los Nuevos) 160 págs. Aut.: Abelardo Castillo, Juan José Hernández y otros. Edit.: Centro Editor de América Latina S. A. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejemps. 52.000, pesos 160. — Bs. As., agosto 1968. — Argentina.

977.588 — Canción para un Crespósculo. Obra Teatri, 69 págs. Traduct.: José Alberto Arrieta. Aut.: Noel Coward. Dada a publicidad en el Teatro, Pequeño Teatro, el 22 de agosto de 1968, en esta Capital. — Buenos Aires. — Arg.

977.589 — La Calle está de Fiesta. Obra Infantil, 6 págs. Castell. Aut.: Jorge S. Fraga. Dada a publicidad en el Teatro Club Social Juventud de Belgrano, el 4 de agosto de 1968 en esta Capital. — Bs. As. — Argentina.

977.590 — Es que Muerde el Onnabat. Obra Teatral, 28 págs. Castell. Aut.: Víctor Pedro Rissolo y Martha Penser. Dada a publicidad en el Teatro Agon, el día 21 de agosto de 1968 en esta Capital. — Bs. As. — Argentina.

977.591 — Asfixiones o Enunciados. Espectáculo Teatral. 2 págs. Aut.: Jorge Alberto Bonino. Dada a publicidad en el Teatro Di Tella, el 29 de julio de 1968 en esta Capital. — Bs. As.. — Argentina.

977.592 — Simbito y el Dragón, 37 págs. Castell. Aut.: Luzia Benedetti. Traduct.: Haydée Mercedes Jofré Barroso. Dada a publicidad en el Teatro San Martín, el 24 de julio de 1968 en esta Capital. Bs. As. — Argentina. (Comedia Infantil).

977.598 — Soy Buenos Aires. Espectáculo Audiovisual, 5 págs. Castell. Aut.: Nira Etchenique. Dada a publicidad en el Teatro Sha de la Sociedad Hebraica Argentina, el día 17 de agosto de 1968. — Bs. As. — Argentina.

977.594 — Canilla y Botín. Obra Teatral para Niños, 8 págs. Castell. Aut.: Marcel Fisher, Susana Fioriti. Dada a publicidad en el Teatro San Martín, el día 6 de julio de 1968 en esta Capital. — Bs. As. — Arg.

977.595 — Juego Final. Obra Teatral, 10 págs. Aut.: Hugo Gálvez. Dada a publicidad en el Teatro Independencia de la ciudad de Mendoza, el 25 de julio de 1968.

977.596 — Mujeres en Presidio. 119 págs. Castell. Aut.: Alberto Migré (Teleteatro Unitario). Dada a publicidad por Canal 9 de esta Capital el mes de agosto de 1968. — Bs. As. — Argentina.

977.597 — Modérate Elsa. Teleteatro Unitario, 7 págs. Castell. Aut.: Ricardo Pérez Taboada. Dada a publicidad por Canal 9 de esta Capital el mes de mayo de 1968. — Bs. As. — Argentina.

977.616 — Golpear la Puerta. 48 págs. Castell. Aut.: Carlos A. Hegi. Edit|Imprenta: Técnigraf. Ejs. 200. — 150.—. Bs. As., Agosto 1968. Arg.

977.617 — Boletín Marítimo Bisemanal. Prop.: Direct.: Luis Kramer. Ejs. 500. Nº 60 $ 10.000 Anuales. Agosto 1968. Bs. As., Arg.

977.621 — Tribuna Popular. Semanario. Prop. Direct.: Domingo Pérez y Carlos Gómez. Ejs. 1.000. $ 30.— Nº 6.412. Agosto 1968. Bs. As Arg

977.622 — Boletín del Centro Comerciantes de Belgrano. Bimestral. Prop Centro Comerciantes de Belgrano. Direct.: Adolfo Caballero. Ejs 500 s|c. Sº 1. Julio 1968. Bs. As, Arg.

977.623 — Bibliograma. Trimestral. Prop.: Direct.: Aristóbulo Echegaray. Ejs. 1.000. $ 100.— Nº 39. Enero|Marzo 1968. Bs. As., Arg

977.624 — Gracia, Realidad y Vida. 184 págs. Castell. Traduc.: Mercedes Bergada. Aut.: Piet Fransen S. J. Edit.: Carlos Lohle. Imp.: Tall. Gráf. Didot S.C.A. Ejs. 4.000. $ 910.—. Bs. As., Julio 1968. Arg.

977.625 — Sociología de la Moda. 220 págs. Castell. Traduct.: Ana María Uribe. Aut.: René König. Edit.: Ediciones Carlos Lohle. Imp.: Tall. Gráf. Didot S.C.A. Ejemps. 4.000 $ 910.— Bs. As., Agosto 1968. Arg.

977.626 — Hombres y Dios. 678 págs Castell. Traduct.: Felipe M. Lorda Alaiz. Aut.: P. Van Der Meer de Walcheren. 4º Edic. Edit.: Ediciones Carlos Lohle. Imp.: Sebastián De Amorrortu e Hijos. Ejs. 3.000. $ 1.650. Bs. As., Junio 1968.

977.627 — Curso de Filosofía. 500 págs. Castell. Aut.: Adelina Castez. Edit.: Ediciones Carlos Lohle. Imp.: Sebastián S. de Amorrortu e Hijos. Ejs.: 5000. $ 1.500. Bs. As.. Junio 1968. Arg.

977.630 — Estudios Sobre la Economía Argentina. Trimestral. Prop.: Instituto de Investigaciones Económicas y Financieras de la Confederación General Económica. Direct.: Oscar Altimir. Ejs. 2.000. $ 1.500. Nº 1. Mayo 1968. Bs. As.

977.495 — "Faz A" Poema del Extesis. Op. 54 Aut. Letr. y Mús.: Scriabin Faz "B" Noche Transfigurada Op. 4. Aut. Let. y mús.: Schönberg Intérp.: Orquesta Filarm. de los Angeles, dirig. por Zubin Mehta. Disco London LLC. 180.083. Edit.: Imp. Odeón. Ejs. 200. $ 1.390. Bs. As., Agosto 1968. Arg.

977.496 — "Faz A" Cuarteto para Cuerdas en Re Menor (Opus Póstumo) La Muerte y la Doncella. Aut. letr. y mús.: Schubert. Faz "B" Cuarteto para Cuerdas en Re Menor. (Opus Póstumo La Muerte y la Doncella) Aut. letr. y mús.: Schubert Intérp.: Cuarteto de la Filarmónica de Viena. Disco London LLC Nº 18.082. Edit. Imp.: Odeón. Ejs. 250. $ 1.390. Agosto 1968. Bs. As., Arg.

977.497 — Faz "A" One O'Clock Jump y otros Aut. Letr. y mús.: Count Basie y otros. Faz "B" Swinging The Blues y otros. Aut. letra y mús.: Count Basie y otros. Intérp.: Count Basie And His Orihestra. Disco Galería Odeón 9048. Edit. Imp.: Odeón. Ejs. 500. $ 1.390.—. Agosto 1968. Bs. As., Argentina

977.498 — Faz "A" Algo Tonto. Extraños en la Noche y otros. Aut. letra y mús.: C. Carson Parks. B. Kaempfert y otros. Faz "B" Maine. Tema de Lara y otros. Aut. letra y mús.: G Herman, M. Steiner y otros. Intérp. Shoji Yokouchi. Disco Odeón Pops Elds 2155 Edit. Imp.: Odeón. Ejs. 200. $ 1.470 Agosto 1968. Bs. As. Arg.

977.499 — Faz "A" Absolutamente Correcto. Kaledoscopio y otros. Aut. letra y mús.: Matthew Fischer, Brooker y otros. Faz "B" Homburg. Algo me Persigue y otros. Aut. letra y mús. Reid, Brooker y otros. Intérp.: Procol Harum. Disco Parlophone P 5014. Edit|Imp.: Odeón. Ejs. 500. $ 1.390. Agosto 1968. Bs. As. Arg.

977.500 — Faz "A" La Cumparsita, Yira-Yira y otros. Aut. letra y mús.: P. Contursi, E. P. Maroni y otros. Faz "B" Organito de la Tarde, Adiós Muchachos. Aut. letra y mús.: C. Castillo, J. González Castillo y otros. Intérp.: Florindo Sassone. Disco Odeón LDS 852. Edit|Imp.: Odeón. Ejs. 400 $ 1.390. Agosto 1968. Bs. As. Arg.

977.501 — Faz "A" Cuando me Enamoro. Aut. letra y mús.: Panzeri y otros. Faz "B" Sellado con un Beso. Aut. letra y mús.: Udell y Geld. Intérp.: The Beat Groove. Disco GS 8012. Edit|Imp.: RCA Victor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Julio 1968. Bs. As. Arg.

977.502 — Faz "A" Judy Disfrazada. Aut. letra: J. Fred. Mús.: A. Bernard Faz "B" Doblame Modelame. Autor letra: English. Mús.: Weiss Intérp.: Anthony Swete. Disco GS 8005. Edit| Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Julio 1968. Bs. As. Arg.

977.503 — Faz "A" La Vida es Linda. Aut. letra: S. Finz. Mús.: Affoumade. Faz "B" Separados. Aut. letra Mús.: Margo, Medress y otros. Intérp.: The Tokens y The Kirby Stone Four. Disco PYS 4009. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Julio 1968. Bs. As. Arg.

977.504 — Faz "A" Randy. Aut. letra. D. Libert. Mús.: R. Miranda Faz "B" La Canción de Amor de Mamá y Papá. Aut. letra y mús.: Margo, Madress y otros. Intérp.: The Happenings. Disco PYS 4008. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Julio 1968. Bs. As. Arg.

977.505 — Faz "A" Tendrías que ser de Monterrey. Aut. letra: Chip Taylor. Mús.: Al Gorgoni. Faz "B" Nunca más Estaré Solo. Aut. letra: Chip Taylor. Mús.: Al Gorgoni. Intérp.: Chip Taylor. Disco PYS 4003. Edit| Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejs 1.000. $ 270. Julio 1968. Bs. As. Arg.

977.506 — Faz "A" Risa. Aut. letra y mús.: Margo, Medress y otro. Faz "B" Planta Verde. Aut. letra y Mús.: Margo, Medress y otro. Intérp.: Shenny Goofy Brown. Disco PYS 4001. Edit| Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Agosto 1968. Bs As. Arg.

977.507 — Faz "A" Eso es el Amor. Aut. letra: Engler. Mús.: D. Askew. Faz "B" Ven a Visitarte. Aut. letra: A. Gordon. Mús.: G. Bonner. Intérp.: The Fifth Estate. Disco JS 2008. Edit| Imp.: RCA Victor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Agosto 1968. Bs. As. Arg.

977.508 — Faz "A" Ahí te Espera. Aut. letra: W. Wadhams. Mús.: D. Askew. Faz "B" Durmiendo Durante la Tormenta. Aut. letra y mús.: G. Bonner y A. Gordon. Intérp.: The Fornacemen. Disco JS 2007. Edit|Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejs. 1.000. $ 270. Julio 1968. Bs. As. Arg.

977.509 — Faz A Solo Para Siempre. Aut. Let. y Mús. Domida-Mogol y otros. — Faz B El Girar de una Rueda. Aut. Let. y Música Dlen Mason - Keith Miller. Intérp. Massiel. Disco 31A 1321. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejem. 1.000. $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.510 — Faz A Somos Novios. Aut. Let. y Mús. A. Manzanero. — Faz B Cuando Hablo de Ti. Aut. Let. y Mús. A. Manzanero. Intérp. Armando Manzanero. Disco 31A 1313. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.511 — Faz A Si Solo Tuviera Tiempo. Aut. Let. y Mús. Fugain y otros. — Faz B Hazme Una Señal. Aut. Let. y Mús. A. Smith y otros. Intérp. Conexión Número Cinco (Carlos Bisso). Disco 31Z 1310. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.512 — Faz A Santo Pilato... La Cola Te Ato. Aut. Let. y Mús. Pedro Luján. — Faz B El Patito Feo. Aut. Let. y Mús. Pedro Luján Intérp. Lucesita. Disco 31z 1309. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.513 — Faz A Ave María. Aut. Let. y Mús. M. Alejandro. — Faz B Implorando Paz. Aut. Let. y Mús. Palito Ortega. Intér. Hugo Marcel. Disco 31A 1308. Edit. Imp. RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.514 — Faz A La Carreta. Aut. Let. y Mús. Valen. — Faz B Recuerdos. Aut. Let. y Mús. Valen. Intérp. Valen. Disco 31A 1306. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Junio 1968. Arg.

977.515 — Faz A Voy Cantando. Aut. Let. y Mús. Palito Ortega. Faz B El Picaflor y la Rosa. Aut. Let. y Mús. Palito Ortega. Intérp. Violeta Rivas. Disco 31A 1302. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Junio 1968. Arg.

977.516 — Faz A Pobrecita la Deolinda (La Difunta Correa). Aut. Let. y Mús. Ofelia Zuccoli Fidanza y Hermes Vieyra. — Faz B, El Porqué Aut. Let. y Mús. José Larralde. Intérp. José Larralde. Disco 31A 1301. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.517 — Faz A Sí. Aut. Let. y Mús. John Perry. — Faz B Ascensor. Aut. Let. y Mús. George Alexander. Intér. Grapefruit. Disco 31A 1298. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 370. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.518 — Faz A Noches de Satén Blanco. Aut. Let. y Mús. Redwave. — Faz B Las Cortas Horas de Ocio. Aut. Let. y Mús. Reid. Intérp. Los In (Osvaldo Adrian López). Disco 31A 1296. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Junio 1968. Arg.

977.519 — Faz A Lo Bueno, Lo Malo y Lo Feo. Aut. Let. y Mús. Morricone. — Faz B Marchar con Esperanza. Aut. Let. y Mús. Morricone. Intérp. Hugo Montenegro. Disco 31A 1292. Edit Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Arg.

977.520 — Faz A Amémonos. Aut. Let. Manuel Flores. Mús. C. Montbrun. — Faz B El Traje Blanco. Aut. Let. y Mús. Héctor Ulloa. Intérp. Julio Jaramillo. Disco 31A 1290. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.521 — Faz A Quimera. Aut. let. Migliacci. Mús. Zambrini. — Faz B Una Sola Verdad. Aut. Let. y Mús. Migliacci y otros. Intérp. Gianni Morandi. Disco 31A 1272. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Mayo 1968. Arg.

977.522 — Faz A Yo (Ya no Soy Mas Nada). Aut. Let. y Mús. Aber y otros — Faz B El Muchachito. Aut. Let. J. M. Riviere. Mús. G. Bourgecis. Intérp. Sylvie Vartan. Disco 31A 1282. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000 $ 270. Bs. As. Julio 1968. Arg.

977.523 — Faz A Canta lo que Quieras. Aut. Let. Dumbar. Mús. Long. — Faz B, Aquí Viene El Juez. Aut. Let. y Mús. Brown y otros. Intérp. Shory Long. Disco TMS 0538. Edit. Imp.: RCA Víctor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Arg.

977.524 — Faz A Siempre Hay Algo Para Hacerme Recordar. Aut. Let. H. David. Mús. B. Bacharach. — Faz B Al Maestro Con Amor. Aut. Let. D. Black. Mús. M. London. Intérp. Martha And The Vandellas. Disco TMS 0531. Edit. Imp.: RCA Victor Argentina. Ejemp. 1.000. $ 270. Bs. As. Junio. Arg.

974.234 — Editions Marcel Didier a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Matemática Moderna, Tomo 1, de Papy de los cuales son propietarios.

974.235 — 5|8|68. — Methuen & Company Ltd., a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Pueblos del Medioevo de Eileen Power, de los cuales son propietarios.

974.236 — 5|8|68. — Roberto Paolella a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra. Historia del Cine Mudo de la cual es autor.

974.237 — 5|8|68. — Casa Editora Cappelli a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Teatro de Grupo de Nueva York de Héctor Capriolo, de los cuales son propietarios.

974.238 — 5|8|68. — Richard D. Irwin a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Análisis Económico Intermedio de John F. Due, de los cuales son propietarios.

974.239 — 5|8|68. — Henry Holt & Company a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Psicología Social de Newcomb, de los cuales son propietarios.

974.240 — 5|8|68. — The John Hopkins Press a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Rivalidad de los Estados Unidos y Gran Bretaña respecto a América Latina 1808 - 1830 de J. R. Rippy, de los cuales son propietarios.

974.241 — 5|8|68. — Harvard University Press a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Las Herramientas del Astrónomo de G. R. Miczaika y William M. Sinton, de los cuales son propietarios.

974.242 — 5|8|68. — Les Editions du Centre National de la Recherche Scientifique a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Teatro Moderno de Jean Jacquot, de los cuales son propietarios.

974.243 — 5|8|68. — Max Born a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Inquieto Universo, de la cual es autor.

974.244 — 5|8|68. — Penguin Books Ltd, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; La Personalidad de los Animales, de H. Munro Fox, de los cuales son propietarios.

974.245 — 5|8|68. — Penguin Books Limited a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; La Historia Económica de la Población Mundial de Carlos Cipolla, de los cuales son propietarios.

974.246 — 5|8|68. — Melbourne University Press a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Introducción al Método en Psicología de W. M. O'Neil, de los cuales son propietarios.

974.247 — 5|8|68. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Estructuras Matemáticas Finitas de Kemeny - Mirkil - Snell y Thompson, de los cuales son propietarios.

974.520 — 6|8|68. — Hutchinson & Co. Ltd. a favor de Angel Estrada y Cía. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; The Anatomy of Judgement de M. L. Johnson Abercrombie, de los cuales son propietarios.

974.521 — 6|8|68. — Gustav Fischer Verlag a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; Taschenbuchder Anatomie (Anatomía Humana) de H. Voss y R. Herrlinger, de los cuales son propietarios.

974.589 — 6|8|68. — Los Editions Bernard Grasset a favor de Ediciones de la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Portrait de L'Aventurier de Roger Stephane, de los cuales son propietarios.

974.590 — 6|8|68. — Julio Aníbal Portas a favor de Ediciones de la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Malón contra Malón, de la cual es autor.

974.591 — 6|8|68. — Iverna Codina a favor de Ediciones de la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra. Con el Sol en los Ojos o Los Guerrilleros, de la cual es autor.

974.592 — 6|8|68. — Alfredo Luis Andrés a favor de Ediciones de la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Antología Poética de Leopoldo Marechal de Alfredo Luis Andrés, de la cual es autor.

974.593 — 6|8|68. — Juan Carlos Ghiano a favor de Ediciones de la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Ceremonias de La sociedad, de la cual es autor.

974.594 — 6|8|68. — Tennessee Williams a favor de Ediciones de la Flor S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; In the Winter of Cities, de la cual es autor.

974.670 — 7|8|68. — Perla Inés Dos Reis de Mamone - Jacoba Victorio de Jáuregui - Nelly Noemí Giannattasio de Merguin - María Josefina Jáuregui de Potrelli y Laura Casilda Ramos a favor de Angel Estrada y Cía. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Manual para 4to. Grado, escuelas primarias de la Prov. de Buenos Aires, de la cual son autoras.

974.692 — 7|8|68. — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Cartas a los Estudiantes de Max Heindel, de los cuales son propietarios.

974.693 — 7|8|68. — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; La Masonería y El Catolicismo de Max Heindel, de los cuales son propietarios.

974.694 — 7|8|68. — Vicent And John M. Watkins Ltd., a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Comentarios Psicológicos sobre las Enseñanzas de Gurdjieff y Ouspensky de Maurice Nicoll (5 Vol.), de los cuales son propietarios.

974.695 — 7|8|68. — Ramakrishna Ashrama a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra. Raya Yoga, de la cual es autor.

974.799 — 8|8|68. — Jean Chateau a favor de Editorial Nova S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Filosofía y Política de la Educación, de los cuales es autor.

974.800 — 8|8|68. — Franz Josef Wehnes a favor de Editorial Nova S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Schule und Arbeitswelt de la cual es autor.

974.884 — 9|8|68 — Miguel Serrano a favor de Guillermo Kraft Ltda. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Círculo Hermético, de la cual es autor.

975.104 — 12|8|68. — Hodder & Stoughton Ltd., a favor de Reader's Digest International Inc., cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Arbol de la Hiedra, de Mary Stewart, de los cuales son propietarios.

975.105 — 12|8|68. — Plaza & Janes S. A., a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Dos Horas Antes del Anochecer, de Anthony Trew, de los cuales son propietarios.

975.106 — 12|8|68. — A. M. Heath & Co. Ltd., a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Hermanos del Mar", de D. R. Sherman, de los cuales son propietarios.

975.107 — 12|8|68. — Robert Loh y Humphrey Evas a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Huida de la China Roja, de la cual son autores.

975.108 — 12|8|68. — Nevil Shute Norway a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Legado de la cual es autor.

975.109 — 12|8|68. — Constable & Company Limitada a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Winston Churchill, (Memorias de su Médico) de Lord Morán, de los cuales son propietarios.

975.110 — 12|8|68. — W. Collins Sons & Co. Ltd., a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Abordaje Nocturno, de Alistair Mac Lean, de los cuales son propietarios

975.111 — 12|8|68. — Intercontinental Agency Ltd., a favor de Reader's Digest International, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Aguila Majestuosa, de Dan Mannix, de los cuales son propietarios.

975.206 — 12|8|68. — Presses Universitaries de France a favor de El Ateneo (Pedro García SA), cediendo todos los derechos de edición de la obra; Traite de Pedagogie, (Tratado de Pedagogía) de René Hubert, de los cuales son propietarios.

975.265 — 12|8|68. — Lambertus Verlag Gmbh a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Sport Und Spiel In Gruppe Und Heim, de Flosdorf-Rieder, de los cuales son propietarios.

975.266 — 12|8|68. — María López Negrete de Miretzky, Elvira Salluzzi de Mur, Susana Nélida Royo y Gabriel Antonio Ebbas a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Historia Dinámica de la Nación Argentina, 3er. año, de la cual son autoras.

975.267 — 12|8|68. — Juana de Ibarbourou a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Antología de Poesías y Prosa, de la cual es autora.

975.282 — Néstor Ortíz Oderigo a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Calunga Croquis del Candombé, de la cual es autor.

975.283 — 13|8|68. — Federico Alberto Daus a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Desarrollo Argentino, de la cual es autor.

975.284 — 13|8|68. — Félix Cernuschi y Emilio Eugenio Signorini a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Enseñando Física Mediante Experimentos, de la cual son autores.

975.285 — 13|8|68. — Justo López Bonilla y Antonio Pío a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Control de la Tuberculosis como problema de la Salud Pública, de la cual son autores.

975.286 — 13|8|68. — José Carlos Jaime a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Política Agraria Argentina, de la cual es autor.

975.288 — 13|8|68. — Bernardino Montejano (h) y César Noacco a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Elementos y Relaciones en el Derecho, de la cual son autores.

975.341 — 13|8|68. — Jorge Calvetti a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Miedo Inmortal, de la cual es autor.

975.342 — 13|8|68. — Julio Ortega a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Mediodía, de la cual es autor.

975.343 — 13|8|68. — Sara del Carmen Facio y Alicia Beatriz D'Amico a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Buenos Aires, de la cual son autoras.

975.344 — 13|8|68. — Juan José Saer a favor de Editorial Sudamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Cicatrices, de la cual son autoras.

975.345 — 13|8|68. — Juan José Saer a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Limonero Real, de la cual es autor

975.346 — 13|8|68. — Editions Du Seuil S. A. a favor de Editorial Sudamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Sade Mon Prochain de Pierre Klossowski, de los cuales son propietarios.

975.347 — 13|8|68. — Librairie Armand Colin a favor de Editorial Sur S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Pouvoir Et Societe Au Perou de François Bourricau, de los cuales son propietarios.

975.348 — 13|8|68. — Lourenco Filho a favor de Librería del Colegio S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Psicología Actual, de la cual es autor.

975.399 — 13|8|68. — Vinicius de Moraes a favor de Ediciones De la Flor SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Antología Poética, y Para vivir un gran amor, de la cual es autor.

975.703 — 19|8|68. — Claredon Press (Universidad de Oxford) a favor de Ediciones Solar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Britain And Argentina In The Nineteenth Century, de H. S. Ferns, de los cuales son propietarios.

975.704 — 19|8|68. — Librairie Hachette (Francia) a favor de Librería Hachette S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; La Vida Cotidiana en Inglaterra al comienzo del Reinado de Victoria, de Jacques Chastenet, de los cuales son propietarios.

975.742 — 19|8|68. — Singer Features a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Murder Las Vegas Style" de W. T. Ballard; "Code Number Rubble", de Paul Thomas y "Fatal Mistake", de Ovid Demaris, de los cuales son propietarios.

975.743. — 19|8|68. — Scott Meredith Literary Agency a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "The Seasonto Be Deadly", de Richard Hardwick, de los cuales son propietarios.

975.744. — 19|8|68. — Scott Meredith Literaty Agency a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; And So To Bed, de William Ard, de los cuales son propietarios.

975.767. — 19|8|68. — Hayden Book Company Inc. a favor de Editorial Glem S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra Aire Acondicionado, de Makstein-Derman y Soaman, de los cuales son propietarios.

975.812 — 19|8|68. — Charles E. Israel a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Rimpah, de la cual es autor.

975.813 — 19|8|68. — Silvina Bullrich a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Teléfono Ocupado, de la cual es autora.

975.814. — 19|8|68. — Silvina Bullrich a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Hechicero, de la cual es autora.

975.815. — 19|8|68. — Floyd Miller a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de las obras: Bill Tilghman, Marshall Of The Frontier, de las cuales es autor.

975.816. — 19|8|68. — Néstor Morales Loza a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; La Hora del Dragón, de la cual es autor. (Firma con el Seudónimo: Ray Mond Clark).

975.876. — 20|8|68. — Interpress S. A., a favor de Columba S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Asterix Lo Gaulois, de los cuales son propietarios.

975.877. — 20|8|68. — The Tomist Press a favor de Columba S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Anatomy Of Atheism, The Genesis Of Biology, Marxism And Humanism, The Contemporany Arts., de los cuales son propietarios.

975.944 — 20|8|68. — Editions Gallimard a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: André Breton Et Les Donnes Fondamentalos Du Surrealisme, de Michel Carrouges, de los cuales son propietarios.

975.945. — 20|8|68. — Librairie Marcel Riviere y Cíe. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Karl Marx, Ensayo de Biografía Intelectual, de Maximilien Rubel, de los cuales son propietarios.

975.946. — 20|8|68. — Merrill Book a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Teaching Science By Inquiry In The Secondary School, de Robert B. Sund y Leslie Trowbridge, de los cuales son propietarios.

975.947. — 20|8|68. — Ediciones Mouton y Cía., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Les Structures Elementaires de la Parenté, de Claude Lévi-Strauss, de los cuales son propietarios.

975.948. — 20|8|68. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Handbook Of Advertising Art Production, de Richard W. Schlemmer, de los cuales son propietarios.

975.949. — 20|8|68. — Alfred Knopf Inc. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Slave And Citizen, de F. Tannenbaum, de los cuales son propietarios.

975.950. — 20|8|68. — Instituto de la Unesco para la Educación a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Health Education Sex Education And Education For Home And Family Life, de los cuales son propietarios.

975.951. — 20|8|68. — Instituto de la Unesco para la Educación a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Les Fooles Communautaires, de los cuales son autores.

975.952. — 20|8|68. — Instituto de la Unesco para la Educación a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Failure In Achool, de W. D. Fall, F. J. Schonell y W. C. Olson, de los cuales son propietarios.

976.018. — 21|8|68. — Editions Gallimard S. A., a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Antimemoires de André Malraux, de los cuales son propietarios.

976.111. — 21|8|68. — The Sterling Lord Agency a favor de Ediciones Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tales, de Lo Roi Jones, de los cuales son propietarios.

976.112. — 21|8|68. — Leonard C. Lowin a favor de Ediciones Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Report From Mountain, de la cual es autor.

976.113. — 21|8|68. — Les Editions Du Seull S. A., a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Le Frontiere Suivie de un Jeune Homme a la Page, de Regis Debray, de los cuales son propietarios.

976.114. — 21|8|68. — Electra Mirta Arlt a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Un Viaje Terrible, de Roberto Arlt, de los cuales es propietaria.

976.115. — 21|8|68. — Pedro Orgambide a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Cenicienta, de la cual es autor.

976.116. — 21|8|68. — Manuel Mujica Lainez a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Bella Durmiente del Bosque, de la cual es autor.

976.117. — 21|8|68. — Beatriz Guido a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Caperucita Roja, o Casco Rojo, de la cual es autora.

976.118 — 21|8|68. — Dalmiro Sáenz a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Judíos No Existen, de la cual es autor.

976.119 — 21|8|68. — Dalmiro Sáenz a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Pastor Mentiroso, de la cual es autor.

976.120 — 21|8|68. — Juan José Sobrell a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Antología Sobre Textos Referentes a la Condición Judía en la Argentina, de la cual es autor.

976.121 — 21|8|68. — Andrés Rivera a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Libertadores, de la cual es autor.

976.122 — 21|8|68. — David Viñas a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Barba Azul, de la cual es autor.

976.123 — 21|8|68. — David Viñas a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Shalom, de la cual es autor.

976.124 — 21|8|68. — David Viñas a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mis Mejores Cuentos, de la cual es autor.

976.125 — 21|8|68. — Ricardo Frete a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra La Vuelta, de la cual es autor.

976.126 — 21|8|68. — Enrique Wernicke a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mis Mejores Cuentos, de la cual es autor.

976.493 — 23|8|68. — Anthony Gilbert a favor de Editorial Acmé S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; The Looking-Glass Murder de la cual es autor.

976.704 — 27|8|68. — Mc Graw Hill Books Company a favor del Ateneo (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; Human Embryology de Bradley M. Patten, de los cuales son propietarios.

976.703 — 27|8|68. — Rodolfo Q. Pasqualini a favor de El Ateneo (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; El Libro de los Gordos, de la cual es autor.

976.768 — 27|8|68. — Vera Caspary a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra, La Célula Comunista, de la cual es autora.

976.769 — 27|8|68. — Editions Pierre Belfond a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Conversaciones con Jorge Luis Borges, de Jean de Millerct, de los cuales son propietarios.

976.770 — 27|8|68. — Doubleday & Company a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Avión del Presidente Está Perdido, de Robert J Serling, de los cuales son propietarios.

976.771 — 27|8|68. — Moshe Dayan a favor de Emecé S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra, Diario de la Campaña de Sinaí 1956, de la cual es autor.

976.772 — 27|8|68. — Oxford University Press a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Entre el Maule y el Amazonas, de Arnold J. Toynbee, de los cuales son propietarios.

976.773 — 27|8|68. — William Heinemann a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Vivir Como Yo Vivo, de David Ireland, de los cuales son propietarios.

976.769 — 28|8|68. — Richard Armour a favor de Editorial La Isla cediendo todos los derechos de edición de la obra; Todo Empezó con Hipócrates, de la cual es autor.

976.910 — 28|8|68. — Longanesi and Co. a favor de Editorial La Isla cediendo todos los derechos de edición de la obra; Estamos Todos en Guerra, de Corrado Pizzinelli, de los cuales son propietarios.

976.911 — 28|8|68. — Basic Books Inc. a favor de Editorial La Isla, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Curso de Cinco Días Sobre el Pensamiento" de Edward De Bono, de los cuales son propietarios.

977.211 — 20|8|68. — Arnaldo Horacio Gómez a favor de Cosmopolita S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Afinación o Puesta a Punto de Motores de Automóviles, de la cual es autor.

e.11|10-Nº 5.708-v.11|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a los señores **JOSE PEÑALOZA y JORGE PIZARRO** que en el expediente 701.824|56 la Justicia dictó el fallo que resuelve: Confírmase Resolución de la Aduana de la Capital en cuanto condena a la Flota Mercante del Estado (Art. 174 Ley Ad. 1956), reduciendo en un cincuenta por ciento la multa impuesta. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Julio A. Dacharry, (Juez).

e.11|10-Nº 5.785 v.11|10|68

Se hace saber al señor **LUIS LAMI** que en el expediente 600.399|63, se dictó el fallo que resuelve: Absolver a Luis Lami en razón de no estar acreditado en autos su participación en el hecho (Art. 1054 de la Ley 810). — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo número 1.748 en cuanto a la absolución decretada. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968.

e.11|10-Nº 5.786 v.11|10|68

Se hace saber al señor **JORGE AMADEO RAMIREZ** que en el expediente 602.739|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la firma Jorge Amadeo Ramírez en las presentes actuaciones despachándose la mercadería en la forma establecida en el tercer considerando. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Aníbal P. Pastor, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.787 v.11|10|68

Se hace saber a los señores **PEDRO DANIEL SUAREZ, ISMAEL FERNANDEZ, RUPERTO DOLORES MARTINEZ y JUAN MARCELO GONZALEZ** (integrantes de la ex-Junta Nacional de Represión del Contrabando) que en el expediente 600.878|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver... Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de las penas impuestas previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50% al Fondo Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas y 25% a los señores Pedro D. Suárez, Ismael Fernández, Darío Toledo y Ruperto Dolores Martínez como denunciantes y 25% restante como aprehensores a los señores nombrados precedentemente y el señor Juez Marcelo González. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.788 v.11|10|68

Se hace saber a los señores **ARTURO TELESCA y SIGFREDO ROSETTI** que en el expediente 602.789|59 se dictó el fallo que resuelve: Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de la pena impuesta previa deducción de lo que al Fisco corresponda el 50% a la Cuenta Fondo Estímulo de la D. N. de Aduanas, el 25% a quien resulte denunciante conforme consta a fs. 1 y 2 del expediente 600.108|60 y el 25% a los señores Arturo Telesca y Sigfredo Rosetti en su carácter de aprehensores. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.789 v.11|10|68

Se hace saber al señor **ANTONIO GERMINO** que en el expediente 600.112|67 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a Antonio Germino al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.790 v.11|10|68

Se hace saber a la firma **SYNAJ MATYS y Cía. (Simatex)** que en el expediente 423.407|53 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma Synaj Matys y Cía. (Simatex) al pago de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado con relación a setecientos sesenta y nueve kilogramos novecientos gramos de algodón crudo título hasta el 40, sin perjuicio del pago de los derechos dispensados. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.791 v.11|10|68

Se hace saber al señor **JUAN CARLOS BENITEZ** que en el expediente 433.866|62 se dictó el fallo que resuelve: Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de comiso y multas dispuestos previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50% al Fondo Estímulo de la D. N. de Aduanas, 25% al señor Jorge M. F. Porcel en su carácter de denunciante, 25% a los señores Jorge M. F. Porcel, José Pérez Rúa, Oscar H. Gómez, Alejandro M. Rodríguez, Hermenegildo P. Williner, Juan C. Benítez y Reinaldo R. F. Lizarraga por partes iguales en su carácter de aprehensores. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.792 v.11|10|68

Se hace saber al señor **JORGE EDUARDO ROVIRA** que en el expediente 600.189|63 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a Salvador Francisco y Antonio Juan Liberti respecto de la infracción que se le reprochará. Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital. Restituir la máquina fotográfica secuestrada a sus propietarios. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.793 v.11|10|68

Se hace saber a los señores **MARIO OSCAR VITELLINI y JUAN MARIA IGNACIO MORENO** que en el expediente 463.175|56 se dictó el fallo Judicial que resuelve: Confirmando la resolución de la Administración de la Aduana de la Capital pero reduciendo en un cincuenta por ciento la multa impuesta. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — J. A. Dacharry, Juez.

e.11|10-Nº 5.794 v.11|10|68

Se hace saber al señor **ENRIQUE JULIO HERRERO DUCLOUX** que en el expediente 601.891|59 se dictó la Resolución Nº 3.972 de la Dirección Nacional de Aduanas que resuelve: Anular el fallo dictado en autos por la Aduana de la Capital. Disponer se incluya en el sumario pertinente a la firma importadora y propietaria de la mercadería cuestionada a cuyos efectos se le deberá correr la vista de ley correspondiente. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.795 v.11|10|68

Se hace saber a los señores **JOSE FILIPPINI y a JUAN M. GONZALEZ** que en el expediente 495.378|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la señora Juana Lipis de Segnin en los términos del art. 1054 de la Ley 810. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.796 v.11|10|68

Se hace saber al señor **ALBERTO RADAME WALTER** que en el expediente 600.370|62 la Dirección Nacional de Aduanas dictó la Resolución Nº 6.350 que resuelve: Confirmar el fallo dictado en autos por la Aduana de la Capital — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.797 v.11|10|68

Se hace saber al señor **ALBERTO STOLABER** que en el expediente número 420.417|63 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Alberto Stolaber encomienda 732|33 y 760 al pago de una multa valor igual valor en plaza de la mercadería contenida en los términos art. 1.026 Ley 810 y art. 179, Ley Aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968 — Joaquín Campos, Administrador Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.798 v.11|10|68

Se hace saber a los señores **OSCAR DIAZ, EDUARDO ARANA, JUAN ANGEL FERREIRO, MANUEL RODA y ADOLFO LUIS TIMOSI** que en el expediente Nº 701.238|55 se dictó el fallo judicial que resuelve: Se confirma la sentencia apelada en lo principal que decide reduciéndose en un 50% la multa. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Valerio Pico, Juez.

e.11|10-Nº 5.799 v.11|10|68

Se hace saber al señor **MIGUEL A. VALDEZ** que en el expediente 421.618|67 se dictó el fallo que resuelve: Condenar... Adjudicar el producto de la sanción impuesta el 50% al Fondo de Estímulo de la D. N. de Aduanas y el 50% restante a los señores A. Ballieri, M. A. Valdez y E. Otero en su doble calidad de aprehensores y denunciantes. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administración de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.800 v.11|10|68

Se corre vista de los actuados (expte. 100.043|65) al señor **WILLIAM BOLGER** quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.801 v.11|10|68

Se corre vista de los actuados (expte. 601.014|59) a la firma **ATLANTIC** quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 23 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.802 v.11|10|68

Se hace saber al señor **VICENTE MARTIN** que en el expediente número 416.207|67 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Vicente Martín al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería en cuestión en reemplazo del comiso de la misma sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.803 v.11|10|68

Se hace saber al señor **RAMIZ ROBERTO BALLE** que en el expediente 417.937|63 se dictó el fallo que resuelve: Comisar veintitrés (23) cajas conteniendo en total ciento treinta y ocho (138) docenas de lápices comunes marca "Lovely". Absolver el resto de la mercadería secuestrada. Condenar al señor Ramiz Roberto Balle al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada. —

Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Administración de la Aduana de la Capital en cuanto es materia de elevatoria. — Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.804 v.11|10|68

Se hace saber al señor SANTIAGO NORBERTO DOPPELGATZ que en el expediente 600.691|62 se dictó el fallo que resuelve.... Absolver a los encausados Pascual Felipe Menotti y Santiago Norberto Doppelgatz respecto a la infracción que a los mismos se les imputa. — Fdo: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital en cuanto a la absolución decretada. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Benjamín Moritán Colmán, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.805 v.11|10|68

Se hace saber al señor PROSPERO SIRNA que en el expediente Nº 570.783|68 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a Próspero Sirna al pago de una multa accesoria de dos veces el valor de la mercadería en plaza en virtud de no registrar antecedentes el nombrado importe que deberá ingresar a Rentas Generales. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Joaquín Campos, Administrador Aduana de la Capital

e.11|10-Nº 5.806 v.11|10|68

Se hace saber al señor DOMINGO OSCAR VITA que en el expediente número 702.855|58 se dictó el fallo Judicial que resuelve: Se confirma la resolución de la Administración de la Aduana de la Capital pero reduciendo la multa impuesta al cincuenta por ciento del valor de la mercadería. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Valerio Pico, Juez.

e.11|10-Nº 5.807 v.11|10|68

Se hace saber al señor OSVALDO RODRIGUEZ que en el expediente número 601.890|59 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la firma Moreira S. R. L. debiéndose despachar la mercadería en la forma descripta en el cuatro considerando. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.808 v.11|10|68

Se hace saber al señor JESUS PEREZ que en el expediente 600.836|61 se dictó el fallo que resuelve: Comisar las mercaderías secuestradas. Absolver a los denunciados Jesús Pérez y Genor Meiriño de la infracción por las que se les involucra en el presente sumario en virtud de existir la duda de que los nombrados pretendieran llevar a cabo la maniobra de introducir la mercadería a plaza. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.809 v.11|10|68

Se hace hace saber a los señores RAMON CONSTANTINO, DARIO E. TOLEDO y HECTOR BARRIONUEVO que en el Expediente 602.713|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver... Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de las penas impuestas previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50 % al Fondo Estímulo de la D.N.A. y 25 % al señor Ramón Constantino, Darío E. Toledo y Héctor Barrionuevo en su carácter de denunciantes y 25 % restante a Darío E. Toledo y Héctor Barrionuevo en su carácter de aprehensores. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital en cuanto a la absolución decretada. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.810-v.11|10|68

Se hace saber a los familiares de MARIO CARLOS TAREILIUTE que en el Expediente 600.782|63 se dictó la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas que resuelve: Modificar el fallo Nº 166|66 dictado por la Administración de la Aduana de la Capital. Atenuar en un 60 % la cantidad de la multa impuesta a la Agencia Flota Argentina de Navegación Fluvial por la facultad que emana de la aplicación del Art. 1.056 de las Ordenanzas de Aduana. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.891-v.11|10|68

Se hace saber a la señora ESTELA AMELIA DI TRIANA DE GENTILE que en el Expediente 601.507|63 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería en infracción (once sobres plásticos conteniendo cada uno un capuchón, catorce frasquitos de extracto de olor y un juguete inflable). Condenar a la señora Estela Amelia Di Triana de Gentile al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada. Absolver a la nombrada con relación al resto... Proceder a la entrega de la mercadería absuelta (cincuenta y dos esponjas de baño) con las formalidades de práctica. — Departamento Contencioso 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Ricardo Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.812-v.11|10|68

Se hace saber al señor ARTURO HECTOR ARNAU que en el Expediente 600.124|64 se dictó el fallo que resuelve: Comisar en forma irredimible la mercadería secuestrada. Declarar rebeldes por no haber comparecido dentro del lapso que establece el art. 46 de la Ley de Aduana t. o. 1962 a Arturo Héctor Arnau, Gabriela Angélica Rivera y Juan Lorca. Condenar a los prevenidos Arturo Héctor Arnau y Gabriela Angélica Rivera al pago de una multa igual a cuatro veces el valor de la mercadería en plaza. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.813-v.11|10|68

Atento que el abandono de fojas 47 del Expediente 600.572|65 ha sido ofrecido solamente por el Despachante señor don Lucas H. Romero, se hace saber a la firma Importadora ROYALTEX S. A. si presta su conformidad para el citado abandono. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.814-v.11|10|68

Se hace saber a la señora AMELIA CHACON ALMEYDA y al señor ANGEL PABLO BORDON que en el Expediente 600.518|66 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la persona de Amelia Chacon Almeyda en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 haciéndole saber a la nombrada que el embarque al exterior de la mercadería de que se trata sólo podrán ser efectuado mediante el cumplimiento de los requisitos legales que se exige en toda operación de exportación. — Fdo.: Aníbal P. Pastor, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Administración de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.815-v.11|10|68

Se hace saber al señor LETTERIO GUERRERA que en el Expediente 600.179|67 la Dirección Nacional de Aduanas dictó la Resolución Nº 5.781|68 que resuelve: Confirmar el fallo Nº 1.571|67 dictado por la Aduana de la Capital con fecha 14 de diciembre de 1967. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.816-v.11|10|68

Se corre vista de los actuados (Expte. 600.525|68) al señor JOSE A. LAUZAO quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrán renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.817-v.11|10|68

Se corre vista de los actuados a todo aquel que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas por los expedientes que a continuación se detallan quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

Expediente Nº	Lugar del secuestro
600.093/65	Buque motor "Ciudad de La Plata".
600.391/68	Aeropuerto Int. de Ezeiza.
601.592/63	Dársena "B".
100.000/68	Aeropuerto Int. de Ezeiza.

Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.11|10-Nº 5.818-v.11|10|68

Se hace saber a quien se considere con derechos que en el Expediente 428.252|64 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Absolver a la AGENCIA MARITIMA DELFINO Y CIA. de la multa que estipula el art. 1.0 de la Ley de Aduana t. o. 1962 de acuerdo con el art. 1.054 Ley 810. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar el fallo dictado por la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.11|10-Nº 5.819-v.11|10|68

Se hace saber al señor MARTIN NICOLAS SPUCH que en el Expediente 495.18.|.0 la Justicia dictó el fallo que resuelve: Declarando mal concedido a fs. 232 el recurso de apelación interpuesto a fs. 210 por Lucio Raúl Merino contra el fallo de fs. 202 que absolvió a la firma "Praff Bromberg S. A. I. C. y F." y fue aprobado a fs. 204. — Fdo.: A. E. Grau, Juez. — Se confirma la sentencia apelada Fs. 587|588 en lo principal que decide. — Departamento Contencioso, 24 de setiembre de 1968. — Fdo.: J. C. Beccar Varela, Adolfo Gabrielli y Horacio E. Heredia, Jueces.

e.11|10-Nº 5.820-v.11|10|68

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE PUERTO BERMEJO (CHACO)

Artículo 40 de la Ley de Aduana T. O. en 1962

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas en el sumario que más abajo se indica, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº .|68. Lugar del secuestro: Jurisdicción del puerto. Responsable: Desconocido. — Antonio E. Antille, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.11|10-Nº 5.821-v.11|10|68

ADUANA DE ROSARIO

Se corre vista de los actuados (Expediente Sum. Nº 31|968) a los señores MIGUEL ANGEL RAMIREZ y PEDRO CELESTINO RAMIREZ (tripulantes del vapor de bandera paraguaya Villarrica) quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Rosario, setiembre 4 de 1968. — José Luis A. Capella, interventor.

e.11|10-Nº 5.822-v.11|10|68

ADUANA DE CLORINDA (PROVINCIA DE FORMOSA)

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a BLAS CHAMORRO con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, quien dispondrá de 10 días hábiles para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 23|967. Lugar del secuestro: Bolsón Grande, de esta jurisdicción. — Clorinda, 10 de setiembre de 1968. — Agustín Ferro, administrador.

e.11|10-Nº 5.823-v.11|10|68

ADUANA DE CLORINDA (PROVINCIA DE FORMOSA)

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Se corre vista a los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días hábiles para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 132|967. Lugar del secuestro: Calle Fernández Cancio y Ribera de esta localidad. — Clorinda, 10 de setiembre de 1968. — Agustín Ferro, Administrador.

e.11|10-Nº 5.824-v.11|10|68

ADUANA DE CLORINDA (PROVINCIA DE FORMOSA)

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a ELIODORO ARNALDO JIMENEZ BRITOS con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, quien dispondrá de 10 días hábiles para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº 61|965. Lugar del secuestro: Km. 4, Ruta Ncnal. Nº 11, tramo Clorinda, Pilcomayo. — Clorinda, 16 de setiembre de 1968. — Agustín Ferro, Administrador.

e.11|10-Nº 5.825-v.11|10|68

ADUANA DE SANTA FE

Art. 48 de la Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación en el que se ha dictado fallo en la fecha que se indica:

Sumario Nº 10-R- 5 A.S.F. Lugar del secuestro: Puerto Santa Fe. Fecha fallo: 5|4|68. Responsable: Pablo Dortzenbach. — Sumarios, 12 de setiembre de 1968. — Joaquín Angel Layús, Interventor.

e.11|10-Nº 5.82 ..10|68

ADUANA DE SANTA FE

Art. 48 de la Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías declaradas en situación de rezago en planilla Nº 9|68, se ha dictado la Resolución Nº 215|1968 en el Expte. Nº 2.119|1968 ASF:

Expediente: 2.119|1968. Resolución: Número 215|1968. Responsable: Alberto Seco. — Santa Fe, 16 de setiembre de 1968. — Joaquín Angel Layús, Interventor.

e.11|10. — Nº 5.827 v.11|10|68

ADUANA DE SANTA FE

Art. 48 de la Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías declaradas en situación de rezago en planilla Nº 8|68, se ha dictado la Resolución Nº 219|68 en el Expte. Nº 2.118|1968 ASF:

Expediente: 2.118|1968. Resolución: 219|1968. Responsable: Alberto Seco. — Santa Fe, 16 de setiembre de 1968. — Joaquín Angel Layús, Interventor.

e.11|10-Nº 5.828-v.11|10|68

Secretaría de Obras Públicas

CONSEJO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

COMUNICADO

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por Resolución Nº 89 del día 2 de octubre de 1968, dispuso suspender por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha citada, a la firma "Empresa Construcciones Rosazza y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 330, Piso 6º, Capital Federal e inscripta en las Secciones Arquitectura e Ingeniería del mismo bajo los números A-1514 E I-53, respectivamente.

Dicha sanción ha tenido su origen en la obtención de un certificado de capacidad con declaración de compromisos que no se ajustaba a la realidad.

e.11|10-Nº 5.862 v.11|10|68

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.500 cm. Nros 15.807; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30.928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|763; 43.936.938 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 cm. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 o|o. 1962". — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968

$ 13.640.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68
e.1|10-Nº 61.251-v.17|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido, por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ACOSTA, Manuel de Reyes
AIROLDE, Rogelio
ALONSO NUÑEZ, José
AVALOS, Víctor
ARGUELLO, Antonio Fernando
ALTAMIRANDA, Luis Roberto
ACUÑA, José María
BARRIENTOS, Carlos Abdón
BIONDINI, Carlos Héctor Miguel
BURGOS, Julio Antonio
COMBA VIOLA, Miguel Luis
CHOQUE TITO, Nazario
CHOPA, Manuel
CARDOZO, Francisco Antonio
CRINITI, Antonio
DI BENEDECTO, José
ESQUIVEL, Ramón Salomón
FERNANDEZ, Lucio
FIGUEREDO, Isidro
FERRONATTO, Emilio Alfredo
FLORES, Eduardo
FLORES BURGOS, José Abelardo
FERNANDEZ, Pedro

GODOY, Nicolás
GRANEROS, José Julio
GONZALEZ, Horacio Omar
GIANNI, Julio Antonio
GALLEGO, Leonor
GASPARRI, Ezio René
HERRERA, Eugenio
HERNANDEZ, Daniel Florentino
HERRERA, José
JARA, Eugenio Arturo
JUNCO, Carlos Hugo
LEGUIZAMON, Atilio Roque
LOPEZ, Abel
LLANCALA HUEN LINCOMAN, Pedro
LOPEZ, Arsenio Rubén
LOSADA, Pedro Juan
LAURINO, Rafael
LOPEZ, Atilio Eduardo
MERCADER, Juan Carlos
MARQUEZ, Adolfo Oscar
MACULOTTI, Raúl Atilio
MARCHINI, Amadeo Roberto
MANCUELLO, Federico Enrique
MELGAR, Enrique
MURO, Damaceno Sabino
MORETE, Domingo Armando
MARIOLA, Ernesto Salvador
MUÑOZ, Agapito Dionisio
NOGUERA, Mario
PALLARES, Benito Braudio
PALLERO, Américo Enrique
PAZ, Jorge Ramón
PEDRAZA, Heraclio Rodolfo
PEREYRA, Erciliano Benjamín
QUEIPUL, José B.
ROGACZEWSKI, Alejandro
RAMOS, César Norberto
REY, Julio Rafael
RECUPERO, Carmelo
ROMERO, Valentín
RAMOA, Daniel
RIQUEL, Bernabé Moisés
RIGHERO, Angel
SOTELO, Pablo
SANDOVAL, Jaime
SAUNDERS, Gerardo Tomás
SERVIN, Rosario Antonio
SAENZ TRONCOSO, Juan
SANTIAGO, Serapio
TOSSI, Héctor Ubaldo
VIEDMA, Martín C.
VIQUE, Esteban
VAZQUEZ, José

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.573-v.22|10|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
CDE. Exp. Nº 595|68

Por disposición del Decreto Ley Nro. 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, a cargo del Dr. Antolín O. Abad, iniciados entre los años 1947 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán solicitarlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e. 9|10-Nº 5.749-v.11|10|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales
CDE. Exp. Nº 61.020|68
Nº de la Corte: 660

Por disposición del Decreto-Ley número 6.848|63 (ratificado por la Ley Nº 16.478), se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, ex secretaría Nº 21, encontrándose aquellos iniciados entre los años 1949 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto, el interés legítimo que les asista.

e.9|10-Nº 5.750-v 11|10|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, mediante acuerdo número 189-Conart, de fecha 27 de setiembre próximo pasado, ha dispuesto prorrogar hasta el 29 de noviembre próximo, a las 15 horas, el cierre del concurso público para estaciones de Radiodifusión, convocado por acuerdo Nº 77-Conart.68. Las propuestas deberán presentarse en la sede del Conart, Ayacucho 1556, desde el 22 de noviembre de 1968, a las 9 horas. Las personas que hayan adquirido pliegos podrán retirar sin cargo los ejemplares del Acuerdo Nº 189-Conart|68 en la sede del Conart, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos.

e.10|10 Nº 5.776 v.23|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 36.313-Prov.-1968.

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican en el Distrito Villa Dolores (Córdoba), un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación:

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. Fecha aproximada de incorporación: diciembre de 1968. Duración probable de las tareas: 6 meses;

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. Fecha aproximada de incorporación: febrero de 1969. Duración probable de las tareas: 4 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso, (Capital Federal) o en el Distrito Villa Dolores, calle 25 de Mayo 54|60 de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 30 octubre 1968.

e.10|10-Nº 5.777-v.14|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 30.393-DE y P-1968

La Institución necesita proveer un cargo de ingeniero ayudante en la Dirección de Estudios y Proyectos (Capital Federal).

Sueldo para aspirante externo: pesos 47.420.— m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero hidráulico o civil con orientación hidráulica o con experiencia en la realización de proyecto de plantas de tratamiento y estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Bases y presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 29 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.748 v.11|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.346|68.

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" —Punilla— Córdoba, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C", Grupo IV — Sueldo Inicial: $ 12.500.—

Tres (3) cargos de médico asistente (para Clínica Psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución de Personal.

Las bases para este concurso pueden socilitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, desde el día 10 de octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10-Nº 5.778-v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.350|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hogar Especial para Oligofrénicos, Bell Ville, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "IV" - Sueldo Inicial $ 12.500.—.

Un cargo de Médico Asistente (para Clínica Médica con experiencia en Clínica psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 de octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10 Nº 5.779 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.349|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 9.500.—.

Un cargo de Dietista Asistente.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas desde el día 10 de octubre; donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10 Nº 5.780 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.348|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C" Grupo "IV", sueldo inicial $ 12.500. Un cargo de Médico Asistente (para Ginecología).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.10|10-Nº 5.781 v.11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.347|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C" Grupo "IV", Sueldo Inicial $ 12.500. Un cargo de Médico Asistente (para clínica médica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e. 10|10-Nº 5.782 v. 11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.354|68

Llámase a concurso interno de antecedentes títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C", Grupo "III", Sueldo inicial $ 15.500. Un (1) cargo de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e. 10|10-Nº 5.783 v. 11|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 10.353|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hogar Especial para Oligofrénicos Bell Ville, Córdoba, los cargos que seguidamente se detallan: Clase "C", Grupo "III", Sueldo inicial $ 15.500. Dos (2) cargos de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica. Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, desde el día 10 octubre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 30 de octubre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e. 10|10-Nº 5.784 v. 11|10|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 14.230|EH|1968
LICITACION PUBLICA Nº 7|69
(anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 11 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1968 a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968.

e.11|10 Nº 5.837 v.15|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 17|68
Expediente Nº 11779|68

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 11|10|68 para resolver la adquisición de: Pianos, modelo vertical, tipos: Challen, Durkley, Danemann o Barrat y Robinson, nuevos o seminuevos, con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de octubre de 1968, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968.

e.11|10 Nº 5.838 v.14|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|69
(anticipada)
Expediente Nº 14.247-EH-1968

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 11 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre 1969 a la Escuela Hogar Nº 8 de Telén - provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.11|10 Nº 5.839 v.15|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 5|69
(anticipada)
Expediente Nº 14.243-EH-1968

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 11 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre 1969 a la Escuela Hogar Nº 13, de la provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.11|10 Nº 5.840 v.15|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 6|69
(anticipada)
Expediente Nº 14.242-EH-1968

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 11 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969, a la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa - provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.11|10 Nº 5.841 v.15|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.694|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel y cartulina con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de octubre de 1968 a las 18 horas.

Bs. As., 7 de octubre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.11|10 Nº 5.842 v.14|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68 para la provisión de aparatos e instrumental médico, jaulas para bioterios, conservadoras (refrigeradoras), planchas de plásticos y elementos para laboratorios con destino a Cátedras Varias de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 23 de octubre a las 10 hs. en el Pab. Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.11|10 Nº 5.843 v.22|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 18 de octubre a las 10 horas, para la adquisición de aparatos para laboratorio.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina — Entre Piso — Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 hs. a 12 hs.

e. 11|10 Nº 5.844 v.14|10|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. D. 2.309|68 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 18|10|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de carne vacuna, mondongo vacuno e hígado de ternera.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.11|10 Nº 5.845 v.14|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|68, para la adquisición de una zorra autoelevadora.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1968, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.11|10 Nº 5.846 v.14|10|68

INSTITUTOS DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 17.868|68

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 22 de octubre de 1968, a las doce y treinta horas, para la provisión de pinturas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, octubre 11 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.11|10 Nº 5.847 v.14|10|68

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

488|68 — Equipo radio eléctrico.

Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968, a las 12 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.11|10 Nº 5.848 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
INGENIERIA
Licitaciones Públicas

501|68 — Construcción de instalaciones para recepción de aceites a granel en la Estación de Remedios de Escalada.

Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968, a las 12 horas.

Precio del Pliego: m$n. 6.000,00.

504|68 — Construcción pantalla interceptora canal este para recuperación de productos en Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 4 de noviembre de 1968, a las 11 horas.

Precio del Pliego: m$n. 6.000,00.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal).

e.11|10 Nº 5.849 v.24|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

483|68. Guinche hidráulico. Fecha de apertura para el día 10 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

490|68 — Repuestos motor Mercedes Benz. Fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 1968, a las 11 hs.

496|68 — Repuestos para motores Mercedes Benz. Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1968. a las 10 hs. Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 p. baja), Capital Federal.

e.11|10-Nº 5.850 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACION PUBLICA

505|68 — Camiones playos. Fecha de apertura para el día 12 de noviembre de 1968, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716) Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. baja), Capital Federal.

e.11|10-Nº 5.851 v.24|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
LICITACIONES PUBLICAS

499|68 — Aditivos para elaborar aceites lubricantes suplemento 1. Fecha de apertura para el día 12 de noviembre de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

500|68 — Fluido etílico tipo motonafta y aeronafta. Fecha de apertura para el día 13 de noviembre de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.) coincidentemente a las 11 horas argentina. Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 P. baja), Capital Federal y Oficina Houston, Texas.

e.11|10-Nº 5.852 v.24|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.971|1968

Máquinas de calcular. 31|10|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|10-Nº 5.853 v.22|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 13.990-LP-1968

Chapas de acero acanaladas, cincadas. 21|10|1968, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.11|10-Nº 5.854 v.14|10|68

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.386, para la adquisición de herramientas manuales para taller. $ 12.100.000. — Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 5.855 v.14|10|68

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte. 10.100 - 13º - 1968)

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras de la R.3, tr.: Paralelo 42 - Acceso a Puerto Madryn, Sec. km. 1.303,000 - km. 1.389,500 en la provincia de Chubut, ha sido prorrogada para el 18 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 5.856 v.17,10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE
ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89161, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 8, con apertura para el día 21 de octubre de 1968, a las 12,15 horas, por la provisión de: Madera de Nogal.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.11|10 Nº 5.857 v.14 10|68

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Prórroga Licitación Pública Nº 10/68

Prorrógase para el día 15 de noviembre de 1968, a horas 11,00, la apertura de la Licitación Pública Nº 10/68, por el transporte de azufre en La Casualidad (Provincia de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 500.—

e.11|10 Nº 5.858 v.24 10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL
DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 40.187/68

Llámase a Licitación Pública Nº 40/68 para el día 17 del mes de octubre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de arado, cortadora de césped, guadañadora, ordeñadora mecánica, rastrillo, tijera para podar y otros, con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento" - Olivera, Pcia. de Bs. As., durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1968. — El Director de Administración.

e.11|10 Nº 5.859 v.14,10|68

CONSEJO NACIONAL
DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 39.975/68

Llámase a Licitación Pública Nº 39/68 para el día 17 del mes de octubre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arado rotativo, acoplado rural, caballetes plegadizos, desnatadora, molino a martillos, motores, mesa pino Paraná y otros, con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear" - Luján, Pcia. de Bs. As., durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1968. — El Director de Administración.

e.11|10 Nº 5.860 v.14|10|68

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 185/68 para el día 21 de octubre de 1968, a las 13 horas, con el objeto de contratar la "confección de alfombras en triple cortado de lana", para atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Fed.

e.11|10 Nº 5.861 v.14 10 68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, expediente Nº 81.171, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles interiores y canal de desagüe en-

barrio de viviendas "Lima", ubicado en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 30 de octubre de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto Oficial: m$n. 68.040.300 (sesenta y ocho millones cuarenta mil trescientos pesos m|n.).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

La Gerencia de Economía.

e.2|10 Nº 5.567 v.22|10|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 68, Expediente Nº 81.245, para la construcción de la obra "Pabellón Destacamento de Vigilancia en la Central Nuclear de Atucha" a 11 Kms. de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 21 de octubre de 1968. Hora 10 (diez).

Presupuesto oficial: m$n. 4.500.000.— (Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas. — Valor del Pliego m$n. 400.

La Gerencia de Economía.

e.9|10 Nº 5.737 v.11|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68 para la Obra Urbanización Ejido Municipalidad. — Construcción de veredas. — Retiro de Pliegos, Consultas y Presentación de la Oferta, en la Municipalidad de Río Grande. — Fecha apertura: 14 de octubre de 1968, a las 17 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 16.173.404. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

e.2|10 Nº 5.616 v.11|10|68

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUD

Municipalidad de Río Grande

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68 para la obra "Construcción muro de contención en las calles Comodoro Augusto Lasserre y Coronel Tomás Espora. Retiro de Pliegos. — Presentación de la Oferta y Consultas, en la Municipalidad de Río Grande. — Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.800.000. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.

e.2|10 Nº 5.617 v.11|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 10 de octubre de 1968, para resolver la adquisición de material eléctrico: Caños y curvas de acero, conectores reglamentarios, artefactos fluorescentes, plafonier, copas escolares, rollos de cinta aisladora, amplificadores, etc., con destino a Dependencias diversas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1968, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.10|10 Nº 5.759 v.11|10|68

COMISION LEY 11.333 - ARTº 6º LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Nº 731 - Expte. Nº 33.909|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para monitoreo preoperatorio, en el piso 12, del Hospital Escuela "José de San Martín" - Grupo Quirúrgico. — Grupo 1: Uso Médico - Grupo 2: Laboratorios y Farmacia. — Presupuesto Oficial: $ 76.033.055 moneda nacional. — Pliego: m$n. 5.000.

Nº 732 - Expte. Nº 33.897|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para realizar los servicios de "respiración mecánica y narcosis", en Terapia Intensiva - piso 10º - Secciones 8, 10 y 12 y de Medio Interno y Nefrología - piso 8º - Sección 7, correspondientes a elementos pertenecientes a los Grupos 1: Uso Médico y 9: Varios, del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: m$n. 46.791.000. — Pliego: m$n. 5.000.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.8|10. — Nº 5.727 v.17|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 14.245 - E.H. - 1968

Licitación Pública Nº 1|69 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 7 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1968, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968.

e.7|10 Nº 5.681 v.16|10|68

DIRECCION DE OBRAS PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 16|68

(Expte. 1.100-248.657|1968)

Llámase a concurso de antecedentes para profesionales universitarios y firmas especializadas, para que en forma conjunta realicen la adaptación de planos para la construcción de la Cúpula para el Nuevo Telescopio de 2,15 m. de abertura en el Departamento de Calingasta (San Juan), así como toda la documentación necesaria para la ejecución de la estructura metálica y obras civiles de la misma.

Entre los concursantes serán seleccionados hasta tres (3) equipos a los que se les encargará la tarea, así como la cotización por la ejecución de las obras de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", garantizando la Universidad, a cada uno de dichos equipos seleccionados, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) como toda retribución.

Además la Universidad podrá adjudicar la obra al equipo que presente la oferta más conveniente. El monto total de los trabajos se estima en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).

Compra de bases del concurso: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones: calle 7 Nº 776, La Plata, en el horario de 7 a 14 horas.

Precio de las bases: m$n. 500. Consultas: "Instituto del Observatorio Astronómico", Paseo del Bosque, La Plata.

La apertura de los sobres con los antecedentes se hará el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Obras y Planeamiento, Diagonal 78 Nº 46, La Plata.

e.4|10-Nº 5.679-v.17|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

S-1.021.607|68

Fíjase el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 3, correspondiente al año 1968, para el mantenimiento en buenas condiciones de higiene del edificio de esta Facultad.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298. —

e.10|10 Nº 5.760 v.14|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 60.633

Llámase a licitación pública para contratar obras generales de mantenimiento del Edificio de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", calle Marcelo T. de Alvear 1851, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 20.000.000. — Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego: m$n. 2.000. — Venta: Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas, día 31 de octubre de 1968, a las 18 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, calle Córdoba 2122, piso 2º. — Bs. Aires, octubre 8 de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.10|10 Nº 5.834 v.23|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1, por el término de tres (3) días para la provisión de uniformes y guardapolvos para el personal de Intendencia.

Apertura de propuestas: 17|10|68, a las once.

Pliego de condiciones: de lunes a viernes, de 8 a 18, en Contaduría, Bolívar 263, Capital. — Vicente Giordano, secretario.

$ 1.440 e.9|10 Nº 33.040 v.11|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 12|68

(Expte. C.1300-291.038|66)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación Cuerpo Central-Laboratorio de Química y Mineralogía" en el Colegio Nacional, calles 1 entre 48 y 50, La Plata.

Presupuesto oficial: m$n. 18.072.129.

Sistema: "Ajuste alzado".

Postergación de apertura de propuestas: 21 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.

Precio del pliego: m$n. 2.000.

Adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.2|10 Nº 5.585 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 13

Expte. Nº C. U. 3.940|68

Llámase a licitación pública para la construcción de la terminación del Inst. de Ingeniería, Av. Alem Nº 1253, B. Blanca.

Presupuesto oficial: m$n. 43.203.565.

Apertura de las propuestas: El 9 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 25.000.

e.10|10 Nº 5.761 v.30|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 12

Expte. Nº Q. D. 3.430|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material de laboratorio e instrumental científico.

Apertura de las propuestas: El 8 de noviembre de 1968, a las 11.30 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.10|10 Nº 5.762 v.11|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prorrógase hasta el día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas, la licitación pública dispuesta para contratar la compra y|o locación de una computadora electrónica con programa almacenado a las aplicaciones técnico-científicas de la Universidad. — Lugar y fecha de apertura: Rectorado, Trejo 242, Córdoba, día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos e informes: Dirección de Administración, Av. Gral. Paz 154, Córdoba. — En Buenos Aires: Tacuarí 237, 2º piso.

e.7|10 Nº 5.709 v.16|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección de Construcciones)

(Expte. 21-605-D-68)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Cuerpo de Investigación.

Presupuesto Oficial: m$n. 87.987.750.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº. — Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 10.000

Dardo Pérez Guilhou - Rector. — Arq. Aniceto J. Puig - Director Dirección de Construcciones.

e.7|10 Nº 5.710 v.25|10|68

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|68, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 y sus modificaciones, a realizarse el día 21 de octubre de 1968, a las 13 horas, con el objeto de contratar la mano de obra para la colocación del armazón metálica para la suspensión del cielo raso y colocación del cielo raso de placas de madera aglomerada, en los pisos 1º al 11 del edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Esta licitación la realiza la Secretaría de Estado de Justicia y las bases del remate pueden retirarse y|o consultarse en el Departamento de Administración, San Martín 665, 5º piso, donde deberán retirarse los pliegos de condiciones respectivos.

El importe de la garantía que los proponentes deberán constituir para intervenir en esta licitación, es el que resulte de las disposiciones legales vigentes.

e.10|10 Nº 5.829 v.14|10|68

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|68, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 y sus modificaciones, a realizarse el día 21 de octubre de 1968, a las 13.30 horas, para contratar, con destino al edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, Capital, pisos 1º al 11º, la pintura del ala inferior de las colisas de Hº Gº (13.750 m. por 38 mm. de ancho; superficie aproximada 550 m2.) y los paneles de madera aglomerada instalados en cielos rasos (superficie aproximada 6.500 m2.).

Esta licitación la realiza la Secretaría de Estado de Justicia y las bases del remate pueden retirarse y|o consultarse en el Departamento de Administración, San Martín 665, 5º piso, donde deberán retirarse los pliegos de condiciones respectivos.

El importe de la garantía que los proponentes deberán constituir para intervenir en esta licitación, es el que resulte de las disposiciones legales vigentes.

e.10|10 Nº 5.830 v.14|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nro. 157 DGTc., hasta el 22 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar la provisión de Máquinas Franqueadoras con registro para correspondencia de control.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y, por el retiro de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General, sin cargo alguno.

Ing. Alfredo Gurrea - Director General de Técnica (Int.).

e.10|10 Nº 5.763 v.21|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 153 DGTc., hasta el 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar las obras destinadas al desarrollo, construcción, ajuste, puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias destinado a la Estación Radiodifusora LU 14 Radio Municipal de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Presupuesto oficial: $ 26.630.000. — Valor del Pliego: $ 3.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal, y por la adquisición y consulta de los pliegos concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General.

Ing. Alfredo Gurrea

Dirección General de Técnica (Int.)

e.9|10 Nº 5.741 v.22|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 128 DGTc. hasta el 12 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección. Presupuesto Oficial: $ 350.000.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.9|10-Nº 5.742 v.29|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 102, DGTc. hasta el 18 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el

sistema de "ajuste alzado", de la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire, en el estudio Nº 7, de LRA Radio Nacional (Bs. As.), ubicado en la calle Ayacucho 1556, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección. Presupuesto Oficial: $ 210.000. — Valor del pliego: sin cargo.

Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.9|10-Nº 5.743 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 85.610.000. — Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.319 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 101.310.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramon Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.320 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|69

29-10-68, a las 9 horas:

Por los Servicios de limpieza general de edificios varios de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el año 1969.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.

e.10|10 Nº 5.764 v.23|10|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

General de Administración.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes, carretas canasto y carretillas tijera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Dirección General de Administración.

e.8|10. — Nº 5.734 v.17|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Pintura de frentes en el edificio Administración y Recovas Norte y Sud del Mercado Nacional de Hacienda".

Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 10 horas. - Expediente Nº 194-C-68. Licitación Nº 158-68. - Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 12.550.000.

e.10|10 Nº 5.765 v.23|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Refección de oficinas para consignatarios en el Mercado Nacional de Hacienda". — Apertura: 29 de Noviembre de 1968, a las 10 horas. — Expediente Nº 578-D-68. — Licitación Nº 159 68.— Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 44.694.000.

e.10|10 Nº 5.766 v.30|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Pintura de frentes en el edificio Administración y Recovas Norte y Sud del Mercado Nacional de Hacienda".— Apertura: 18 de Noviembre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 194-C-68. — Licitación Nº 158-68. — Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas, en Sección Licitaciones y Compras; Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—Presupuesto Oficial: m$n. 12.550.000.

e.10|10 Nº 5.767 v.23|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 171-P.|68, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad para la Sede Central de esta Junta Nacional, sita en Paseo Colón 359|79, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|69, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde también pueden adquirirse al precio de Tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 21 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1968.

e.10|10 Nº 5.768 v.11|10|68

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 2.487|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, para el día 18 de octubre de 1968, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza y atención mecánica de las máquinas de calcular y sumar de propiedad de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.10|10 Nº 5.831 v.11|10|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para lograr el servicio de acarreo de cajones durante el ejercicio 1969, Expediente Nº 250.804|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1968, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.10|10 Nº 5.771 v.11|10|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 20|68, destinada a la construcción de un entrepiso, con estructura de hierro y madera, y trabajos complementarios, en la Biblioteca del Banco.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 31 de octubre de 1968, a las 16.

e.10|10 Nº 5.769 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal María Teresa (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 29|11|68, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.10|10 Nº 5.770 v.30|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de reparaciones varias en la Agencia Boedo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 23|10|68, a las 16 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.10|10 Nº 5.836 v.14|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Reparación instalación calefacción en la sucursal General Belgrano (Bs. As.), y Ejecución y colocación instalaciones fijas en la sucursal Ingeniero Luiggi (La Pampa).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración los días 28 y 29|10|68, respectivamente, a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso - Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 1.000 c|u.

e.9|10 Nº 5.757 v.11|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Ampliación, Reparaciones Generales, Pintura e Instalación Eléctrica en el edificio de la sucursal Aguilares (Tucumán) y Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Bahía Blanca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 hs., los días 12 y 13 de noviembre, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor de los pliegos: m$n. 3.000.— c|uno.

e.3|10 Nº 5.647 v.16|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un avión bimotor. Apertura: 31|10|68, a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.—.

e.3|10 Nº 5.648 v.14|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA
Con la Cooperación Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo
Llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope

Licitación Pública Nº 1.474 — Proyecto Nº 118 — Para la construcción 426 viviendas en la Capital Federal. — Entidad intermedia: Federación de Obreros del Tabaco. — Presupuesto oficial tope: $ 574.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.740.000 m|n.

Licitación Pública número 1.475. — Proyecto número 358. — Para la construcción de 80 viviendas e infraestructuras en Villa Concepción, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Asociación de Empleados del B. H. N. Presupuesto oficial tope: $ 107.000.000 m|n. — Depósito de garantía: 1.070.000 m$n.

Licitación Pública Nº 1.476 — Proyecto Nº 214 — Para la construcción de 250 viviendas e infraestructura en Junín, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Unión Ferroviaria. — Presupuesto oficial tope: 343.487.885 m$n. — Depósito de garantía: 3.434.879 m$n.

Licitación Pública Nº 1.477 — Proyecto Nº 184 — Para la construcción de 56 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: $ 72.757.200 m|n. — Depósito de garantía: $ 727.572 m|n.

Licitación Pública Nº 1.478 — Proyecto Nº 186 — Para la construcción de 52 viviendas e infraestructura en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. Presupuesto oficial tope: $ 59.868.300 m|n. — Depósito de garantía: $ 598.683.

Licitación Pública Nº 1.479 — Proyecto Nº 188. — Para la construcción de 53 viviendas e infraestructura en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta. — Entidad intermedia: Provincia de Salta. — Presupuesto oficial tope: pesos 61.538.300 m|n. — Depósito de garantía $ 615.383 m|n.

Licitación Pública Nº 1.480 — Proyecto Nº 218 — Para la construcción de 61 vivienda e infraestructura en la ciudad de Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza. — Entidad intermedia: Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza. — Presupuesto oficial tope: 79.096.945 m$n. — Depósito de garantía: 790.970 m$n.

Licitación Pública Nº 1.481 — Proyecto Nº 329 — Para la construcción de 200 viviendas e infraestructura en la ciudad de Córdoba. — Entidad intermedia: Cooperativa de Construcciones "La Inmobiliaria" Ltda. — Presupuesto oficial tope: $ 216.000.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 2.160.000 m|n.

Licitación Pública Nº 1.482 — Proyecto Nº 062 — Para la construcción de 300 viviendas e infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. — Entidad intermedia: Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público. — Presupuesto oficial tope: $ 405.665.835 m|n. — Depósito de garantía $ 4.056.659 m|n.

Licitación Pública Nº 1.483 — Proyecto Nº 133 — Para la construcción de 380 viviendas e infraestructura en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. — Entidad intermedia: Provincia del Chaco. — Presupuesto oficial tope: $ 507.700.000 m|n. — Depósito de garantía: $ 5.077.000 m|n.

Aperturas: Licitación Nº 1.474. El 20|11|68, a las 15 hs. en Defensa 120, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.475. El 21|11|68, a las 15 hs., en Defensa 120, 2º Piso, Cap. Federal. Plan Federal de la Vivienda.

Licitación Nº 1.476. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Junín del B.H.N.

Licitación Nº 1.477. El 20|11|68, a las 9 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.478. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.479. El 20|11|68, a las 13 hs., en Sucursal Salta del B.H.N.

Licitación Nº 1.480. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Mendoza del B. H.N.

Licitación Nº 1.481. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Córdoba del B.H.N.

Licitación Nº 1.482. El 20|11|68, a las 15 hs., en Sucursal Bahía Blanca del B.H.N.

Licitación Nº 1.483. El 20|11|68, a las 11 hs., en Sucursal Resistencia del B. H.N.

Informes y Pliegos: En las Sucursales del B.H.N. y en Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal - Departamento Suministros.

e.7|10-Nº 5.715 v.15|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8. con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.

Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs. en la Gerencia Técnica. Defensa 120, 3er Piso, Capital Federal

Informes y Pliegos: Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.

e.20|9 Nº 5.301 v.10,10 68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 35|68, para el día 16 de octubre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de Sacos de Abrigo, Tipo Lapón, con Capucha; Bolsas de Dormir; Carpas Isotérmicas.

Pliego de Basas y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

10|10 Nº 5.772 v.11|10.68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.371: Adq. instrumento eléctricos de medición. — Apert.: 25|10|68: 12.30 hs.

7.372 — 7.373 — 7.374 — 7.383: Traslado de pasajeros: Apert.: 24|10|68 y 31|10|68: a las 11, 11.30, 12 y 9.30 hs.

..378: Adq. camas, colchones, etc. — Apert.: 25|10|68: 9 hs.

.379: Provisión y colocación alfombras — Apert.: 28|10|68: 9.30 hs.

.381 — 7.382: Adq. formularios. — Apert.: 23|10|68 y 22|10|68: a las 10.30 y 11.30 hs.

Retirar Pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|10 Nº 5.729 v.14|10|68

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.365: Provisión diaria pancitos. Apert. 24|10|68, 10 hs.

7.366: Adq. autobomba contra incendio. Apert. 24|10|68, 10.30 hs.

7.367: Contratación vehículos livianos en Mendoza. Apert. 25|10|68, 9.30 hs.

7.375: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 25|10|68, 10.30 hs. Valor: m$n. 2.000.

7.376: Adq. odorómetros. Apert. 29|10|68. 9.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.4|10-Nº 5.674 v.17|10|68

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.368: Provisión e instalación tabiques modulares. Apert.: 18|10|68, 9.30 hs. Valor: m$n. 500.

7.369 Instalación iluminación en Cap. Fed. Apert.: 18|10|68, 11.30 hs. Valor, pesos moneda nacional 500.

7.370: Contratación espectáculo artístico en Club Gas (Tigre). Apert.: 25|10|68 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.503 v.11|10|68

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.359: Ampliación capacidad almacenaje Pta. Tres Arroyos. Apert.: 25|10|68. 10 horas. Valor: m$n. 3.000.

7.360: Contratación equipo especializado mantenimiento instrumentos medición y control en Pico Truncado. Apert.: 22|10|68. 9 horas.

7.362: Adq. máquinas eléctricas de escribir. Apert.: 22|10|68, 10.30 horas.

7.363: Adq. 3.300 tn gas licuado propano. Apert.: 30|10|68, 9.30 horas.

7.364: Adq. motor hidráulico a engranajes completo y bomba completa, marca Salami o similar. Apert.: 21|10|68. 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.504 v.11|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

478|68. — Remodelación de las Instalaciones de la Planta de Almacenamiento Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 6 de noviembre de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000. — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal y en la Administración.

e.4|10-Nº 5.658-v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitación Pública

465|68 — Provisión y montaje de una chimenea de combustión.

Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.660 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

466|68. — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

467|68. — Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 10.000.

476|68. — Camiones y ómnibus.

Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Ventas: Sede Central (OD. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10-Nº 5.662 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

487|68. — Concurso de antecedentes para la provisión de víveres a la flota menor de la Empresa.

Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 12 hs.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Comité Ejec. de Navegación.

e.4|10-Nº 5.663 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

LICITACION PUBLICA

493|68 - Reparación general del BIT. "Gral. San Martín". Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 14,30 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.—. Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Operaciones - Mantenimiento), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal. Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal y en el Comité Ejec. de Navegación.

e.3|10 Nº 5.649 v.16|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia de Neuquen

Licitación Pública Nº 55|240|68: S|contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte cañería) en zona Catriel (Río Negro) y hasta un radio de 200 km. del campamento, por un año de trabajo con opción a otro.

Apertura: 25 de octubre de 1968 a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén).

Pliegos: Podrán ser retirados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de m$n. 8.000 (ocho mil pesos moneda nacional).

e.30|9-Nº 5.488 v.11|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 36972|1968

Construcción, por el sistema de "unidad de medida" de los Colectores II y III, Ramales de Cloaca Máxima y Cloaca Máxima de la ciudad de San Miguel de Tucumán Apertura: 29|11|1968, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Tucumán.

Depósito de garantía: $ 4.508.236 moneda nacional.

e.4|10 Nº 5.665 v.24|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 842-0, hasta el día 4 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado al Servicio de Contralor Forestal de la Administración Nacional de Bosques, sito en Usuahia, Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 22.500.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 225.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur de la D.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.10|10 Nº 5.773 v.23|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 841-O, hasta el día 21 de octubre de 1968. a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de frentes, carpintería metálica y herrería de los mismos, cubierta de mansarda y pintura de los sectores mencionados, en la Dirección Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 20.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 200.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal.

Precio documentación $ 5.000. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.30|9 Nº 5.460 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4775 hasta el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de Tablestacas metálicas de acero cúprico, perfil "U" o "Z", de 7 y de 9 m. de long., p|cubrir un frente de 1.420 mts. (Total: 11.780 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|10 Nº 5.587 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.389, para la adquisición de un auto elevador. $ 3.500.000.

Presentación propuestas: 22 de octubre a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|10 Nº 5.774 v.11|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes-Colonia Pellegrini (km. 714-756) 2º llamado (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes, $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. (Expte. 7188-V-1967).

Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.720 v.28|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 3878-18º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi - Sáenz Peña - Avia Teraí. Sec. progr. 5000 - progr. 50.000 (bacheo y tratam. bitum. tipo doble), en la Prov. del Chaco. 2º llamado. $ 47.052.490.

Depósito de garantía $ 470.525.

Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.491 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. 6369-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Empalme R. 131, Sec. km. 242-313 (construc. y ampliación de terraplenes y alcantarillas y calz. enrip. y estabil. c/asfalto E. L. 2 endurecimiento lento), en la Prov. de Entre Ríos. (2º llamado). $ 173.697.817.

Depósito de garantía: $ 1.736.978.

Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.492 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, incluido carga, transporte y descarga en la Sec. 89-114 del tramo: Zárate - Brazo Largo de la Ruta 12 (prov de Buenos Aires).

$ 30.000.000 — Depósito de garantía: $ 300.000.

(Expte.: 12.066-L-1968).

Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.551 v.21|10|68

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 20|68

Llámase a Licitación Pública para otorgar la concesión de los comedores, bares, boites y atención del servicio de cámara en buques de esta Empresa.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Ley 17.097, Avenida Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Lugar y fecha de Apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 30|10|68, a las 15 horas.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.7|10-Nº 5.712-v.18|10|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 22|68

Adquisición motores Diesel, potencia 50|65 HP, a 1.200 R.P.M., 4 tiempos, 4|6 cilindros.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28-10-68, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.3|10 Nº 5.639 v.16|10|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 11|68, para contratación: Obra Unificación Talleres y Depósitos - 1ra. Etapa - Construcción 8.500 m2. aprox. de tinglados. Sin presupuesto oficial. — Vencimiento: 31 de octubre de 1968, 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389. 7º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.30|9 Nº 5.538 v.18|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.770|68 — Apertura: 24|10|68 a las 11 horas

Proyecto y ejecución de un pasaje de intercomunicación y galería de locales entre la estación Plaza Miserere de la línea "A" de Subterráneos y la Estación Once del F. C. D. F. S.

Presupuesto oficial: m$n. 200.000.000.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: m$n. 15.000.

e.26|9 Nº 5.456 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1274-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 1275-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 1276-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 1277-C. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 3.000.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.8|10 Nº 5.722 v.21|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: 6|68 Ax. 26; Descripción: Cobre en lingotes; Apertura día y hora: 18|11|68, 13 hs.; Precio pliego: 3.000.

Licitación 3|68 Ax. 5: Descripción: Acero dulce común en barras exagonales; Apertura día y hora: 18|11|68, 14 hs.; Precio pliego: 2.000.

Licitación 14|67 Ax. 12: Descripción: Teleimpresores, transmisor - receptor; Apertura día y hora: 18|11|68, 15 hs.; Precio pliego: 1.500.

Licitación 43|68 Ax. 4: Descripción: Grúas pórticos para contenedores; Apertura día y hora: 18|11|68, 16 hs.: Precio pliego: 10.000.

Licitación 60|68 Ax. 12: Descripción: Portazapatas y cuñas p|frenos de vago-

ner en general; Apertura día y hora: 19|11|68, 13 hs.; Precio pliego: 2.000.-

Licitación 17|68 Ax. 4: Descripción: Aceros especiales; Apertura día y hora: 19|11|68, 14 hs.; Precio pliego: 1.500.-

Licitación 3|68 Ax. 4: Descripción: Acero dulce común en barras cuadradas; Apertura día y hora: 19|11|68, 15 hs.; Precio pliego: 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.10|10-Nº 5.775 v.23|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Venta de 75 carretes o bobinas; vacías de madera, de cables subterráneo, depositados en Estación Tapiales y Boulogne Sur Mer de este F. C., de acuerdo a cantidades y detalles de Pliego de Condiciones, licitación privada número 16.437|68 - Expte. O. C. 99|68 Ax. 20. — Apertura: 18 octubre 1968, a las 14 hs. Consulta y retiro pliegos: Of. Licit. - Local Nº 35.

Llámase a Licitación Privada: para la adjudicación de los trabajos de corte a tala rasa de 595.920 plantas de eucaliptos y venta de dicha madera, ubicadas en terrenos ferroviarios de Bs. As., Córdoba, Santa Fe, Chaco y Jujuy, de acuerdo a detalles y cantidades de pliego Nº 16.012|68 - Expte. O. C. 99|68 Ax. 17. — Apertura: 5 Noviembre 1968, a las 13 hs. — Retiro pliego en los Almacenes Jurisdiccionales y Superintendencias de Tráfico y en Of. Licitaciones, Local Nº 35, Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.9|10 Nº 5.745 v.15|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación (Expte. número 19.286|68) para la contratación del servicio de carga, descarga y trasbordo de mercaderías en estaciones Retiro Sud, Retiro Norte e Intercambio Puerto Madero. Informes y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficina 35, planta baja), de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: 28|10|1968, horas 13.

La Administración.

e.8|10 Nº 5.730 v.14|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

Licitación Pública Nº SA.15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: día 23|10|68 a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº C.144. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. — Apertura: día 22|10|68 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.7006. — Descripción: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: día 23|10|68 a las 11 horas.— Precio del Pliego: $ 3.500.

Licitación Nº F.7007. — Descripción: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: día 23|10|68, a las 12 horas. — Precio del Pliego: pesos 2.000.

Licitación G.4433. — Descripción: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: día 24|10|68, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación G.4434. — Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: día 24|10|68, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación VL.398. — Descripción: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: día 24|10|68, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 200.

Licitación FI.7008. — Descripción: Semáforos y Barreras automáticas. Alternativa: Material a Importar. — Apertura: día 20|11|68, a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 2.500.

Se hace notar que la apertura de la Licitación F.I.7008 que en principio había sido fijada para el día 23|10|68 a las 13 horas, ha sido prorrogada hasta el día 20|11|68, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C.144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.7|10 Nº 5.711 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.I. 4436. Descripción: Máquina entalladora y agujereadora de durmientes. Apertura: día 28|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 500.

Licit. Nº G.I. 4437. Descripción: Vehículo automotor para el control de estado geométrico de la vía bajo carga. Apertura: día 28|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licit. Nº 7013. Descripción: Medios suplementos para eclisas. Apertura: día 28|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.3|10 Nº 5.638 v.16|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licitac. Nº SA. 15. — Descripción: Servicio de camiones: Estación Sola. — Apertura: Día 23|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº C. 144 Por la concesión de un espacio de 66 m2. ubicado en la Estación Banfield. Apertura 22|10|68 hora 10. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F. 7006: Ganchos centrales y de tracción. — Apertura: 23|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº F. 7007: Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: 23|10|68, hora 12. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº FI. 7008: Semáforos y barreras automáticas. Alternativa: Material a importar. — Apertura: 23|10|68, hora 13. — Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº G. 4433: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: 24|10|68, hora 9. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº G. 4434: Elásticos de goma tipo "Spencer". — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL. 398: Por la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: 24|10|68, hora 11. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, R. de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Para la Licitación C. 144, los pliegos podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales - Oficina 117 - 1er. piso, Plaza Constitución.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.30|9 Nº 5.494 v.11|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 328/68. Edificio Administración - Block 4 - Nueva boletería para venta anticipada de pasajes. Apertura: 5/11/68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 5.000. Bases de licitación $ 500. Presupuesto oficial $ 50.082.500.

Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 5.495 v.11|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 583|68, apertura 8|11|68, 12 horas, provisión e instalación de 16 barreras automáticas se prorroga su vencimiento hasta el 11|11|68, a las 12 horas.

e.7|10 Nº 5.691 v.18|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 621|68, apertura 21|10|68, 12.30 hs., adquisición de 1920 jgos. de resortes para coches. Consulta y Retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.667 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Litaciones Públicas Nº 617|68, apertura 21|10|68, 13 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto. — Número 618|68, apertura 11|11|68, 13 hs., adquisición de 1.000 guías de acero fundido. — Nº 619|68, apertura 11|11|68, 13.30 hs., adquisición de 1.500 hojas de laminado plástico. — Nº 620|68, apertura 25|10|68, 13 hs., adquisición de 4.500 mangas de goma y tela. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.666 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 605|68, apertura: 16|10|68, 14 hs., adquisición de 44 anillos de desgaste para trituradora a disco. Se reducen las cantidades a comprar de los ítem 1 y 2, a leerse 4 Nº y 4 Nº, respectivamente.

e.30|9 Nº 5.505 v.11|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373
Licitaciones Públicas

31|10|68 — Nº 203|68 a las 10,30 por chapas de acero para discos de arados.

31|10|68 — Nº 204|68 a las 10,45 por material refractario.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|10 Nº 5.746 v.18|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación publica Nº 190|68 a realizarse el día 30 de octubre de 1968 a las 11 hs., por la provisión de un espectrómetro de lectura directa.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.2|10 Nº 5.578 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en régimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto. OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta, Bahía Blanca
(Pcia. de Bs. As.)
Licitación Pública Nº 3|68
Para el día 25 de octubre de 1968

Nº 3|68, hora 9, provisión de materiales eléctricos, puestos sobre depósito del Batallón de Arsenales 181 "Angel Monasterio", Pigüé, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será el 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 1º de octubre de 1968.

e.9|10 Nº 5.752 v.11|10|68

COMANDO DE ARSENALES
Venta de vehículos declarados bienes en desuso

Se lleva a conocimiento de la opinión pública que el Comando en Jefe del Ejército ha dispuesto poner en venta setenta y cuatro (74) automóviles declarados bienes en desuso, mediante Licitaciones Públicas a realizar por los Comandos, Unidades y Organismos que tienen los mismos a su cargo.

Los citados vehículos son de las siguientes marcas: Peugeot 403, Di Tella 1500 y Chevrolet, y las respectivas aperturas se efectuarán el 15 de octubre de 1968 a las 10 horas, en las Dependencias donde se encuentran los mismos.

Los interesados podrán dirigirse a cualquier Unidad del Ejército para requerir informes sobre los lugares donde se licitarán los vehículos de referencia y posterior retiro de pliegos, o preferentemente al Comando de Arsenales, Departamento Abastecimiento, División Disposición Final, Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3351, Buenos Aires.

e.2|10 Nº 5.625 v.11|10|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-24001 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 21 de octubre de 1968, a las 10, para contratar la provisión de (1) una cámara de descompresión para 10 atmósferas de presión de ejercicio. Se aceptarán ofertas en moneda extranjera.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, 8.30 a 12.30 horas.

e.10|10 Nº 5.832 v.11|10|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-22313 c.v|68

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de elementos para el equipamiento del laboratorio del gabinete químico de análisis de la Prefectura Nacional Marítima. Se aceptarán ofertas en moneda extranjera. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|10 Nº 5.833 v.11|10|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 18 de octubre de 1968, a 11,15 hora, ejecución obra "Reacondicionamiento de Aberturas Exteriores y Pintura Parcial del Edificio Nº 4" (Pabellón de Deportes), Escuela Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto Oficial $ 2.675.895 m|n.
Garantía de licitación $ 26.759 m|n.
Precio del legajo: $ 1.500 m|n.
Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.8|10 Nº 5.736 v.14|10|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 octubre de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Cambio integral de aislación hidráulica techo en Taller Armas Navales". Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial $ 14.232.600 m|n.
Garantía de propuesta $ 142.320 m|n.
Precio del legajo $ 3.000 m|n.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consultas de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.2|10 Nº 5.580 v.15|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|68
APERTURA. 30-10-68, 17 hs.

Objeto: Por la reparación de ascensores en el Policlínico Ferroviario Central y Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 30 de octubre, a las 17 horas.

En Dirección General de Asistencia y Previsión Social para ferroviarios. Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición de lunes a viernes en horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.3|10 Nº 5.724 v.17|10|68